

SE SUSCRIBE

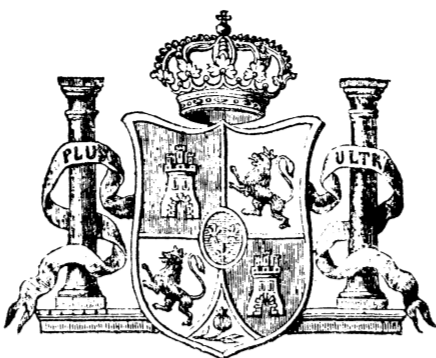
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs.
Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. Por un mes. 24 rs.
Por tres meses. 60
Por seis meses. 120
Por un año. 220
ULTRAMAR. Por un mes. 30
Por tres meses. 90
EXTRANJERO Por tres meses. 72
Por seis meses. 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que Me ha expuesto mi Ministro de Fomento, de conformidad con lo consultado por el Real Consejo de Instrucción pública y en virtud de lo que establece el art. 419 de la ley de 9 de Setiembre del año próximo pasado, Vengo en disponer que mi Gobierno se encargue del sostenimiento de los dos Institutos de segunda enseñanza agregados á la Universidad Central mediante la cantidad alzada de 400.000 rs., que la provincia de Madrid deberá satisfacer anualmente al Estado.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Joaquín Ignacio Mencos.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Si-

mon Martín Sanz, Rector de la Universidad de Salamanca; quedando satisfecha del celo con que ha desempeñado aquel cargo, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Joaquín Ignacio Mencos.

Vengo en nombrar Rector de la Universidad literaria de Salamanca á D. Tomás Belestá y Cambeses, Canónigo Penitenciario de la santa iglesia catedral de la misma ciudad, que se halla comprendido en la categoría quinta del art. 262 de la ley de 9 de Setiembre último.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Joaquín Ignacio Mencos.

Vengo en aprobar los premios propuestos por el Jurado de la Exposición de Agricultura celebrada en Madrid el año de 1857, y en autorizar al Ministro de Fomento á fin de que disponga lo conveniente para su distribución.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Joaquín Ignacio Mencos.

RELACION GENERAL de los premios propuestos por el Jurado de la Exposición de Agricultura de 1857, á tenor del Real decreto de 11 de Marzo y de la Instrucción aprobada por Real orden de 29 de Mayo de 1857 (*).

MEMORIAS, PLANOS, CROQUIS Y DIBUJOS.

PROVINCIAS Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
ALAVA.—Vitoria.	D. Eugenio de Garagarza, Director de la Granja-modelo de la provincia.	Medalla de oro.	Memoria acerca del cultivo y plan de enseñanza de dicha Granja.
Idem.	El mismo.	Mencion honorífica.	Planos de planta y alzados de los edificios de la Granja-modelo.
BALEARES.—Mahon.	D. Rafael Febrer y Albert.	Medalla de plata.	Una obra vertida al dialecto mallorquin por D. Julio Soler, titulada <i>Exposicion del estado actual de la Agricultura menorquina y modo de mejorarla</i> .
BURGOS.—Burgos.	D. Francisco de Echanove.	Idem de bronce.	Plano y memoria descriptiva de la Granja de los Castillos.
CANARIAS.—Palma.	Sr. Conde de Vega-Grande.	Idem de id.	Memoria sobre el <i>Holcus saccharatus</i> y la misma planta.
CASTELLON.—Castellon.	Excmo. Sr. D. José María Valterra.	Medalla de bronce.	Idem sobre el cultivo del pais.
CIUDAD-REAL.—Ciudad-Real.	D. Antonio Mora.	Mencion honorífica.	Idem sobre el cultivo de la cebada tremesina.
Idem.	D. Francisco Moreno.	Idem.	Idem sobre el cultivo del panizo.
CÓRDOBA.—Córdoba.	D. Bartolomé Gomez.	Idem.	Idem sobre el cultivo y la fabricación del aceite.
GERONA.—Fortianell.	Granja-modelo.	Idem.	Plano de los terrenos que cultiva y varios dibujos topográficos ejecutados por los alumnos.

(*) ADVERTENCIAS.

- Conforme al art. 9.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1857, constituyen premio de primera clase las medallas de oro; de segunda, las de plata, y de tercera, las de bronce.
- Segun el programa de premios pecuniarios aprobado por Real orden de 29 de Mayo de dicho año, á cada clase de ganado corresponden premios de distinta importancia, y por esta causa se expresará cuándo sean de primera, segunda ó tercera clase.
- De conformidad con la misma Real disposicion, los expositores de ganados á quienes se ha declarado premio de primera clase por valor de 3.000 rs., de segunda por valor de 2.000, y de tercera por valor de 1.000, pueden optar por medallas de oro, plata ó bronce respectivamente. Habiendo significado su voluntad algunos expositores de esta Seccion, se mencionan las medallas por que han optado en vez de los premios pecuniarios.
- Las Sociedades Económicas de Cádiz, Murcia y Valencia han puesto á disposicion de la Junta directiva y del Jurado los siguientes premios para distribuirlos de la manera más conveniente.—La de Cádiz dos medallas de plata y dos de bronce como premio á la industria y ademas dos títulos de Socio de mérito.—La de Murcia, dos medallas de oro, seis de plata y dos títulos de Socio de mérito.—La de Valencia, en el concepto de estímulo para los expositores del mismo reino, dos títulos de Socio de mérito, una medalla de oro de segunda clase, dos de plata y dos de bronce, tambien de segunda clase. La distribucion de dichos premios se expresará al final de esta relacion.
- Quando un premio se concede, teniendo presente el mérito reunido de dos ó más productos, se comprende en la clase á que corresponde el de mayor importancia, sin perjuicio de expresar los diferentes conceptos sobre los cuales recae el premio.
- Todos los objetos que figuran en la provincia de Barcelona, á excepcion de los correspondientes á Don Ventura de Vidal y algunos del Sr. Conde de Foltonar, han sido presentados por la Comision provincial ó Instituto agrícola catalán de San Isidro, reunidas ámbas Corporaciones. Algunos expositores de las Islas Baleares y de las provincias de Gerona y Tarragona figuran en la de Barcelona, como Socios de dicho Instituto.

PROVINCIAS Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
GERONA.	D. Francisco Sala.	Mencion honorífica.	Ocho cuadros y memoria sobre meteorología agrícola.
GRANADA.—Albolote.	D. Manuel Salazar.	Mencion honorífica.	Memoria sobre el cultivo del alazor.
MADRID.—Madrid.	Cuerpo de Ingenieros de Montes.	Medalla de plata.	Planos y croquis forestales.
Idem.	D. José Fonseret y Mestre, Director de caminos vecinales y Maestro de obras.	Idem de id.	Planos del proyecto de canal de riego titulado <i>La Princesa de Asturias</i> tomando aguas del rio Ara, provincia de Huesca, formados en 1853 y presentados por la Direccion general de Obras públicas.
Idem.	D. Francisco Jareño y Alarcon.	Medalla de plata.	Catorce planos con plantas, cortes y alzados de las obras hechas y proyectadas para la Escuela central de Agricultura.
Idem.	D. Julian Pellon y Rodriguez.	Idem de bronce.	Memoria sobre el <i>Holcus saccharatus</i> .
Idem.	D. Juan de la Cortina.	Mencion honorífica.	Planos y memorias relativos á una noria inversa con castillejo de madera.
Idem.	D. Matías Gomez de Villavoia y D. Pelegrin José Saavedra.	Idem.	Proyecto de canal de riego del rio Esla en las provincias de Leon y Zamora.
VILLAVICIOSA de Oton.	D. Ignacio Macias de Arévalo.	Idem.	Proyecto de casa de guarda.
MADRID.	D. Juan Torrá y Guardiola, Arquitecto.	Idem.	Proyecto de canal de riego tomando aguas del rio Llobregat, formado en 1854, y presentado por la Direccion general de Obras públicas.
Idem.	D. Agustín Verges y Banús, Director de Caminos vecinales.	Idem.	Proyecto de canal de riego en término de Algerri, provincia de Lérida, formado en Barcelona en 1853, y presentado por la Direccion general de Obras públicas.
Idem.	D. Antonio Lopez, Ingeniero, Jefe de Caminos.	Idem.	Planos y memoria sobre el desecamiento de la Albufera de Mallorca, presentados por la Direccion general de Obras públicas.
Idem.	D. Lucio del Valle, Director facultativo y económico de las obras del Canal de Isabel II, y demas Ingenieros y facultativos empleados en ellas.	Idem.	Las obras de dicho canal representadas en una coleccion de vistas fotográficas.
OVIEDO.—Oviedo.	D. Benito Gonzalez.	Medalla de plata.	Plano que representa un estable por el método de Kennedy establecido por el expositor.
SALAMANCA.—Béjar.	D. Demetrio Muñoz y Amador.	Idem de id.	Planos y memoria descriptiva de una máquina de cilindros para moler la aceituna, y al propio tiempo extraer el aceite.
VILLAR de Ciervos de Argañan.	D. Luis Beltran Manzano.	Idem de bronce.	Memoria sobre los trillos y aprovechamiento de hojas y fruto del madroño y otras materias.
SALAMANCA.	Comision provincial.	Mencion honorífica.	Memoria sobre las producciones del pais.
SEVILLA.—Sevilla.	Comision provincial.	Idem.	Idem sobre el estado agrícola de la provincia.
VALENCIA.—Valencia.	Junta del Turia.	Idem.	Proyecto de presa sobre el rio Turia, cerca de Chulilla, para aprovechar las aguas del mismo.
VALLADOLID.—Medina del Campo.	D. Joaquin Velasco.	Idem.	Memoria sobre el cultivo del pais.
ZARAGOZA.—Zaragoza.	Excmo. Sr. D. Juan Bruil.	Medalla de plata.	La torre modelo que ha establecido con destino al cultivo ó fomento de la agricultura, representada en el plano topográfico que ha presentado.
Idem.	D. Francisco Moncasi.	Idem de bronce.	Memoria sobre la vacuna del ganado lanar.
Idem.	D. Vicente Aparicio.	Mencion honorífica.	Por la formacion del plano que ha presentado D. Juan Bruil.
Idem.	D. Estéban Sala.	Idem.	Planos de una fábrica de harina y yeso.
HABANA.—Habana.	Mr. Tito Visino, Cónsul de Su Majestad el Rey de Baviera en la isla de Cuba.	Medalla de oro.	Descripcion de los principales productos vegetales de la isla de Cuba, y fomento de su poblacion blanca y de su industria agrícola.
PUERTO-RICO.	Comision provincial.	Idem de bronce.	Memoria sobre el cultivo del pais.

MAQUINAS E INSTRUMENTOS.

ALAVA.—Vitoria.	Granja-modelo de la provincia.	Medalla de oro.	Coleccion de instrumentos de labor construidos en el mismo establecimiento.
BARCELONA.—Barcelona.	D. Jerónimo Darder.	Idem de plata.	Modelo de baño para suministrar á las caballerías, baños líquidos y de vapor, simples y medicinales.
BURGOS.—Burgos.	D. Eduardo Augusto de Besson.	Idem de id.	Ordeñador, mantequera, prensa-quesos, cortaraíces y otros objetos.

PROVINCIA Y PUEBLOS	EXPOSITORES	PREMIOS	OBJETOS	PROVINCIA Y PUEBLOS	EXPOSITORES	PREMIOS	OBJETOS
CADIZ.—Jerez de la Frontera	D. José Gonzalez Dubosc	Idem de bronce	Modelo de bodega con su correspondiente lagar y útiles del mismo.	Mouzar	D. Antoliano Perez	Mencion honorifica	Aristado
Idem	D. Juan Fontan y Crespo	Idem de id.	Modelo de lagar y con todos los útiles necesarios.	Idem	D. Pio Perez	Idem	Idem
GRANADA.—Orjiva	D. Francisco de Paula Trevijano	Mencion honorifica	Disco modelado en cartón-piedra, que representa el olivo llamado de la infancia.	ALMERIA	Comision provincial	Idem	Diversos
GUIPÚZCOA.—Oñate	Escuela de Agricultura	Idem	Modelos de herramientas del país	Idem	D. Mariano José de Toro	Idem	Duro
LEON.—Ponferrada	D. Valentin Fernandez	Medalla de bronce	Una sembradora	AVILA.—Nava de Arzobispo	Doña Leandra Rodriguez	Medalla de bronce	Gandean
MADRID.—Aranjuez	Escuela Central de Agricultura establecida en la Real posesion denominada La Flamenca	Idem de oro	Máquinas, instrumentos y demas objetos.	AVILA	B. Francisco Javier Hernandez	Idem de id.	Mocho
Villaciosa de Odon	Escuela especial de Ingenieros de Montes	Idem de id.	Coleccion de herramientas del país y del extranjero.	BADAJOS.—Burguillos	D. Juan Martinez de Santa Maria	Mencion honorifica	Comun.
Madrid	D. Ramon Garcia y compañía	Idem de plata	Tres molinos harineros de una y dos piedras.	Badajoz	D. Antonio Pizarro	Idem	Candéal
Barajas	D. José Agapito Carrillo	Idem de id.	Arados, desterronador y sembradora	BALEARES.—Manacor	D. Jaime de Oleza	Medalla de oro	Mollar
Madrid	Direccion del Canal de Isabel II.	Idem de id.	Coleccion de aperos, atalajes y herramientas.	Palma	D. Marcos Maria de Carveras	Idem de bronce	Candéal
Vallecas	D. José Herrero Sedano	Medalla de plata	Yugo para domar mulas.	Mahon	D. Juan Ripoll	Idem de id.	Idem y chamorro
Madrid	D. Pascual Asensio	Idem de id.	Arado que lleva su nombre.	Ciudadela	D. Julio Soler	Mencion honorifica	Jeja
Idem	D. Fernando Gamez y Zayas	Idem de bronce	Arado, corta raices y otros útiles para el cultivo.	Mercadal	Excmo. Sr. Marques de Albranca	Idem	Idem
Idem	D. Agustin Pio Muñoz	Idem de id.	Mejoras que ha introducido en el arado comun.	Esparlas	D. Rafael Carretero	Idem	Redondillo
Idem	D. Balbino Cortés	Idem de id.	Una sembradora.	Mahon	D. Antonio Carveras	Idem	Candéal
Idem	D. José Diaz Agero	Mencion honorifica	Molino de mano para moler el trigo, cerner y clasificar las harinas.	Palma	D. Damian fons	Idem	Jeja
Idem	D. Angel Garcia	Idem	Una mantiguera de madera.	Idem	La Comision provincial	Idem	Procedente de Liummayor
Colmenar de Oreja	D. Ramon Gonzalez	Idem	Una tinaja de grandes dimensiones	Idem	Idem id.	Idem	Idem de Alaró
Idem	D. Antonio Mendieta	Idem	Otra id. id.	Idem	D. Nicolas Orfila	Idem	Jeja
MURCIA	Comision provincial	Medalla de plata	Una carreta, 10 instrumentos de labranza y otros objetos.	Idem	D. Joaquin Balcavuelos	Idem	Redondillo
NAVARRA	Diputacion provincial	Idem de oro	Diversos instrumentos agrícolas, é importacion de la segadora de Mac Cormick.	Idem	D. Francisco Flaquer	Medalla de plata	Mocho
PAMPLONA	S. Pinaqui y compañía	Idem de id.	Coleccion de instrumentos agrícolas.	Idem	D. Valentin Casas	Idem de id.	Idem
HUARTE.—Araquil	D. Julian Gorriti	Mencion honorifica	Un nuevo cepo para coger alimafas.	Sabadell	D. Bartolomé Argemir	Idem de id.	Comun y aristado
OVIEDO	Comision provincial	Medalla de plata	Instrumentos, aperos de labranza, modelos de otros, idem de un modelo de hórreo y otro de la quinta de Logrezaña.	Idem	D. Juan Gambús	Idem de id.	Jeja
PONTEVEDRA.—Estrada	Ayuntamiento de	Mencion honorifica	Varios desgranadores y otros objetos para la industria agrícola	Menorca (Baleares)	D. Gabriel Squella	Idem de id.	Candéal
Idem	El mismo	Idem	Modelos de aperos de labranza ejecutados por D. Antonio Garcia y D. José Amigo.	Idem	Sr. Marques de Alfarrás	Idem de bronce	Recio
SALAMANCA.—Horquejuela de la Sierra	Sres. Olleros y compañía, propietarios de la fábrica de hierro titulada del Carmen	Idem	Una reja y otros instrumentos.	Idem	D. Ventura de Vidal	Idem de id.	Idem
SEVILLA	Sres. Aspe, Crespo y compañía	Medalla de plata	Por la propagacion y baturatura del arado Ran-ones y Sims, estirador de cinco rejas, rodillo Crosskill y rastro Howard.	San Julian de Atura	D. Félix Lionch	Mencion honorifica	Comun
VALENCIA.—Valencia	D. Joaquin Carraseosa	Idem de id.	Aparato para avivar semilla del gusano de seda	Tarrega	D. José Cadabéich	Idem	Idem
Idem	D. Vicente Ausejo	Idem de bronce	Máquina para desgranar la uva	Barcelona	D. José Vila	Idem	Idem
Idem	D. Luis Corset	Mencion honorifica	Modelo de telar para tejer esteras de enea destinadas á cubrir las nopaleras.	Sabadell	D. Ramon Duran	Idem	Idem
VALLADOLID.—Valladolid	D. Juan Fernandez Rico	Medalla de bronce	Máquinas, bombas y un aporcadór con vertederas fijas.	Santa Coloma de Centellas	Sr. Duque de Solferino	Idem	Idem
VIZCAYA	Comision provincial de	Idem de id.	Coleccion de modelos de instrumentos del país.	Menorca (Baleares)	D. Gabriel Squella	Idem	Idem
ZAMORA	D. José Antonio Lamas	Idem de id.	Una sembradora de garbanzos.	Vich	D. Isidro Sobrerriva	Idem	Idem
ZARAGOZA	D. Manuel Cabello	Idem de plata	Carro de grandes dimensiones y sus atalajes.	Rellinas	D. Valentin Sallés	Idem	Idem
ABONOS				Ciudadela	Sr. Conde de Torre-Saura	Idem	Idem
BARCELONA.—Barcelona	D. José Tapia	Mencion honorifica	Guanos artificiales	Manresa	D. Juan Torrens y Miralda	Idem	Idem
MADRID.—Madrid	D. Marcos Bernardini	Idem	Idem id.	Idem	D. Francisco Oms y Torrens	Idem	Una macolla con espiga
Idem	D. Miguel Paris Lefevre y compañía	Idem	Abonos	Béccos.—Huérmees	D. Antonio Diaz Ubierna	Medalla de plata	Mocho
SEVILLA.—Sevilla	D. Juan Garcia Minuesa y compañía	Idem	Guanos artificiales	Villagatos	D. Saturnino Benito	Idem de bronce	Idem
VALENCIA.—Ruzafa	D. Juan Antonio Carreras y compañía	Idem	Idem id.	Villasandino	D. Luis Alvarez	Idem de id.	Idem
VALLADOLID.—Valladolid	Sres. Vidal, Arroyo y compañía	Idem	Idem id.	Sedano	D. Angel Parte	Idem	Idem
PLANTAS VIVAS				Carazo	D. Domingo Carazo	Idem de id.	Idem
ALICANTE.—Orihuela	D. Hermenegildo Caballero	Medalla de plata	Coleccion de plantas vivas, naranjos, limoneros y otros frutales	Villadiego	D. Francisco Perez	Idem de id.	Idem
BARCELONA.—San Juan de Espi	D. Ventura de Vidal, propietario del establecimiento rural titulado El Carmelo	Idem de oro	Idem de plantas coníferas y de otras familias	Burgos	D. Justo Martinez	Idem de id.	Idem
MADRID.—Madrid	Real Patrimonio	Idem de oro	Idem de plantas de adorno y frutales	Pamplona	D. Luciano Saez	Idem de id.	Idem
Madrid	Jardin Botanico	Idem de id.	Idem de plantas vivas	Lerma	D. Manuel Anton	Idem de id.	Idem
Idem	Excmo. Sr. Duque de Osuna	Idem de id.	Idem de id.	Villaceta	D. Pedro Revilla	Idem de id.	Idem
Idem	Empresa propagadora del Holcus saccharatus del Conde de Vega Grande de Canarias y D. Julian Pellon y Rodriguez de Madrid	Idem de plata	Variedades de la planta expresada	Villadiego	D. Gasimiro Hidalgo	Idem de id.	Idem
Idem	D. Fernando Gamez y Zayas	Idem de id.	Coleccion de árboles frutales procedentes de la Granja titulada La Násara	Burgos	Comision provincial	Mencion honorifica	Procedente de Medina de Pomar
Idem	Excmo. Sr. D. Andres Arango	Idem de id.	Coleccion de plantas vivas.	Cascajares de Bureba	D. Carlos de la Torre	Idem	Comun
Idem	Doña Josefa Pelayo de Nájera	Idem de bronce	Idem id.	Condado de Trechón	El Ayuntamiento	Idem	Idem
Idem	Colegio de Sordo-mudos y Ciegos	Mencion honorifica	Idem id.	Campillo	D. Gregorio Abad	Idem	Idem
VALENCIA.—Valencia	D. Luis Corset	Medalla de plata	Nopales con cochinilla en los diferentes periodos de su desarrollo	Sedano	D. Ildefonso Alvaro	Idem	Idem
TRIGOS				Carazo	D. Higinio Palomero	Idem	Idem
ALAYA.—Vitoria	Granja-modelo	Medalla de plata	Tremesino y blanco valenciano	Pancorbo	D. Santiago Grisaleña	Idem	Idem
ALBACETE.—Albacete	D. Tiburcio Ibañez	Idem de id.	Chamorro y candéal	Quintana	Marques de Villavilbrestre	Idem	Redondillo
Idem	D. Andres Olivares	Idem de id.	Candéal	Miranda	D. Juan Echebarria	Idem	Idem
Idem	D. Miguel Fernandez Cantos	Idem de bronce	Recio	Vizcoianos	D. Dámaso Sebastian	Idem	Hacimal
Idem	D. Juan Ramirez	Mencion honorifica	Jeja	Burgos	Comision provincial	Idem	Recio de Altable
Idem	D. Telesforo Alfaro	Idem	Idem	Arenillas	D. Francisco Rodriguez	Idem	Idem
Idem	D. Pedro Esparcia	Idem	Candéal	Iglesias	D. Francisco Frias	Idem	Recio llamado Alaga
Tobarra	D. Eduardo Rodriguez	Idem	Duro	Cascajares de Bureba	D. Francisco Ferrer	Idem	Idem
Bogarra	D. José Gonzalez Pedrosa	Idem	Idem	Jaramillo quemado	D. Vicente Saez	Idem	Idem
Albansa	D. Miguel Ochoa	Idem	Idem	Huérmees	D. Antonio Diaz Ubierna	Idem	Idem
Albacete	D. Francisco Aguado y Vergara	Idem	Candéal	Burgos	D. Bartolomé Goiri	Idem	Idem
ALICANTE.—Biar	D. Cristóbal Ferriz	Idem	Aristado	Sedano	D. Tomas Perez	Idem	Idem
Monóvar	D. Pascual Albert	Idem	Idem	Guzman	D. Damian Santos	Idem	Idem
				Sedano	D. Tomas de la Peña	Idem	Idem
				Pueblo de Arganzon	El Ayuntamiento	Idem	Comun
				Villaceta	D. Pedro Revilla	Idem	Alaga
				Rubalcaba de Abajo	D. Juan Conde	Idem	Idem
				Burgos	D. José Martinez	Idem	Idem
				Medina de Pomar	El Ayuntamiento	Idem	Duro
				Idem	D. Jacinto Ruiz	Idem	Idem
				Los Austines	D. Felipe de la Maza	Idem	Idem
				Burgos	D. Justo Martinez	Idem	Idem
				CÁCERES.—Santa Cruz de la Sierra	D. Francisco Javier Arjona	Medalla de bronce	Comun
				Logrosan	D. José Gallardo	Idem de id.	Idem
				Torquemada	Excmo. Sr. Duque de Abrantes, vecino de Madrid	Idem de id.	Idem
				CÁCERES	Comision provincial	Mencion honorifica	Idem
				CADIZ.—Jerez de la Frontera	D. Francisco Romero Galvez	Idem	Idem
				Idem	D. Jeronimo Martinez Enrile	Idem	Raspinegro
				CANARIAS	Comision provincial	Idem	Racimal
				Idem	Sr. Conde de Vega-Grande	Idem	Idem
				CASTELLON.—Alcalá de Chisbert	D. Pascual Vilanova y Piera	Idem	Duro
				CIUDAD-REAL	Sr. Conde de la Cañada	Medalla de plata	Candéal y mocho
				Damiel	D. Antonio Córdoba Sotero (mayor)	Idem de id.	Idem
				Campo de Criptana	D. José Maria Melgarejo	Idem de bronce	Comunes
				Alcazar de San Juan	D. Juan Alvarez Guerra	Idem de id.	Candéal
				Ciudad-Real	D. José Sotero Martinez	Mencion honorifica	Idem
				Almagro	D. José Escobar y Vieja	Idem	Comun
				Tomelloso	D. Lorenzo Serrano	Idem	Idem
				Damiel	D. Antonio Córdoba	Idem	Mocho
				Ciudad-Real	D. Ramon Boada	Idem	Candéal
				Herencia	D. Gabriel Enriquez	Idem	Comun
				Tomelloso	D. Victor Antonio Cepeda	Idem	Jeja
				Villahermosa	D. Juan Anton Garcia	Idem	Mocho
				Campo de Calatrava	D. Crisanto Garcia	Idem	Duro
				Alcala	D. Antonio Garcia	Idem	Idem
				Idem	Sr. Marques de Casa Treviño y Gotor	Idem	Candéal
				Ciudad-Real	D. Gaspar Muñoz Antolinez de Castro	Idem	Idem
				CORDOBA.—Montilla	D. Enrique de Albear	Medalla de plata	Diversos
				Córdoba	Excmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera	Idem de bronce	Comun
				Bujalance	Excmo. Sr. Marques de Bonameji	Idem de id.	Idem
				Idem	D. Manuel Romero	Idem de id.	Idem
				Córdoba	D. Juan Conde y Criado	Idem de id.	Idem
				CORTA.—Coruña	Comision provincial	Idem de id.	Redondillo y duro
				CUENCA.—Barajas de Melo	Excmo. Sr. D. Fermin Caballero	Idem de oro	Chamorro, candéal y duro
				Valverde	D. Pelegrin Redondo	Idem de plata	Candéal
				Santa Maria de los Llanos	Doña Maximina Pacheco	Idem de bronce	Comun
				El Pedernoso	D. Valentin Rubio	Idem de id.	Idem
				Santa Maria de los Llanos	D. Mariano Salazar	Mencion honorifica	Idem
				Belmonte	D. Gabriel Resa	Idem	Idem
				GERONA.—Cassó de la Selva	D. Francisco Javier Fonolleres	Medalla de bronce	Jeja y mocho
				Olot	D. Ignacio Plana de Brugada	Idem de id.	Comun
				Fortanell	Granja-modelo	Idem de id.	Redondillo y alforjon
				Gerona	D. José Vidal y Pares	Mencion honorifica	Moruno
				GRANADA.—Granada	Comision provincial	Medalla de bronce	Diversos
				GUADALAJARA.—Humanales	D. Nicolas Frutos	Idem de id.	Candéal y mocho
				Junquera	Excma. Sra. Duquesa viuda de Gor, vecina de Madrid	Idem de id.	Comun
				Quer	D. Felipe Lamparero	Idem de id.	Idem
				Guadalajara	Comision provincial	Mencion honorifica	Candéal y chamorro de diversos puntos de la provincia
				GUIPÚZCOA.—Guipúzcoa	Comision provincial	Idem	Diversos
				HUELVA	D. José Pablo Perez	Idem	Redondillo y escaña
				La Palma	D. Manuel Tirado	Idem	Comun

PROVINCIA Y PUEBLOS	EXPOSITORES	PREMIOS	OBJETOS
HECESA.—Castillo de Anzano.	D. Juan Lino Lasierria.	Mencion honorifica.	Redondillo
Alcubierre.	D. Agustin Ruola.	Idem.	Comun.
Lanaja.	D. Juan Bardon.	Idem.	Idem.
HECESA.—Balforta.	D. Mariano Ros.	Idem.	Idem.
Lupien.	D. Ambrosio Voto Nasarre.	Idem.	Idem.
JAEN.—Andujar.	Sr. Marques de Santa Amalia.	Medalla de plata.	Recio y racinal.
Espejuy.	D. José María Palacios.	Idem de bronce.	Llamado piel de buey.
Ubeda.	D. Agustin Cobos.	Mencion honorifica.	Comun.
Idem.	D. Juan Ramon Torres.	Idem.	Blanco.
Torre Pero-Gil.	D. Juan Arredondo.	Idem.	Recio.
Ubeda.	D. José Aguilera y Pareja.	Idem.	Comun.
Martos.	D. José Callejon.	Idem.	Candeal.
Ubeda.	D. Julian Navarrete.	Idem.	Comun.
LEON.—Palacios de la Valduerna.	D. Santiago Alonso Cordero, vecino de Madrid.	Idem.	Presentado a su nombre por su Administrador D. Vicente Moises Pedrero.
Leon.	D. Antonio Fernandez.	Idem.	Comun.
La Bañeza.	D. Eugenio Garcia Gutierrez.	Idem.	Desusificada llamada de Nogales.
Leon.	D. Marcelo Rodriguez.	Idem.	Comun.
LEON.—Balaguer.	D. José Antonio Alós.	Medalla de bronce.	Candeal y aristado.
Atacellas.	D. Manuel Pampollis.	Mencion honorifica.	Comun.
Idem.	D. Antonio Conda.	Idem.	Idem.
Lerida.	D. José Pinós.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Francisco Montaner.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Francisco María Martorell.	Idem.	Idem.
LOGROÑO.—Santo Domingo de la Calzada.	D. José Azofra.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Mateo Ruiz.	Idem.	Idem.
Hormilla.	D. Manuel Martínez.	Idem.	Idem.
Catleico.	D. Gregorio Martínez.	Idem.	Idem.
Logroño.	D. Vicente Rodríguez.	Idem.	Idem.
Arnedo.	D. José Hernandez.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Lázaro Lizana.	Idem.	Idem.
Calahorra.	D. Francisco Mancobero.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Bonifacio Lartido.	Idem.	Idem.
LUGO.—Chantada.	El Ayuntamiento.	Medalla de bronce.	Tremesino.
Idem.	D. Francisco del Rio.	Idem de id.	Redondillo.
MADRID.	Real Patrimonio.	Idem de plata.	Candeal del Real Sitio de San Fernando.
Vallecas.	D. Antonio Serradilla.	Idem.	Candeal.
Colmenar de Oreja.	D. Felipe Ortiz Saro.	Idem de bronce.	Idem.
Villavilla.	D. Gregorio Martínez.	Idem de id.	Idem.
Idem.	D. Celedonio Casanova.	Idem de id.	Idem.
Alcobendas.	D. Francisco Garcia Calatrava.	Idem de id.	Idem.
Fuenerrri.	D. Fructuoso Martín.	Idem de id.	Idem.
Barajas.	D. José Agapito Carrillo.	Idem de id.	Idem.
Sin Martín de la Vega.	D. Tomas Gil.	Idem de id.	Idem.
Tres.	D. Juan Lopez Soldado.	Idem de id.	Idem.
M. Arid.	D. Manuel Llano.	Idem de id.	Idem.
Colmenar.	D. Tomas Castellanos.	Idem de id.	Idem.
Obmeda.	El Ayuntamiento.	Idem de id.	Idem.
Madrid.	Sres. Porcinal Alvarez y compañía, propietarios de la fábrica titulada La Toscana.	Idem de id.	Paja de trigo para la fabricación de sombreros.
Idem.	D. Luis Bayer y compañía.	Mencion honorifica.	Comun.
Ambite.	D. Félix Diaz.	Idem.	Idem.
Loeches.	Excmo. Sr. D. Andrés de Arango, vecino de Madrid.	Idem.	Tremesino.
Carabanchel de Arriba.	D. Andrés Merino.	Idem.	Comun.
Torrejon de Ardoz.	El Ayuntamiento.	Idem.	Idem.
MÁLAGA.—Málaga.	D. Fernando Cgarte Barrientos.	Medalla de plata.	Recio
Valle de Abdalaxis.	D. Fernando Muñoz.	Idem de id.	Idem.
Cartama.	D. José Alarcos.	Idem de bronce.	Diversos.
Murcia.	Sociedad Económica.	Idem de plata.	Idem.
Idem.	D. Rafael Mancha.	Idem de id.	Idem.
Lorca.	D. José Musso Jontes.	Idem de bronce.	Idem.
Idem.	D. José Moreno Rocafull.	Idem de id.	Recio
Murcia.	D. Felipe Ramos y Baños.	Idem de id.	Idem.
Huerta de Murcia.	D. Santiago Lopez Caballero.	Idem de id.	Mocho
Jumilla.	D. Pedro Perez de los Cobos.	Mencion honorifica.	Comun.
Idem.	Sr. Baron del Solar de Espinosa.	Idem.	Idem.
Caravaca.	D. Felipe Martinez Iglesias.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Jaime Beltran y Juan.	Idem.	Idem.
Murcia.	Junta provincial de Agricultura.	Idem.	Precedente de Ciezar
NAVARRA.—Pamplona.	D. Manuel Ripalda.	Medalla de bronce.	Mocho
Mendigorría.	D. José Laurens.	Mencion honorifica.	Comun.
Lerate.	D. Javier Maria Azcona.	Idem.	Idem.
Artegui.	D. Martin Artegui.	Idem.	Idem.
Lerate.	D. José Ezcurra.	Idem.	Idem.
Caparroso.	D. José Ramon Zaldueño.	Idem.	Idem.
Sanguesa.	D. Ciriano Jimenez.	Idem.	Idem.
Tudela.	Escuela de Agricultura de Castell-Ruiz.	Idem.	Idem.
Iruya.	D. Francisco Dolagaray.	Idem.	Idem.
Corella.	D. Nicolás Mateo y Mas.	Idem.	Idem.
Idem.	D. José Sanz.	Idem.	Racinal.
Lumbier.	D. Pedro Javier Izo.	Idem.	Escanda.
ORENSE.—Orense.	D. Narciso Vila.	Idem.	Berberisco.
Idem.	D. Manuel Lobit.	Idem.	Tremesino.
OVIEDO.	Comision provincial.	Medalla de bronce.	Seis muestras, de diferentes puntos de la provincia.
PALENCIA.—Arconada.	D. Inocencio Garrachon.	Mencion honorifica.	Chainorro
Parades de Nava.	D. Lorenzo Lobete.	Idem.	Candeal y redondillo.
Idem.	D. Luis de la Guerra.	Idem.	Idem.
PONTEVEDRA.—Vigo.	D. José Benito Pardo.	Idem.	Comun.
Sanxenjo.	D. Javier Mugartegui.	Idem.	Idem.
Porrino.	D. Ramon Quiros.	Idem.	Idem.
SALAMANCA.—Cantaleja.	Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Oñis, vecino de Madrid.	Medalla de oro.	Candeal.
Salamanca.	Excmo. Sr. Marqués de Castellanós.	Idem de id.	Mocho y comun.
Idem.	D. José Diaz Agero, vecino de Madrid.	Idem de plata.	Idem.
SEGOVIA.—Valverde.	D. Eustasio Lorente.	Idem de bronce.	Comun.
Calabazas.	D. Cándido Rojo.	Idem de id.	Idem.
Valverde.	D. Eusebio Matesanz.	Mencion honorifica.	Idem.
SEVILLA.—Villafranca y los Palacios.	D. Juan José Morube.	Medalla de oro.	Recios.
Idem.	D. Antonio Morube.	Idem de plata.	Idem.
Sevilla.	D. Francisco Javier Linares.	Idem de bronce.	Idem.
Idem.	D. Alejandro Linares.	Idem de id.	Idem.
Idem.	Excmo. Sr. D. José María Benjumea.	Idem de id.	Idem.
Idem.	D. Manuel Gutierrez Gamero.	Idem de id.	Idem.
Idem.	D. Ramon Gonzalez Perez.	Idem de id.	Idem.
Idem.	D. Manuel María de Torres.	Idem de id.	Idem.
Idem.	D. José María Crespo.	Idem de id.	Idem.
SORIA.—Utrilla.	D. Juan Carretero.	Idem de plata.	Idem.
La Riva de Escalote.	D. Domingo Pastora.	Idem de bronce.	Idem.
Tañine.	D. Maximino Martínez.	Idem de id.	Idem.
TARRAGONA.—Puiggelat.	D. Ramon Monserrat.	Mencion honorifica.	Idem.
Tarragona.	D. Placido María de Montoliu.	Idem.	Comun.
Valls.	D. Francisco Batalla.	Idem.	Idem.
TOLEDO.—Carmena.	D. Baltasar Mariano Rodriguez.	Medalla de plata.	Candeal.
Toledo.	D. Manuel Adoracion Garcia de Ochoa.	Idem de id.	Idem.
Idem.	D. Juan Zoilo Verdugo.	Idem de id.	Idem.
Vargas.	D. Lino Perez.	Idem de id.	Idem.
Ocaña.	D. Pablo Ramirez.	Idem de id.	Idem y mocho.
Villarubia de Santiago.	D. Bernardino Garcia Tizon.	Idem de id.	Comun.
Quintanar de la Orden.	Sres. Torija, hermanos.	Idem de id.	Idem.
Carranque.	D. Miguel Alonso Cabareda.	Mencion honorifica.	Idem.
Toledo.	D. Ramon Muro.	Idem.	Idem.
Orgaz.	D. Felipe Lopez Guerrero.	Idem.	Idem.
VALENCIA.—Villamar-chante.	El Ayuntamiento.	Medalla de bronce.	Jeja.
Liria.	El Ayuntamiento.	Idem de id.	Comun.
Ayora.	El Ayuntamiento.	Idem de id.	Idem.
Bocairrente.	D. Augusto Belda, vecino de Valencia.	Idem de id.	Idem.

PROVINCIA Y PUEBLOS	EXPOSITORES	PREMIOS	OBJETOS
Alcubierre.	D. Pedro Pi.	Medalla de bronce.	Comun.
Alcubierre.	D. Juan Bautista Berenguer y Roda.	Idem de id.	Idem.
Alcubierre.	D. Ramon Galbafon.	Idem de id.	Idem.
Alcubierre.	D. Felipe Palanca.	Idem de id.	Idem.
Alcubierre.	D. Luis Garcia.	Mencion honorifica.	Idem.
Alcubierre.	D. Constantino Villanova.	Idem.	Idem.
Alcubierre.	Sr. Marques de Casa-Baño.	Idem.	Idem.
Alcubierre.	D. José Tostosa.	Idem.	Idem.
VALLADOLID.—Medina del Campo.	Viuda de Montenegro é hijo.	Medalla de oro.	Candeal y harinas.
Casaseca.	D. Juan Cabezudo Gallego.	Idem de plata.	Idem é id.
Valladolid.	Hijos de Herrero Lopez, propietarios de la fábrica La Constanza.	Idem de id.	Idem é id.
Medina del Campo.	D. Tomas Rodriguez Arias.	Idem de id.	Comun.
Idem.	D. Fermín Macías.	Idem de id.	Idem.
Ventosa de la Cuesta.	D. Eloy Fernandez.	Idem de bronce.	Idem.
Goria.	D. Carlos Alonso.	Idem de id.	Idem.
Nava del Rey.	D. Felipe de la Hita.	Idem de id.	Idem.
Valladolid.	D. José Gonzalez Tascon.	Mencion honorifica.	Tremesino.
VIZCAYA.—Bilbao.	Comision provincial.	Idem.	Candeal.
ZAVORA.—Bilbao.	D. Juan Prieto.	Medalla de plata.	Idem.
Paete la Peña.	D. Fernando Sanchez.	Idem de id.	Idem.
Villarin de Campos.	D. Eusebio Alonso.	Idem de id.	Idem.
Becinos de Verdiales.	D. Felipe Dolado.	Idem de bronce.	Idem.
Cañiza.	D. Luis Gonzalez.	Idem de id.	Idem.
Zamorá.	D. Manuel Castaño.	Idem de id.	Idem.
Villarroel.	D. Pascual Crespo.	Idem de id.	Idem.
Madridanos.	D. Francisco Lorenzo.	Idem de id.	Idem.
Fuentesauca.	D. Antonio Saez.	Idem de id.	Idem.
Zamora.	D. Francisco Estevez.	Idem de id.	Idem.
Rosales.	D. Pedro Toron.	Idem de id.	Idem.
Fuentesauca.	D. Manuel Gonzalez Valle.	Idem de id.	Idem.
Piedrahíta.	D. Francisco Lino Martín.	Idem de id.	Idem.
La Bodega.	D. Miguel Moyano.	Idem de id.	Idem.
Santa Cruz de Tera.	D. Ignacio Vera.	Idem de id.	Idem.
Huniego.	D. Tomas Nieto.	Mencion honorifica.	Idem.
Fuentesauca.	D. Vicente Verdugo.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Pedro Hidalgo.	Idem.	Idem.
Villamor de los Escuderos.	D. José Garcia Sanchez.	Idem.	Idem.
Ponteja.	D. José Miguel.	Idem.	Idem.
San Cebrán de Castro.	D. Tomas Crespo.	Idem.	Idem.
Almorá.	D. José Gago.	Idem.	Idem.
Toro.	D. Juan Yebra.	Idem.	Idem.
ZARAGOZA.—Zaragoza.	D. Alejandro Alvarez.	Idem.	Idem.
Pina.	D. Gregorio de Escartin.	Idem.	Idem.
Epila.	D. Angel Valero.	Idem.	Idem.
Villar.	D. Isidro de Cors.	Idem.	Idem.
Saldias.	Viuda de D. Felipe Embid.	Idem.	Idem.
Lumpasaque.	D. Joaquin Lorente Langarita.	Idem.	Comun.
Idem.	D. Manuel Lorente Cuartero.	Idem.	Idem.
Zaragoza.	D. Manuel Arias y Broto.	Idem.	Idem.
Hera.	D. Miguel Anchoriz.	Idem.	Idem.
Hera.	D. Francisco de Paula Funes.	Idem.	Idem.
Hera.	D. Florencio Ara.	Idem.	Idem.
Saldia.	D. Manuel de Castro.	Idem.	Idem.

CEBADA Y ALFORJON.

ALAVA.—Vitoria.	Granja-modelo.	Mencion honorifica.	Cebada de seis carreras.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem Chevalier.
ALBACETE.	Comision provincial de	Idem.	Idem ladilla.
Idem.	Idem de id.	Idem.	Idem de seis carreras.
ALICANTE.	Conde de Santa Clara.	Idem.	Idem comun.
Elche.	D. Rafael Llopió Romano.	Idem.	Idem.
BADAJOS.	D. Juan José de Luxan.	Medalla de plata.	Idem de la Australia
BALEARES.—Ciudadela.	D. Marcos Sguella y Saura.	Mencion honorifica.	Idem comun.
BARCELONA.—Urb.	D. Pedro Nadal.	Idem.	Alforjon.
Manresa.	D. Venancio Sola.	Idem.	Cebada comun.
Santa Coloma de Centelles.	Sr. Duque de Solferino.	Idem.	Idem id. y negra.
Torrassa.	D. José Cadafalch.	Idem.	Idem.
Sabadell.	D. Bartolome Argemir.	Idem.	Idem.
Idem.	D. Antico Cortés.	Idem.	Idem comun.
Cardener.	D. Francisco Javier de Subirà.	Idem.	Idem.
Gurp.	D. Isidro Sobrerriya.	Idem.	Idem.
BURGOS.—Pamplona.	D. Félix Sicilia.	Idem.	Idem.
Solarana.	Ayuntamiento de.	Idem.	Idem ladilla.
Condado de Treviño.	D. Agustin Gomez.	Idem.	Idem comun.
Lerma.	D. José María Vivar.	Idem.	Idem.
Arenillas.	D. Francisco Rodrigo.	Idem.	Idem.
CACERES.—Trujillo.	Sr. Marques de la Conquista.	Idem.	Idem.
Idem.	Comision provincial.	Idem.	Idem de Robledillo de Trujillo.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem comun (de Arco).
CADIZ.—Real.	Sr. Conde de la Cabana.	Idem.	Idem.
Idem.	Comision provincial.	Idem.	Idem.
CORCA.	Conde viude de Torres Cabrera.	Idem.	Cebada comun.
GERONA.—Fortanell.	Granja-modelo.	Idem.	Idem.
GUADALAJARA.	Comision provincial.	Idem.	Cebada de diversos puntos de la provincia.
HECESA.—Castillo de Anzano.	D. Juan Lino Lasierria.	Idem.	Idem comun.
Alcubierre.	D. Agustin Ruola.	Idem.	Idem negra.
JAEN.—Arjona.	Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Domínguez.	Medalla de plata.	Idem de Australia.
Idem.	D. Juan R. Suarez.	Mencion honorifica.	Idem negra.
Ubeda.	D. Francisco Rojas.	Idem.	Idem desnuda.
LERIDA.	D. José Pinós.	Medalla de plata.	Idem de Australia.
LOGROÑO.	Excmo. Sr. Duque de la Victoria.	Medalla de oro.	Idem id. y por su introduccion y propagacion en el reino.
Torrecañal.	D. Isidoro Mújica.	Mencion honorifica.	Idem comun.
Logroño.	D. Joaquin Medina.	Idem.	Idem.
MADRID.	Real Patrimonio.	Idem.	Idem.
NAVARRA.—Pamplona.	D. Manuel Ripalda.	Idem.	Idem.
Tudela.	Escuela de Agricultura de Castell-Ruiz.	Idem.	Idem.
SALAMANCA.—Cantaleja.	Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Oñis.	Idem.	Idem.
SEGOVIA.—Zamarrón.	D. Manuel Gonzalez Ayuso.	Idem.	Idem.
Los Huertos.	D. Julian Martín.	Idem.	Idem.
Encinillas.	D. Juan Heenan Gomez.	Idem.	Idem.
SORIA.—Yelo.	D. Benito Costa.	Idem.	Idem.
Soria.	D. Buenaventura Conde.	Idem.	Idem.
TARRAGONA.—Puiggelat.	D. Ramon Monserrat.	Idem.	Idem.
Valls.	D. José Otter y Roca.	Idem.	Idem.
TERUEL.	Comision provincial.	Idem.	Idem.
VALENCIA.—Carcaigente.	D. Augusto Belda, vecino de Valencia.	Idem.	Cebada negra.
Idem.	El mismo.	Idem.	Idem Chevalier.
VALLADOLID.—Medina del Campo.	D. Tomas Fernandez Saez.	Idem.	Idem comun.
ZARAGOZA.—Epila.	D. Pio Rey.	Idem.	Idem id.
Saldia.	D. Manuel Castro.	Idem.	Idem id.

MAIZ Y SORGO.

ALMERIA.	Comision provincial.	Medalla de plata.	Diversos maices.
Arboleas.	D. Francisco Gomez Gomez.	Idem de bronce.	Idem presentados a su nombre por D. Manuel Martínez Molina
Almería.	D. José Medina.	Mencion honorifica.	Idem.
Nijar.	D. Manuel Perez.	Idem.	Idem.
BARCELONA.	Sr. Conde de Fonollar.	Medalla de bronce.	Idem de secano en mazorcas.
Sabadell.	D. Antico Cortés.	Mencion honorifica.	Maiz.
San Quirico de Tarrasa.	D. Antonio Vinals.	Idem.	Idem.
Vich.	D. Rafael de Hianza.	Idem.	Idem.
Somalut.	D. Juan Flaquer.	Idem.	Idem.
Vich.	Sr. Marques de la Cuadra.	Idem.	Idem.
Badalona.	D. Francisco Pujol y Roses.	Idem.	Idem.

PROVINCIAS Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.	PROVINCIAS Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
Guipuzcoa	D. Ignacio Descallar	Mencion honorífica	Maiz.	Valencia de Alcántara	D. Alonso Costano	Medalla de bronce	Habas.
Sabadell	D. Isidro Salas	Idem	Idem	Cáceres	Comision provincial	Idem de id.	Judias.
Barcelona	D. Ventura de Vidal	Idem	Idem	Idem	Idem	Mencion honorífica	Garbanzos.
Santa Coloma de Centellas	Sr. Duque de Solferino	Idem	Idem	Cádiz — Jerez de la Frontera	D. Jerónimo Martínez Enrile	Idem	Judias.
Barcelona	D. José Roura	Idem	Sorgo	CANARIAS.—Canarias	Comision provincial	Medalla de bronce	Idem
Villafraanca	D. José Antonio Macías	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem de id.	Guisantes.
Burgos	D. Cayetano Moral	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem de id.	Judias.
Miranda	D. Agustín Gomez	Idem	Idem	Ciudad-Real.—Alcazar de San Juan	D. Juan Alvarez Guerra	Mencion honorífica	Almortas.
Cádiz — Jerez de la Frontera	D. Juan Fontan	Medalla de bronce	Maiz picudo	Ciudad-Real	D. José Diaz Torrubia	Idem	Idem
Idem	D. Juan Somarriva y Laserna	Mencion honorífica	Sorgo	Idem	D. Diego Prado	Idem	Idem
CANARIAS.—Canarias	Sr. Conde de Vega Grande	Idem	Maiz	Idem	D. Joaquin Ibañez	Idem	Idem
Idem	Comision provincial	Idem	Idem	CÓRDOBA.—Córdoba	Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera	Medalla de bronce	Habas.
CÓRDOBA.—Córdoba	Diputacion provincial	Idem	Sorgo	Idem	Excmo. Sr. Marques de Benameji	Idem de id.	Idem
Idem	Marques de las Escalonas	Idem	Idem	Idem	Idem	Mencion honorífica	Yeros.
Idem	D. Fernando Amor y Mayor	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Altramuces.
CORUÑA	Comision provincial	Idem	Maices.	Idem	Idem	Idem	Alberjas y alberjones.
Idem	D. Antonio Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Granja-modelo	Idem	Sorgo	Idem	Idem	Idem	Yeros.
GRANADA.—Granada	D. Juan Nepomuceno Torres	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Judias trienales y de otras varias clases.
MADRID.—Madrid	Colegio de Sordo-mudos	Idem	Maices.	Idem	Idem	Idem	Coleccion de judias.
Villaviciosa de Odon	D. Ramon Pellico	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Habas.
Madrid	D. Luis Bayer y compañía	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Alcala	D. Francisco Ardois	Idem	Sorgo	Idem	Idem	Idem	Idem
MÁLAGA.—Málaga	D. Manuel Viana Gárdenas	Idem	Maices.	Idem	Idem	Idem	Idem
MURCIA.—Lorca	D. José Musso y Fontes	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	D. José Moreno Rocafull	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	D. Lorenzo Carrasco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Jumilla	Sr. Baron del Solar de Espinosa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Murcia	D. Rafael Mancha	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Junta de Agricultura	Idem	Idem procedente de Cádiz	Idem	Idem	Idem	Idem
NAVARRA.—Puente la Reina	D. Javier Maria de Azcona	Idem	Cañas de sorgo.	Idem	Idem	Idem	Idem
PONTEVEDRA.—Pontevedra	Comision provincial	Idem	Maiz.	Idem	Idem	Idem	Idem
Lalin	D. Pedro Pardo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Vigo	D. José Benito Pardo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Bueu	D. Agustín Plá	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Salcedo	D. Juan Manuel Guerra	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
SEVILLA.—Sevilla	D. Narciso Bonaplata	Idem	Sorgo	Idem	Idem	Idem	Idem
TARRAGONA.—Valls	D. Pedro Porta	Idem	Maiz	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	D. Damian Orga	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	D. Pablo Castaña	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Paigüelat	D. Ramon Monserrat	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Tortosa	D. Jaime Campos y Mua	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
VALENCIA.—Carcaigente	D. Augusto Belda	Medalla de oro	Diversos maices.	Idem	Idem	Idem	Idem
Aberique	D. Juan Bautista Berenguer y Ronda	Medalla de oro de la Sociedad Económica de Valencia	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Valencia	D. Vicente Vigner	Medalla de bronce	Maiz.	Idem	Idem	Idem	Idem
Alcira	D. Ramon Galvañon	Mencion honorífica	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	D. Bernardo Marrades	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Carcaigente	D. Augusto Belda	Idem	Sorgo	Idem	Idem	Idem	Idem
Albaida	Marques de Tremolar	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
TOLEDO.—Toledo	D. Juan Antonio Gallardo	Idem	Maiz	Idem	Idem	Idem	Idem
ZARAGOZA.—Zaragoza	D. Alejandro Alvarez	Idem	Idem blanco perla.	Idem	Idem	Idem	Idem

ARROZ.

ALBACETE — Hellin	D. Pedro Pablo Blazquez	Mencion honorífica	Arroz.
CASTELLON — Alcala de Chisvert	D. Francisco Oberos	Idem	Idem
MURCIA — Murcia	Sociedad Económica	Idem	Idem (procedente de Calasparra.)
VALENCIA — Riola	D. Antonio Lacuadra	Medalla de oro	Diversos.
Aberique	D. Juan Bautista Berenguer y Ronda	Idem de plata	Idem
Tabernes de Valldigna	D. José Talens	Idem de id.	Idem
Sueca	D. Vicente Martínez y Peris	Idem de bronce	Idem
Valencia	D. Vicente Moroder	Idem de id.	Idem
Aberique	D. Constantino Villanova	Idem de id.	Idem
Puerto-Rico — Coamo	D. Justo de Rivera	Mencion honorífica	Arroz.
Anasco	D. Juan Gonzalez	Idem	Idem
Toabaya	D. Joaquin Noa y D. Felipe Pinto	Idem	Idem

LEGUMBRES.

ALMERIA.—Almería	Comision provincial	Medalla de bronce	Judias.
AVILA.—Avila	D. Andres Molero Gujaro	Idem de plata	Garbanzos.
Aviente	D. Vicente Pintado	Idem de idem	Idem
Nava de Arévalo	Doña Leandra Rodriguez	Idem de bronce	Idem
Avila	D. Francisco Javier Hernandez	Idem de id.	Idem
Idem	Idem	Idem de id.	Yeros.
Barro de Avila	D. Luis Martin	Idem de id.	Judias.
BALEARES	Comision provincial	Idem de plata	Idem de la Puebla y de otros puntos.
Muro	D. Antonio Masanet	Idem de id.	Judias.
Mercadal	D. Bartolomé Gomila	Idem de bronce	Garbanzos.
Baleares	Comision provincial	Mencion honorífica	Varias legumbres procedentes de Sotservera.
Idem	Idem	Idem	Lentejas procedentes de Macacor.
Idem	Idem	Idem	Almortas id. de id.
Idem	Idem	Idem	Algarrobas id. de Llummayor.
Porreras	D. Antonio Moyá	Idem	Algarrobas.
Mahon	D. Narciso Mercadal	Idem	Idem
BARCELONA.—Barcelona	D. Jaime Llanós	Medalla de bronce	Guisantes.
Tarrasa	D. José Cadafalch	Idem de id.	Idem
Vich	D. Rafael de Llanza	Idem de id.	Idem
Barcelona	Sr. Conde de Fonollar	Idem de id.	Idem
Idem	Idem	Idem de id.	Algarrobas de Tortosa.
Idem	Idem	Mencion honorífica	Habas y habones.
Idem	D. Jaime Lansó	Idem	Habas.
Sabadell	D. Felio Torres	Idem	Habas y habones.
Idem	D. Juan Gambús	Idem	Habas.
San Martin de Provensals	D. Jaime Culbert	Idem	Idem
Tarrasa	D. José Cadafalch	Idem	Habas y habones.
Vich	D. Rafael de Llanza	Idem	Idem
Rellinas	D. Jacinto Casas	Idem	Habones.
Senmanat	D. Jaime Clapesuja	Idem	Idem
San Quirico de Tarrasa	D. Antonio Viñals	Idem	Idem
Sabadell	D. Antico Cortés	Idem	Idem
Manresa	D. Venancio Soler	Idem	Idem
BURGOS.—Burgos	Sr. Marques de Villavilvestre	Medalla de bronce	Judias.
Miranda	D. Leoncio Encio	Idem de id.	Idem
Idem	Idem	Idem de id.	Habas.
Sedano	D. Vicente Barona	Idem de id.	Idem
Treviño	D. Casto Perez	Idem de id.	Idem
Pampliega	D. Benito Avila	Idem de id.	Garbanzos.
Sotillo	D. Manuel Arroyo	Idem de id.	Idem
Sedano	D. Cesáreo Ferrer	Idem de id.	Lentejas.
Condado de Treviño	D. Santiago Rodriguez	Idem de id.	Idem
Burgos	D. Justo Martínez	Idem de id.	Idem
Salas de los Infantes	El Ayuntamiento de	Idem de id.	Alberjas.
Sedano	D. Jacinto Perez	Idem de id.	Idem
Villadiego	D. Pedro Escudero	Idem de id.	Idem
Idem	D. Miguel Mediavilla	Idem de id.	Yeros.
Burgos	D. Justo Martínez	Idem de id.	Idem
Pampliega	D. Deogracias Santos	Idem de id.	Guisantes.
Quecedo	Doña Maria Angeles Diez	Mencion honorífica	Judias.
Sedano	D. Tomas de la Peña	Idem	Guisantes.
Villadiego	D. Angel Carranza	Idem	Idem
Idem	D. Gregorio Barroeta	Idem	Alberjas.
Sedano	D. Jacinto de la Peña	Idem	Idem
Idem	D. Saturio Gallo	Idem	Habas.
Belorado	D. Pedro Mallaina	Idem	Idem
Treviño	D. Castor Perez	Idem	Idem
Burgos	D. Dionisio Gonzalez	Idem	Idem
Villafraanca	D. Serapio Melchor	Idem	Idem
Roa	D. Miguel de la Puebla	Idem	Idem
Medina de Pomar	El Ayuntamiento	Idem	Idem
CÁCERES.—Torrejónillo	D. Jerónimo Gomez	Medalla de bronce	Idem
Estorninos	D. Gregorio Santano	Idem de id.	Idem
Santa Cruz de la Sierra	D. Francisco Javier Arjona	Idem de id.	Idem

Valencia de Alcántara	D. Alonso Costano	Medalla de bronce	Habas.
Cáceres	Comision provincial	Idem de id.	Judias.
Idem	Idem	Mencion honorífica	Garbanzos.
Cádiz — Jerez de la Frontera	D. Jerónimo Martínez Enrile	Idem	Judias.
CANARIAS.—Canarias	Comision provincial	Medalla de bronce	Idem
Idem	Idem	Idem de id.	Guisantes.
Idem	Idem	Idem de id.	Judias.
Ciudad-Real.—Alcazar de San Juan	D. Juan Alvarez Guerra	Mencion honorífica	Almortas.
Ciudad-Real	D. José Diaz Torrubia	Idem	Idem
Idem	D. Diego Prado	Idem	Idem
Idem	D. Joaquin Ibañez	Idem	Idem
CÓRDOBA.—Córdoba	Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera	Medalla de bronce	Habas.
Idem	Excmo. Sr. Marques de Benameji	Idem de id.	Idem
Idem	Idem	Mencion honorífica	Yeros.
Idem	Idem	Idem	Altramuces.
Idem	Idem	Idem	Alberjas y alberjones.
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Yeros.
CORUÑA	Comision provincial	Medalla de bronce	Judias trienales y de otras varias clases.
GERONA.—Figueras	D. José Pout de Viñals	Medalla de plata	Coleccion de judias.
Fortianell	Granja-modelo	Idem de plata	Idem
Idem	Idem	Idem de bronce	Habas.
Gerona	D. José Coll y Lliurá	Idem de id.	Idem
Figueras	D. Pedro Aloy	Idem de id.	Guisantes enanos.
Rupia	D. Joaquin Valls	Idem de id.	Guisantes.
Fortianell	Granja-modelo	Idem de id.	Idem
Idem	Idem	Idem de id.	Alberjas y alberjones.
Idem	Idem	Mencion honorífica	Lentejas.
GRANADA.—Granada	D. Eduardo Rojas	Idem de bronce	Judias.
HUESCA.—Alcubierre	D. José Casa	Mencion honorífica	Idem
JAEN.—Villanueva del Arzobispo	D. José Fernandez	Idem	Garbanzos.
Escañuela	Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez	Idem	Habas.
Jaen	D. Joaquin Balen	Idem	Yeros.
LEON.—Leon	Junta de Agricultura	Medalla de bronce	Guisantes.
Leon	D. Eugenio Garcia Gutierrez	Idem de id.	Varias clases de judias procedentes de su finca, llamada de Nogales.
Trobajo	Doña Liberata Garcia	Mencion honorífica	Garbanzos.
Leon	D. Galo Gordon	Idem	Idem
Idem	D. Hilario Diez	Idem	Idem
LERIDA.—Lérida	D. Francisco Vidal	Medalla de bronce	Judias.
Idem	Comision provincial	Idem de id.	Idem
Idem	D. Ramon Salvia	Idem de id.	Idem
Balaguer	D. José Antonio Alós	Mencion honorífica	Almortas.
Lérida	D. Justo Gonzalez	Idem	Varias clases de legumbres.
Idem	D. Agustín Lopez	Idem	Judias blancas.
Idem	D. José Pinós	Idem	Idem cardenales.
Idem	D. Francisco Vidal	Idem	Judias.
Idem	D. Justo Gonzalez	Idem	Habas.
Idem	D. Francisco Maria Martorell	Idem	Idem
LOGROÑO.—Calahorra	D. Leon Perez Caballero	Medalla de bronce	Guisantes.
Haro	D. Manuel Salazar	Idem de id.	Almortas.
Logroño	D. Estanislao Torrova	Idem de id.	Guisantes.
Idem	D. Santiago Herreros	Mencion honorífica	Idem
Calahorra	D. Francisco Mancebo	Idem	Judias.
Arnedo	D. Nicolas Setien	Idem	Idem
Santo Domingo de la Calzada	D. Nicolas Villarejo	Idem	Habas.
Idem	D. Raimundo Meudi	Idem	Idem
LUGO.—Chantada	El Ayuntamiento de	Medalla de bronce	Lentejas.
Lugo	D. Alejandro Castro Gomez	Idem de id.	Judias.
Idem	Idem	Idem de id.	Guisantes verdes llamados tirabeques.
Idem	Idem	Idem de id.	Judias.
MADRID.—Navacerrada	D. Felipe Medialdea	Idem de plata	Garbanzos.
Aracaca	D. Manuel Lopez Gil	Idem de bronce	Idem
Brunete	D. Manuel de Bárbara	Mencion honorífica	Idem
Madrid	D. Manuel de Llano	Idem	Idem
Villaviciosa de Odon	D. Felix Sampér	Idem	Idem
MÁLAGA.—Málaga	Comision provincial	Medalla de bronce	Judias.
Idem	D. Manuel M. Fernandez	Idem de id.	Lentejas.
Idem	D. José Rafael Casado	Mencion honorífica	Idem
Idem	Idem	Idem	Habas.
NAVARRA	Diputacion provincial	Medalla de bronce	Guisantes.
Iruñeta	D. Francisco Dolagaray	Idem de id.	Lentejas.
Judias	Idem	Idem	Judias.
ORENSE.—Orense	D. Pablo Gonzalez Rivera	Idem de plata	Diversas clases de legumbres y especialmente judias.
Orense	D. José Cibeira	Idem de bronce	Varias clases de legumbres.
Canedo	D. Miguel Labarta	Idem de id.	Idem
Eutrimo	Sr. Abad de	Mencion honorífica	Judias.
Oviedo.—Oviedo	Comision provincial	Medalla de bronce	Guisantes.
Idem	Idem	Mencion honorífica	Lentejas.
PALENCIA.—Carrion de los Condes	D. Marcelino Gil	Mencion honorífica	Garbanzos.
Idem	Idem	Idem	Judias.
Herrera de Rio Pisuerga	El Ayuntamiento	Idem	Idem
PONTEVEDRA.—Pontevedra	Comision provincial	Medalla de bronce	Idem
SALAMANCA.—Cantalapiedra	Excmo. Sr. D. Mauricio Cárlos de Onís, vecino de Madrid	Idem de id.	Almortas.
Salamanca	Excmo. Sr. Marques de Castellanos	Idem de id.	Idem
Idem	Idem	Idem de id.	Lentejas.
Cantalapiedra	Excmo. Sr. D. Mauricio Cárlos de Onís	Mencion honorífica	Garbanzos.
Villar de Ciervos de Argañan	D. Luis Beltran Manzano	Idem	Altramuces.
SEGOVIA.—Los Huertos	D. Tomas Monja	Medalla de bronce	Garbanzos.
Roda	D. Manuel Frutos	Idem	Idem
Encinillas	D. Pedro Márquez	Mencion honorífica	Idem
Valseca	D. Lucas Luengo	Idem	Idem
SEVILLA.—Villafraanca y los Palacios	Señores Morube	Idem	Judias.
Sevilla	D. Leandro Lopez de Ayala	Idem	Idem
Idem	D. Francisco Crespo	Idem	Habas.
SORIA.—Tera	Sr. Marques del Vadillo	Medalla de bronce	Judias.
Borobia	D. Miguel Modrego	Mencion honorífica	Garbanzos.
TARRAGONA.—Tarragona	D. Plácido Maria Montoliu	Medalla de plata	Judias.
Idem	D. Pablo Roig y March	Medalla de bronce	Guisantes.
Idem	D. Plácido Maria de Montoliu	Idem de id.	Algarrobas.
Idem	D. Ramon Monserrat	Mencion honorífica	Idem
Idem	D. Francisco Norató	Idem	Habas.
TOLEDO.—Illescas	D. Domingo Ramirez de Losada		

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for various products.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for various products.

MADERAS.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for wood products.

RAICES.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for roots.

PLANTAS PRATENSES.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for prairie plants.

LINOS, CAÑAMOS, ALGODON, ESPARTO Y PITA.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for flax, hemp, cotton, and other fibers.

HORTALIZAS.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for vegetables.

FRUTAS.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for fruits.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists exhibitors and their awards for various products.

PROVINCIAS Y PUEBLOS. EXPOSITORES. PREMIOS. OBJETOS.

Table with 4 columns: Provincias y Pueblos, Expositores, Premios, and Objetos. Includes entries for Zaragoza, Barcelona, and others.

PLANTAS MEDICINALES.

Table with 4 columns: Provincias y Pueblos, Expositores, Premios, and Objetos. Focuses on medicinal plants from various provinces.

VINOS.

Table with 4 columns: Provincias y Pueblos, Expositores, Premios, and Objetos. Lists various wine producers and their awards.

PROVINCIAS Y PUEBLOS. EXPOSITORES. PREMIOS. OBJETOS.

Table with 4 columns: Provincias y Pueblos, Expositores, Premios, and Objetos. Continues the list of exhibitors and awards from the previous page.

VINAGRES.

Table with 4 columns: Provincias y Pueblos, Expositores, Premios, and Objetos. Lists vinegar producers and their awards.

PROVINCIA Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
Sabadell	D. Ramon Duran	Mencion honorifica	Vinagre.
Olivella	D. Ramon Olivella	Idem	Idem.
Badalona	Excmo. Sr. Duque de Solferino	Idem	Idem.
CASTELLON.—Castellon	Excmo. Sr. D. José Maria Valterra	Idem	Idem procedente de Calig.
CIUDAD-REAL.—Alcázar de San Juan	D. Juan Alvarez Guerra	Mencion honorifica	Vinagre.
Moral de Calatrava	D. Agustin Salido	Idem	Idem.
Córdoba	D. Joaquin Rafael Chaparro y Espejo	Medalla de bronce	Idem.
Montilla	D. Enrique Alvear	Idem de id.	Idem.
GERONA.—Figueras	D. José Pons de Viñals y Viñals	Idem de id.	Idem.
Huelva	D. Manuel Rodriguez	Idem de id.	Idem.
Almonte	D. Ignacio de Cepeda	Idem de id.	Idem.
LOGROÑO.—Logroño	D. José Elvira	Idem de id.	Idem.
Navarrete	D. Enrique Tosantos	Idem de id.	Idem.
MADRID.—Valdemoro	D. Javier de Lara	Mencion honorifica	Idem.
Getafe	D. Bernardo Herreros	Idem	Idem.
MURCIA.—Jumilla	Sr. Baron del Solar de Espinosa	Medalla de bronce	Idem.
ORENSE.—Canedo	D. Miguel Labarta	Mencion honorifica	Idem.
Orense	D. Narciso Vila	Idem	Idem.
PONTEVEDRA.—Salcedo	D. Juan Manuel Guerra	Idem	Idem.
Idem	D. Baltasar Camba	Idem	Idem.
TARRAGONA.—Tarragona	Sr. Baron de las Cuatro Torres	Medalla de plata	Idem.
Idem	D. José Montaner y Rincon	Idem de bronce	Idem.
TOLEDO.—Villarrubia de Santiago	D. Marciano de Soria	Idem de plata	Idem.
VALENCIA.—Aldaya	D. Onofre Guillot	Mencion honorifica	Idem.
Vistabella	Sr. Marques de Tremolar	Idem	Idem.
VALLADOLID.—Nava del Rey	D. Evaristo Sanchez Conejo	Idem	Idem.
Rueda	Excmo. Sr. D. Vicente Pimentel	Idem	Idem.
ZARAGOZA.—Zaragoza	D. Manuel Arias y Broto	Medalla de bronce	Idem.
Magallon	D. Mariano Perez y Baerla	Mencion honorifica	Idem.
Ataca	D. José Maria Jimeno	Idem	Idem.
PUERTO-RICO.—Arecibo	D. Valentin Rodriguez	Idem	Idem.

AGUARDIENTES.

ALICANTE.—Biar	D. Cristóbal Ferriz	Medalla de bronce	Aguardiente anisado.
Monóvar	D. Antoniano Perez Albert	Idem de id.	Idem.
Novelda	D. Antonio Almuñia de Belda	Idem de id.	Idem.
BALEARES	D. Jaime Conrado	Idem de id.	Idem de algarroba, higos, palmito, madroño y anisado.
Palma	D. Joaquin Cairó	Mencion honorifica	Espiritu alcohólico de gamon.
Idem	D. José Astier	Idem	Idem.
BARCELONA.—Villafranca	D. Pablo Martorell	Medalla de oro	Alcohol.
San Juan de Espi	D. Ventura de Vidal	Idem de plata	Aguardiente anisado de asfodelo.
Sabadell	D. Francisco Casablanca	Idem de bronce	Idem anisado.
Barcelona	D. José Roura	Mencion honorifica	Idem de sorgo y demas productos de la misma planta.
Idem	D. Luis Gallardo Constant y de Constantin	Idem	Idem de cebada.
Idem	Excmo. Sr. Conde de Fonollar	Idem	Varios aguardientes.
BURGOS.—Aranda de Duero	D. Eulogio Verdugo	Idem	Aguardiente anisado y espíritu de orujo.
Idem	D. Ignacio Robles	Idem	Idem de orujo.
CÁCERES	Comision provincial	Idem	Idem anisado procedente de pueblo de Jaraz.
CÁDIZ.—Puerto-Real	Fábrica denominada La Confianza	Medalla de bronce	Diferentes clases de aguardientes, secos y anisados, procedentes de la caña, la remolacha y el asfodelo.
CASTELLON.—Castellon	D. Pedro Delicias	Mencion honorifica	Alcohol de algarrobas.
CIUDAD-REAL.—Miguelterra	D. Vicente Almagro	Medalla de plata	Aguardiente anisado.
Almagro	D. José Escobar y Vieja	Idem de bronce	Idem.
Torraiba	D. Gabino Ruiz	Idem de id.	Idem.
CÓRDOBA.—Doña Mencía	Sr. Marques de la Paniega	Idem de plata	Idem.
Montilla	D. Luis Jurado	Mencion honorifica	Idem.
CORUÑA.—Coruña	D. Juan María Carbonell y Don Juan Villamil	Medalla de bronce	Cinco aguardientes procedentes de las melazas.
GERONA.—Figueras	D. José Marques y Martí	Mencion honorifica	Aguardiente seco.
Idem	D. Miguel Sanz y Serra	Idem	Alcohol de Sorgo.
Cadaqués	D. Juan Pascual	Idem	Aguardiente de orujo.
Gerona	D. José Mundet	Idem	Idem anisado de madroño.
HUELVA.—Moguer	D. Manuel Boria	Medalla de bronce	Idem seco de brebas.
Rosal de Cristina	D. Blas Martín	Mencion honorifica	Idem anisado.
HUESCA.—Huesca	D. Gregorio Campana	Medalla de bronce	Alcoholes de orujo.
JAEN.—Jaen	D. Rafael Sandoval	Idem de id.	Aguardiente anisado.
LOGROÑO.—Alberite	D. José Elvira	Idem de plata	Dos aguardientes de orujo.
Logroño	D. Ildefonso Zubia	Idem de bronce	Alcohol.
Priones	D. Juan Herrero	Idem de id.	Aguardiente seco de casca.
LUGO.—Chantada	El Ayuntamiento	Mencion honorifica	Espiritu de madroño.
MADRID.—Valdemoro	D. Javier de Lara	Medalla de plata	Cuatro aguardientes; dos secos y dos anisados, procedentes del vino y del orujo.
Colmenar de Oreja	D. Fernando Perez	Idem de bronce	Aguardiente anisado.
Madrid	D. Julian Pellon y Rodriguez	Mencion honorifica	Un aguardiente seco y otro anisado procedentes del Sorgo.
Perales de Tajuña	D. José Maria Hernandez	Idem	Aguardiente seco y anisado.
Leganés	D. Juan Ruiz	Idem	Idem anisado.
Madrid	D. José Diaz Agero	Idem	Idem de miel y memoria en que se ocupa de su fabricacion.
MÁLAGA.—Málaga	D. Manuel María Fernandez	Medalla de plata	Aguardiente seco.
Torre del Mar	Sres. Larios hermanos y compañía	Idem de bronce	Idem de caña.
MURCIA	Sociedad Económica	Idem	Idem anisado.
NAVARRA.—Tudela	Compañia Vinicola Industria I de	Mencion honorifica	Espiritu de vino.
OVIEDO	Comision provincial	Idem	Aguardiente de sidra.
SEVILLA.—Sevilla	D. Narciso Bonaplata	Idem	Aguardientes seco y anisado de higos chumbos.
Idem	D. José Maria Crespo	Idem	Alcohol.
TARRAGONA.—Porreras	D. José Pellicer y Domenech	Medalla de bronce	Idem.
Puigpelat	D. Ramon Monserrat	Idem de id.	Idem.
Reus	D. Juan Malague y Vilanova	Idem de id.	Idem y aguardiente anisado.
Valls	D. Juan Monserrat	Mencion honorifica	Aguardiente anisado.
Porreras	D. José Pellicer y Domenech	Idem	Alcohol de higos comunes.
TOLEDO.—Villarrubia de Santiago	D. Lorenzo Fernandez Villarrubia	Mencion honorifica	Aguardiente anisado.
Valencia.—Murviedro	D. Antonio Lázaro	Idem	Idem id. y seco.
Pedralca	D. Francisco Perez	Idem	Idem.
Albaida	D. Juan Bautista Torno y Ferriz	Idem	Idem seco y anisado.
Reguera	D. Marcos Perez	Idem	Idem.
Turis	D. Ignacio Cifré	Idem	Idem de algarrobas.
Carcajente	D. Augusto Belda	Idem	Idem de id. y de sorgo.
ZAMORA.—Fuentesauco	D. Atilano Avilés	Medalla de bronce	Espiritu de vino.
Fuente la Peña	D. José Carmona y Tapia	Idem de id.	Idem.
ZARAGOZA.—Ataca	Sres. Jimeno y Azpeitia	Idem de oro	Aguardientes secos y anisados.
Villamayor	D. José Lacamba	Idem de plata	Idem seco.
Zaragoza	D. José Fernandez Gonzalez	Mencion honorifica	Idem de guinda.
PUERTO-RICO.—San Juan Bautista	Sres. Cladellas y Santos	Medalla de bronce	Ron de caña, de malagueta y aguardiente de caña.
Arroyo	D. Eduardo Lind	Idem de id.	Ron.
Guayama	D. Juan Vivés Rosa	Idem de id.	Idem de caña.
San Juan Bautista	D. J. E. Teillard	Mencion honorifica	Alcohol de caña.

ACEITE.

ALBACETE.—Albacete	D. Miguel Fernandez	Medalla de bronce	Aceite comun.
ALICANTE.—Alicante	Doña Teresa Martinez	Mencion honorifica	Idem.
Almoradí	Excmo. Sr. Conde de Santa Clara	Idem	Idem.
Biar	D. Cristóbal Ferriz	Idem	Idem.
Idem	D. Pablo Quilez	Idem	Idem.
Monóvar	D. José Perez Navarro	Idem	Idem.

PROVINCIA Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
Monóvar	D. Ramon Aznar Ruiz	Mencion honorifica	Aceite comun.
Idem	D. Faustino Verdú y Verdú	Idem	Idem.
Idem	D. Francisco Albert y Verdú	Idem	Idem.
Oril	D. Francisco Pascual Juan	Idem	Idem.
AVILA.—Arenas de San Pedro	D. José Maria Lujan	Medalla de bronce	Idem.
BALEARES	Comision provincial	Idem de plata	Idem.
Palma	D. Miguel Salva y Cardell	Idem de bronce	Idem de almendras dulces.
BARCELONA.—Barcelona	Sres. D. Félix Urgellés é hijo	Idem de oro	Coleccion de aceites de varias semillas.
San Vicente de Llaveneras	D. Rafael Milans del Bosch	Idem de plata	Aceite comun.
Badalona	D. Francisco de Asis Pujol y Rosés	Idem de id.	Idem.
Barcelona	D. Ramon Marques y Matas	Idem de bronce	Idem.
Esparraguera	D. Antonio Castell de Pons	Idem de id.	Idem.
Manresa	D. Juan Torrens y Miralda	Idem de id.	Idem.
Olea	D. Pablo Casas	Idem de id.	Idem.
Sabadell	D. Ramon Duran	Mencion honorifica	Idem.
San Esteban de Castellar	D. Francisco Juliana y Marquet	Idem	Idem.
CÁCERES.—Losar de la Vera	D. Francisco Anton	Medalla de plata	Idem.
Caestejada	D. Baldomero Tejado	Idem de id.	Idem.
Jaraz	D. Manuel Arjona	Idem de id.	Idem.
Alcántara	D. Ramon Taboada	Idem de id.	Idem.
Idem	D. Justo Villarrol	Idem de bronce	Idem.
Santa Cruz de la Sierra	D. Francisco Javier Arjona	Idem de id.	Idem.
Plasencia	D. Audres Sanchez Ocaña	Idem de id.	Idem.
Casas de Palomero	Sr. Conde de Santa Olalla	Idem de id.	Idem.
Cáceres	D. Antonio Marquez Criado	Idem de id.	Idem.
Casas de Palomero	D. Felipe Calzado y Pedrillo	Idem de id.	Idem.
Torrejoncillo	D. Vicente M. Blasco	Mencion honorifica	Idem.
Aldeanueva	D. Antonio Alonso	Idem	Idem.
Membrío	D. Zacarias Gomez	Idem	Idem.
Hoyos	D. José Picado	Idem	Idem.
Cáceres	Comision provincial	Idem	Idem procedente de Valverde del Fresno.
Casas de Miyar	D. Santos Torrejon	Idem	Idem.
Casas de Palomero	D. Bernabé Garcia Viniegra y Sobrino	Idem	Idem.
Trujillo	Doña Lucia Elias de Aloe	Idem	Idem.
Berzocana	D. José Diaz y Solano	Idem	Idem.
Hinojal	D. Lorenzo Gil	Idem	Idem.
Casas de Palomero	D. Blas Palomar	Idem	Idem.
Piedra salca	D. Marcelo Rubio	Idem	Idem.
Cáceres	Comision provincial	Idem	Idem procedente de Roman-gordo.
Serradilla	D. Ildefonso J. Rodrigo	Idem	Idem.
Castañar	D. Gabriel Molina	Idem	Idem.
Galisteo	Doña Petra Blasco y Solis	Idem	Idem.
Santa Cruz de la Sierra	D. Agustin Blazquez	Idem	Idem.
Montanchez	D. José Maria Orozco	Idem	Idem.
Trujillo	D. José Orellana	Idem	Idem.
Casas de Palomero	D. Ramon Calaf	Idem	Idem.
Plasencia	D. José Sevillano y Montoya	Idem	Idem.
CASTELLON.—Castellon	Excmo. Sr. D. José Maria Valterra	Medalla de plata	Idem de la masía de Pulpis.
Alcalá de Chisbert	D. Pascual Vilanova y Piera	Idem de bronce	Idem.
Segorbe	D. Fermín D'Ocon	Idem de id.	Idem.
Castellon	Comision provincial	Idem de id.	Idem del Valle, del Rio y otros puntos.
CIUDAD-REAL.—Ciudad Real	Sr. Marques de Casa-Treviño	Idem de bronce	Idem.
Moral de Calatrava	D. Agustin Salido	Mencion honorifica	Idem.
CÓRDOBA.—Doña Mencía	D. Francisco Moreno Ruiz	Medalla de plata	Idem.
Montoro	Sr. Marques de Benamejí	Mencion honorifica	Idem.
Pozo-blanco	D. Bartolomé Atanasio Gomez	Idem	Idem.
GERONA.—Figueras	D. José Pont de Viñals y Viñals	Medalla de plata	Idem.
Cadaqués	D. Salvador Palau	Idem de bronce	Idem.
Figueras	D. Pedro de Aloy	Idem de id.	Idem.
Cadaqués	D. Juan Pascual	Mencion honorifica	Idem.
Figueras	D. Joaquin Romá	Idem	Idem.
GRANADA.—Granada	Excmo. Sr. Duque de Gor, vecino de Madrid	Medalla de bronce	Idem.
Idem	D. Francisco de Paula Trevijano	Mencion honorifica	Idem.
Idem	D. Ramon Maria Valdivia	Idem	Idem.
GUADALAJARA.—Guadalajara	D. Juan José Lozano	Idem	Idem.
Horchel	D. Hilario Brabo	Idem	Idem.
Idem	D. Joaquin Elasua	Idem	Idem.
HUESCA.—Torrente de Cinca	D. Francisco Monfort	Medalla de plata	Idem.
JAEN.—Espeluy	D. José Maria Palacio	Idem de bronce	Idem.
Arjona	Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez	Mencion honorifica	Idem.
Baza	D. Audres Fontecillas	Idem	Idem.
La Carolina	D. Manuel Delgado	Idem	Idem.
Jaen	D. Joaquina Balen	Idem	Idem.
Mártos	D. Jose Callejon	Idem	Idem.
Andújar	Sr. Marques de Santa Amalia	Idem	Idem.
LOGROÑO.—Logroño	Excmo. Sr. Duque de la Victoria	Mendalla de oro	Idem.
Navarrete	D. Enrique Tosantos	Idem de bronce	Idem.
Logroño	D. Ildefonso Zubia	Mencion honorifica	Idem.
Alfaro	D. Pedro Notasco Breton	Idem	Idem.
Calahorra	D. Francisco Mancebo	Idem	Idem.
MADRID.—Boadilla del Monte	Excmo. Sra. Condesa de Chinchon	Medalla de plata	Idem.
Santo y Quejigar	Real Patrimonio	Idem de id.	Idem.
Arganda	D. Mariano Sauz Antoniano	Mencion honorifica	Idem.
Madrid	D. Ramon Torres Muñoz	Idem	Aceite y azúcar de chufa.
MÁLAGA.—Málaga	D. Manuel Maria Fernandez	Medalla de bronce	Aceite comun.
MURCIA.—Jumilla	Sr. Baron del Solar de Espinosa	Idem de plata	Idem (procedente de su posesion titulada las Omblancas.)
Murcia	Sociedad Económica	Idem de bronce	Aceite comun.
Murcia	Junta provincial de Agricultura	Mencion honorifica	Idem procedente de Ciézar.
Lorca	D. José Musso y Fontes	Idem	Idem.
NAVARRA.—Villafranca	Sr. Marques de Fontellas	Medalla de plata	Idem.
Tudela	D. Ramon Burgaleta	Idem de id.	Idem.
Montejudo	Excmo. Sr. Marques de San Adrian	Medalla de bronce	Idem.
Tudela	D. Manuel Urrutia	Idem de id.	Idem.
Corella	D. Francisco Goñi	Mencion honorifica	Idem.
ORENSE	Comision provincial	Medalla de bronce	Idem.
OVIEDO	Comision provincial	Mencion honorifica	Aceite de nueces.
SALAMANCA.—Sotoserrano	D. Martin Alonso Martin	Medalla de bronce	Idem comun.
Fregeneda	D. Cipriano Perez	Mencion honorifica	Idem.
Idem	D. Diego Perez	Idem	Idem.
Idem	D. Raimundo Perez Villoria	Idem	Idem.
Idem	D. José Sanchez	Idem	Idem.
SEVILLA.—Pilas	D. Francisco Javier Guajardo	Medalla de plata	Idem.
Sevilla	D. Ch. Fleming	Mencion honorifica	Idem.
TARRAGONA.—Reus	D. Juan Martí y Salvany	Medalla de plata	Idem.
Tarragona	D. Plácido Maria de Montoliú	Idem de bronce	Idem.
Tortosa	D. José Maria Berger	Idem de id.	Idem.
Idem	Sr. Conde de Fonollar, vecino de Barcelona	Idem de id.	Idem.
Reus	D. Miguel de Porta y Borrás	Mencion honorifica	Idem.
Idem	D. Bernardo Torroja	Idem	Idem.
Tortosa	D. José Salvador	Idem	Idem.
Nieuesa	Excmo. Sr. Duque de Abrantes, vecino de Madrid	Idem	Idem.
TERUEL.—Valderrobles	D. Antonio Fox	Idem	Idem.
TOLEDO.—Malpica	Excmo. Sr. Marques de Malpica	Medalla de plata	Idem.
Villarrubia de Santiago	D. Lorenzo Fernandez Villarrubia	Idem de bronce	Idem.
Alcabon	D. Eduardo Garcia Agüero	Idem	Idem.
Toledo	Sr. Vizconde de Palazuelos	Mencion honorifica	Idem.
Idem	D. Sebastian Oteo, vecino de Madrid	Idem	Idem.
Illescas	D. Domingo Ramirez de Losada	Idem	Idem.
VALENCIA.—Buñol	D. Ildefonso Carrascosa	Medalla de plata	Idem.
Real de Montroy	D. José Tortosa	Idem	Idem.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for Valencia, Llano de Cuarte, Torrente, etc.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for Puerto-Rico, Guayama, Luisa, Ponce.

HARINAS Y FECULAS.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for Albacete, Fonsanta, Villargordo, Barcelona, Burgos, Guzman, Canarias, Ciudad-Real, Cordoba, Coruña, Guadalupe, Huelva, Huesca, Leon, Lérda, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zaragoza, etc.

FRUTAS PASAS Y SECAS.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for Alicante, Biar, Denia, Elda, Monóvar, Gijona, Alicante, Gijona, Favea, Denia, Monóvar, Onil, Baleares, Palma, Lluvi, Barcelona, Castellon, Burriana, Cordoba, Montoro, Montilla, Gerona, Rupiá, Huelva, Huesca, Jaen, Lérda, Logroño, Malaga, Cupiana, Jaboneros, Málaga, Alora, Murcia, Idem, Navarra, Orense.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for Orense, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Ascot, Paupolat, Reus, Toledo, Valencia, Llano de Cuarte, Real de Montroy.

ARROPE Y CONSERVAS.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for Baleares, Barcelona, Burgos, Ciudad-Real, Coruña, Logroño, Calahorra, Murcia, Navarra, Valtierra, Orense, Oviedo, Villaviciosa, Oviedo, Pontevedra, Villagarcía, Redondela, Pontevedra, La Guardia, Valencia, Murviedro, Játiva, Beniganim, Vizcaya, Zamora, Puerto-Rico, etc.

AZUCAR.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for San Juan Bautista, Granada, Almuñécar, Motril, Málaga, Puerto-Rico, Guayama.

MIEL Y CERA.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Includes entries for Albacete, Peñas de San Pedro, Baleares, Idem, Idem, Barcelona, Berya, Burgos, San Millán de Lara, Fuentes, Revilla del Campo, Cáceres, Hinojal, Trujillo, Membrio, Serradilla, Valdeuncar, Talavan, Baños, Santiago del Campo, Castellon, Ciudad-Real, Villahermosa, Moral de Calatrava, Villahermosa, Picon, Cordoba, Cuenca, Guadalupe, Idem, Huelva, Jaen, Lérda, Madrid, Idem, Murcia, Orense, Pontevedra, Salamanca, Idem, Soria, Idem, Teruel, Toledo, Valencia, Ayora, Albaida, Idem, Zamora, Zaragoza, Tarazona, Zaragoza, Idem, Puerto-Rico.

LECHES, MANTECAS, QUESOS Y REQUESONES.

Table listing exhibitors and awards for dairy products. Includes entries for Baleares, Burgos, Madrid, and Zaragoza with details on medals and prizes.

CECINAS, JAMONES, EMBUCHADOS.

Table listing exhibitors and awards for cured meats and sausages. Includes entries for Badajoz, Barcelona, Caceres, and Madrid.

LANAS.

Table listing exhibitors and awards for wool. Includes entries for Albacete, Badajoz, Caceres, and Madrid.

Table listing exhibitors and awards for wool (continued). Includes entries for Soria, Zaragoza, and Idem.

SEDAS.

Table listing exhibitors and awards for silks. Includes entries for Albacete, Barcelona, Castellon, and Madrid.

SUSTANCIAS TINTOREAS Y CURTIENTES.

Table listing exhibitors and awards for dyes and tannins. Includes entries for Albacete, Almeria, Badajoz, and Madrid.

EXTRACTO DE REGALIZ.

Table listing exhibitors and awards for licorice extract. Includes entries for Navarra, Pamplona, and Zaragoza.

GOMAS Y RESINAS.

Table listing exhibitors and awards for gums and resins. Includes entries for Almeria, Badajoz, Barcelona, and Madrid.

CORTEZAS, CORCHOS, CASCAS Y YESCAS.

Table listing exhibitors and awards for bark, cork, and shells. Includes entries for Badajoz, Burgos, and Cordoba.

PROVINCIA Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
Córdoba.....	Instituto de 2. ^a enseñanza.....	Mencion honorífica.....	Varias clases de corcho.
GERONA.—Gerona.....	D. Jaime Forniol.....	Medalla de plata.....	Taponos de corcho.
Figueras.....	D. Bartolomé Gorgot.....	Idem de bronce.....	Corcho.
Gerona.....	D. Francisco Javier Fonolleras.....	Idem de id.....	Idem.
LEON.—Ponferrada.....	D. Valentin Fernandez.....	Mencion honorífica.....	Corteza de encina y roble.
LUGO.—Chantada.....	El Ayuntamiento de.....	Idem.....	Corteza de aliso y roble.
MADRID.—Madrid.....	Cuerpo de Ingenieros de Montes.....	Medalla de plata.....	Coleccion de cortezas.
MURCIA.....	Sociedad Económica de.....	Mencion honorífica.....	Yesca.
NAVARRA.—Pamplona.....	D. José Martín Iriarte.....	Idem.....	Idem.
SALAMANCA.—Villar de Cierros de Argañan.....	D. Luis Beltran Manzano.....	Idem.....	Varias clases de corcho.
SANTANDER.—Potes.....	Sociedad Económica de la Liébana.....	Medalla de plata.....	Coleccion de corchos y demás productos que ha presentado.
SEVILLA.....	D. Juan Guinart.....	Idem de bronce.....	Panas y taponos de corcho.

CARBONES, CISCOS Y CENIZAS.

ALICANTE.—Agost.....	D. Andres Visedo.....	Medalla de bronce.....	Ceniza de corteza de almendro.
Elche.....	D. Manuel Jaen.....	Idem de id.....	Barrilla.
ALMERIA.....	La Comision provincial.....	Idem de id.....	Idem.
Idem.....	La misma.....	Idem de id.....	Ceniza de salicor de Nijar.
Idem.....	D. Mariano José de Toro.....	Idem de id.....	Barrilla.
BALEARES.—Palma.....	D. Jaime Conrado.....	Idem de id.....	Idem.
BARCELONA.—Barcelona.....	Sr. Conde de Fonollar, Marques de Palmerola.....	Idem de plata.....	Idem del Prat.
CANARIAS.....	La Comision provincial.....	Mencion honorífica.....	Barrilla.
CIUDAD-REAL.—Alcázar de San Juan.....	D. Juan Alvarez Guerra.....	Idem.....	Idem.
CÓRDOBA.....	Instituto de segunda enseñanza.....	Medalla de bronce.....	Carbones y ciscos.
HUELVA.—Huelva.....	D. José Pablo Perez.....	Idem de id.....	Ceniza de cáscara de almendro.
LÉRIDA.—Belloch.....	D. José Niubó.....	Idem de id.....	Barrilla.
MADRID.....	Cuerpo de Ingenieros de Montes.....	Idem de plata.....	Coleccion de carbones, ciscos y cenizas.
Valdemoro.....	D. Ramon Tolosa.....	Mencion honorífica.....	Barrilla.
MURCIA.—Lorca.....	D. Lorenzo Carrasco.....	Idem.....	Ceniza de barrilla salada.
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Ceniza de adelfa.
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem de salado.
NAVARRA.—Pamplona.....	D. Juan Pedro Garbayo.....	Idem.....	Barrilla.
TARRAGONA.—Tortosa.....	D. José María Bergez.....	Medalla de bronce.....	Idem.
TOLEDO.—Tembleque.....	D. Alonso Rincon.....	Mencion honorífica.....	Idem.
ZARAGOZA.....	D. Francisco Sierra y Lecho.....	Medalla de bronce.....	Idem.
Monegrillo.....	D. Sebastian Peralta.....	Idem de d.....	Idem.

CABALLOS PADRES Y POTROS.—YEGUAS Y POTRAS.

BADAJOS.—Jerez de los Caballeros.....	Excmo. Sr. Duque de Varclaus Tilly.....	Mencion honorífica.....	Dos potros de pura raza española, llamados Cartujo y Cordobes.
CÁCERES.—Cáceres.....	Conde de Canilleros.....	Idem.....	Dos yeguas de raza española, llamadas Clavellina y Torda.
CIUDAD-REAL.—Almagro.....	D. José Escobar y Vieja.....	Medalla de oro.....	40 potros de pura raza española, llamados Gigante, Pajarito, Fuentero, Coronel, Platero, Cerbato, Consejero, Imperial, Embajador y General.
Ciudad-Real.....	Conde de Montes-Claros.....	Idem de bronce.....	Punta de cuatro potras, raza española, llamadas Reina, Loba, Berengena y Cazadora.
Idem.....	D. Emilio Anaya y Lopez.....	Mencion honorífica.....	Tres yeguas de raza pura española, llamadas Mejorada, Niña y Bandolera.
Infantes.....	D. José María Melgarejo.....	Idem.....	Dos yeguas de pura raza española, llamadas Graciosa y Falda.
CÓRDOBA.—Córdoba.....	D. Antonio Solano Fuertes y Horcas.....	De 1. ^a clase, 3,000 rs.....	Un caballo raza española llamado Africano.
Idem.....	D. Fernando Suarez Varela.....	Mencion honorífica.....	Un caballo padre de silla, raza española, llamado Emperador.
Idem.....	D. Rafael Alonso.....	Idem.....	Cuatro yeguas de pura raza española, llamadas Cartagena, Lucera, Mojita y Curiosa.
HUESCA.—Jaca.....	D. Pascual Pratosi.....	Idem.....	Cuatro potras, raza española.
JAEN.—Arjona.....	Excmo. Sr. D. Francisco Serrano Dominguez.....	De 3. ^a clase, 1,000.....	41 potros y potras de media sangre árabe.
Idem.....	D. Bernabé Muñoz Cobo.....	Mencion honorífica.....	Dos yeguas, raza española, llamadas Narauja y Dorada.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caballo media sangre inglesa, llamado Napier.
Espeluy.....	D. José María Palacio.....	Idem.....	Caballo padre para silla, raza española, llamado Mariscal.
LUGO.—Lugo.....	D. Ramon Neira Montenegro.....	Idem.....	Potra media sangre alemana, llamada Fina.
MADRID.....	Real Patrimonio.....	De 1. ^a clase, 3,000 rs.....	Caballo Lechuguino, raza española.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Caballo Bonito, raza árabe.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Caballo Escritor, media sangre árabe.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Punta de cuatro potros de raza pura española, llamados Viajero, Elegido Forastero y Unico.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Potras de pura raza árabe, llamadas Siné, Feré, Mahari, Askura, Adló, Arusa y Scheho.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Potros y potras de media sangre árabe, inglesa y alemana.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Yeguas de pura raza española, llamadas Verónica, Elíptica, Fementija, Primavera, Galeota, Cierta y Botija.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Id. hispano-árabes, llamadas Saturada, Gachona, Atencion, Mitológica y Expuesta.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Caballo Seido, segundo.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Caballo Esforzado.
Idem.....	Idem.....	De 2. ^a clase, 2,000 rs.....	Yeguas Matutina, Activa y Forastera, y caballos Almanzor, Presidente, Carretero, Sargento y Flor, de razas mistas.
Idem.....	Idem.....	De 3. ^a clase, 1,000 rs.....	Caballo Salero.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Idem Seido segundo.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Idem Apolo.
Idem.....	Excmo. Sr. Duque de Osuna.....	Medalla de Oro.....	Punta de cuatro potras y dos potros de pura sangre inglesa, llamados Catinka, Elena, Liana, Reneacuata, Sebastopol segundo y Rápido.
Idem.....	Idem.....	Idem de id.....	Par de yeguas para tiro, raza española, llamadas Carpintera y Leona.
Idem.....	Idem.....	Idem de plata.....	Yegua media sangre alemana, llamada Boticaria.
Idem.....	Idem.....	Idem de id.....	Caballo padre, de pura raza española, llamado Leñero.
Idem.....	Idem.....	Idem de bronce.....	Caballo llamado Cordoncito.

PROVINCIA Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
Madrid.....	Excmo. Sr. Duque de Osuna.....	Medalla de bronce.....	Punta de tres potros y una potra, raza española, llamados Rebollo, Salado, Carpintero y Coudesa.
Idem.....	Idem.....	Idem de id.....	Punta de cuatro potras y dos potros, media sangre inglesa y alemana, llamados Capellana, Deliciosa, Profesora, Diosa, Autor y Sebastopol primero.
Idem.....	Idem.....	Idem de id.....	Punta de cuatro potras, raza española, llamadas Naranja, Majita, Delicada y Barquera.
Idem.....	Idem.....	Idem de id.....	Caballo de raza anglo-francesa, llamado Hamlet.
Idem.....	Excmo. Sr. Marques de Alcañices.....	Idem de id.....	Par de yeguas de tiro, raza española, llamadas Zoraida y Rana.
Idem.....	Excmo. Sr. Duque de Veragua.....	Mencion honorífica.....	Caballo padre para silla, llamado Saltador.
Idem.....	Excmo. Sr. Marques de Alcañices.....	Idem.....	Punta de cuatro potros, raza española, llamados Caravaca, Raton, Chufero y Cucco.
Idem.....	D. Fernando Gamez y Zayas.....	Idem.....	Potra, media sangre inglesa, llamada Traviata, y potro Ali, media sangre árabe.
Idem.....	Excmo. Sr. Marques de Alcañices.....	Idem.....	Cinco yeguas llamadas Saira, Sucesora, Niña, Baronesa y Lola.
Torrejón de Velasco.....	D. Cesáreo Vega.....	Idem.....	Yegua con cria de raza española.
Madrid.....	Excmo. Sr. Duque de Veragua.....	De 2. ^a clase, 2,000 rs.....	Caballo padre, llamado Abad, de raza pura española.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Punta de cuatro potros, raza pura española, llamados Corregidor, Rompedor, Mayoral y Hermoso.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Seis yeguas de raza española, llamadas Mariscal, Lijera, Piñonera, Vizcaina, Encantadora y Mayoral.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Par de yeguas, raza española, para tiro, llamadas Mariscal y Vizcaina.
Idem.....	Excmo. Sr. Marques de Perales.....	Idem..... id.....	Cinco potros y potras, media sangre inglesa, llamadas Emperadora, Amorosa, Gai-zana, Gentil y Lis.
Idem.....	Idem.....	De 3. ^a clase, 1,000 rs.....	Potro Almanzor, media sangre inglesa.
Idem.....	Excmo. Sr. Duque de Valencia.....	De 2. ^a clase, 2,000 rs.....	Potro Coradino, media sangre árabe.
Idem.....	D. Fernando Gamez y Zayas.....	De 3. ^a clase, 1,000 rs.....	Potro Shakespear, de pura sangre inglesa.
Idem.....	Idem.....	Idem..... id.....	Yegua llamada Bruja.
OVIEDO.—Oviedo.....	Excmo. Sr. Marques de Gastañaga.....	Mencion honorífica.....	Yegua, media sangre alemana, con cuatro crías, llamada Diana.
PALENCIA.—Capillas.....	D. Pedro Alonso Prieto.....	Idem.....	Potro de cuatro años de raza pura española.
SALAMANCA.—Salamanca.....	D. Angel Polo.....	Idem.....	Yegua de raza española con rastra, llamada Corza.
SEVILLA.—Sevilla.....	D. Juan Cepeda.....	Idem.....	Caballo padre, raza española, llamado Famoso.
Idem.....	D. Jorge Díez Martínez.....	Idem.....	Idem id., llamado Garboso.
Idem.....	D. Javier y D. Alejandro Linares.....	De 3. ^a clase, 4,000 rs.....	Caballo padre, llamado Valenciano, de raza pura española.
SORIA.—Valdeavellano.....	D. Manuel Gonzalez y Gonzalez.....	Mencion honorífica.....	Yeguas con rastra y sin ella.
ZAMORA.—Benavente.....	Excmo. Sr. Marques de los Salados.....	Idem.....	Potra, raza española.
Vecilla de Trasmonte.....	D. Juan Lopez.....	Idem.....	Yegua, media sangre española, llamada Alepa.
Benavente.....	Excmo. Sr. Marques de los Salados.....	De 3. ^a clase, 4,000 rs.....	Par de yeguas para tiro, de raza española, llamadas Torda y Mora.
ZARAGOZA.—Carriñena.....	D. Joaquin Franco.....	Mencion honorífica.....	Caballo, media sangre alemana.
Saldava.....	Excmo. Sr. Conde de la Rosa.....	Medalla de bronce.....	Caballo, media sangre inglesa, llamado Chicken.

GANADO ASNAL Y MULAR.

ALBACETE.—Albacete.....	D. José Olivas.....	De 2. ^a clase, 800 rs.....	Un garafón llamado Elefante.
Idem.....	D. Juan Ramirez.....	Idem id.....	Par de mulas.
Idem.....	D. Antonio Roldan.....	Idem id.....	Otro idem.
Idem.....	D. Antonio Miguel Cebrian.....	De 3. ^a clase, 500 rs.....	Una burra llamada Leona.
CIUDAD-REAL.—Ciudad-Real.....	D. José María Melgarejo.....	De 1. ^a clase, 4,000 rs.....	Par de mulas.
Idem.....	El mismo.....	De 3. ^a clase, 500 rs.....	Un garafón llamado Villamor.
JAEN.—Villanueva de la Reina.....	D. Juan Medina y Gallego.....	De 1. ^a clase, 4,000 rs.....	Otro idem llamado Galan.
Arjona.....	Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez.....	Idem id.....	Otro idem llamado Bachiller.
LÉRIDA.—Lérida.....	D. Justo Gonzalez.....	De 2. ^a clase, 800 rs.....	Una burra llamada Sola.
Madrid.....	Real Patrimonio.....	De 1. ^a clase, 4,000 rs.....	Par de mulas llamadas Ven-cida y Bruja.
San Martin de la Vega.....	D. Francisco Marina.....	Mencion honorífica.....	Un garafón.
Griñón.....	D. Antonio Sanchez.....	De 3. ^a clase, 500 rs.....	Una burra.
OVIEDO.—San Pedro de los Pílares.....	D. Manuel Gonzalez.....	Idem..... id.....	Un macho.
Villanueva.....	D. José Garcia.....	Idem..... id.....	Otro id.
PALENCIA.—Revenga.....	D. Robustiano Lopez Franco.....	Idem..... id.....	Par de mulas llamadas Leona y Valerosa.
SALAMANCA.....	D. Federico Onis.....	De 2. ^a clase, 800 rs.....	Un garafón llamado Artillero.
ZAMORA.—Pinilla de Toro.....	D. Lázaro Cabezon.....	Mencion honorífica.....	Una mula llamada Voluntaria.
ZARAGOZA.—Zaragoza.....	D. Manuel Cabello.....	De 2. ^a clase, 800 rs.....	Par de mulas llamadas Capitana y Leona.

GANADO VACUNO.

ALAVA.—Vitoria.....	Granja-modelo.....	De 1. ^a clase, 3,000 rs.....	Un toro de raza Durham, llamado Rómulo.
Idem.....	Idem.....	De 2. ^a clase, 2,000 rs.....	Par de bueyes salamanquinos.
AVILA.—Mesegar de Corneja.....	D. Diego Perez.....	Mencion honorífica.....	Un toro de 6 años.
Oreajo de la Rivera.....	D. José Martín.....	Idem.....	Otro id. de id.
Avila.....	D. José Benito Hernandez.....	Idem.....	Una vaca de 7 años llamada Limona.
Idem.....	D. Andres Moreno Guizarro.....	Idem.....	Un novillo de 3 años.
Casas del Puerto de Tornavacas.....	D. Juan Lorenzo Martín del Rio.....	De 4. ^a clase, 3,000 rs.....	Yunta de vacas de labor.
Herguñuela.....	D. Juan Antonio Hernandez.....	De 2. ^a clase, 2,000 rs.....	Buey cebado, raza española.
Casas del Puerto de Tornavacas.....	D. Juan Lorenzo Martín del Rio.....	Idem..... id.....	Toro manso, raza española, llamado Marquesito.
Piedrahíta.....	D. Isidro Sanchez de Rivera.....	Idem..... id.....	Otro id raza id.
Bonilla.....	D. Victor Rubio.....	De 3. ^a clase, 1,000 rs.....	Una becerra.
Pesquera.....	D. Matias Blazquez.....	Idem..... id.....	Otra id.
BADAJOS.—Badajoz.....	D. José Carbonell y Carbonell.....	De 2. ^a clase, 2,000 rs.....	Vaca española, llamada Córdoba.
BURGOS.—Burgos.....	D. Eduardo Augusto de Besson.....	medalla de plata.....	Vaca bretona, llamada Dido.
Idem.....	El mismo.....	Mencion honorífica.....	Vaca lechera, raza bretona, llamada Gallarda.
Castrillo de la Reina.....	El Ayuntamiento de.....	De 3. ^a clase, 1,000 rs.....	Toro marso, llamado Morito.
CÁCERES.—Trujillo.....	Sr. Marques de la Conquista.....	Medalla de plata.....	Yunta de vacas.
CIUDAD-REAL.....	Sr. Conde de Montesclaros.....	Medalla de bronce.....	Toro padre, raza escocesa, llamado Javali.
CORUÑA.—Coruña.....	D. Augusto José Vila.....	Medalla de oro.....	Cuatro bueyes cebados, raza española.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists various agricultural products and exhibitors from provinces like Jaen, Madrid, Murcia, Oviedo, Toledo, Valencia, Zamora.

GANADO LANAR.

Table listing sheep breeds and exhibitors. Columns include province names (Albacete, Badajoz, Burgos, Caceres, Ciudad-Real, Madrid, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Zamora, Zaragoza), exhibitor names, prize amounts, and breed descriptions.

GANADO CABRIO.

Table listing goat breeds and exhibitors. Columns include province names (Ciudad-Real, Guadalupe, Madrid, Zaragoza), exhibitor names, prize amounts, and breed descriptions.

GANADO DE CERDA.

Table listing pig breeds and exhibitors. Columns include province names (Alava, Badajoz, Caceres, Jaen, Madrid, Oviedo), exhibitor names, prize amounts, and breed descriptions.

AVES.

Table listing various bird breeds and exhibitors. Columns include province names (Albacete, Canarias, Ciudad-Real, Jaen, Madrid, Santander, Valencia, Zamora), exhibitor names, prize amounts, and breed descriptions.

Table with columns: PROVINCIAS Y PUEBLOS, EXPOSITORES, PREMIOS, OBJETOS. Lists various agricultural products and exhibitors from provinces like Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Baleares, Valladolid, Murcia, Oviedo, Toledo, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Zamora, Zaragoza, Ciudad-Real, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Llerida, Logrono, Madrid, Malaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviendo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora, Zaragoza, Puerto-Rico, Aranjuez, Buen-Retiro, Campo, Espadanal, Guadalupe, Jarama, Navarra, Pardo, San Lorenzo.

PROVINCIA Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
Administración patri- monial de S. Idefonso.	Siendo Administrador D. Carlos Varela.	Mención honorífica.	
Idem id. de San Fer- nando.	Siendo Administrador D. Juan Banero.	Idem.	Por su colaboración en las colecciones de productos forestales presentada por el cuerpo de Ingenieros de Montes.
Idem id. del Santo y Quegigir.	Siendo Administrador D. Baltasar Novat.	Idem.	
Idem id. de Sevilla.	Siendo Administrador D. Alfonso de Prado.	Idem.	
Idem id. de Valencia.	Siendo Baile general D. Joaquín Robledo.	Idem.	
	D. Julián Soto.	Medalla de plata.	Como mayoral de la Real yeguada.
	D. José Fernandez.	Idem de id.	Como mayoral de la del Exceletísimo Sr. Duque de Veragua, vecino de Madrid.
	Dámaso Jarava.	1.000 rs.	Por el mismo concepto.
	Eliás Pascual.	500 rs.	Como potrero de la misma yeguada.
	Vicente Ramos.	1.000 rs.	Como mayoral de la yeguada del Excmo. Sr. Marques de Alcañices, vecino de Madrid.
	Diego Moreno.	800 rs.	Como potrero de la misma yeguada.
	D. Manuel Ollero.	Medalla de plata.	Como mayoral de la yeguada del Excmo. Sr. D. Francisco Serrano Dominguez, propietario en la provincia de Jaen.
	Manuel Mena.	500 rs.	Como potrero de la misma yeguada.
	D. Santiago Taylbi.	Medalla de plata.	Como mayoral de la del Exceletísimo Sr. Duque de Osuna, vecino de Madrid.
	Juan Marchena.	1.000 rs.	Como mayoral de la misma yeguada.
	David Cook.	Idem.	Idem.
	D. Antonio Ubeda.	Medalla de plata.	Como mayoral de la yeguada del Excmo. Sr. Marques de Perales, vecino de Madrid.
	Pedro Amor.	Idem de id.	Como mayoral de la misma yeguada.
	Silvestre Gonzalez.	800 rs.	Como rabadan de la ganaderia de dicho Sr. Marques.
	Benito Gil.	Idem.	Como id. de id. id.
	Gervasio Rodriguez.	Idem.	Como id. de id. id.
	Manuel Gonzalez.	1.000 rs.	Como mayoral de la yeguada de los Sres. Linares y Diez Martinez, propietarios en la provincia de Sevilla.
	Martín Matesanz y Saiz.	800 rs.	Como rabadan de la ganaderia de D. Justo Hernandez, vecino de Madrid.
	Vicente Calle.	500 rs.	Como rabadan de la misma.
	José Mendoza.	Medalla de bronce.	Como mayoral en Granja-modelo de Vitoria.
	Fermin Leon.	1.000 rs.	Como mayoral de la ganaderia de D. Fernando Gamez y Zayas, vecino de Madrid.
	D. Pedro Ruiz.	Idem.	Como mayoral de la ganaderia bretona de D. Eduardo Augusto de Besson, de Burgos.
	D. Ramon Ruiz.	Idem.	Como id. de la ganaderia española del referido expositor.
	D. Carlos Benjamin Leclair.	Medalla de bronce.	Como jardinero mayor del Real Sitio de Aranjuez.
	D. Ramon Romualdo Aguado.	Idem de id.	Como id. del Buen-Retiro.
	D. José Raimundo Martín.	Idem de id.	Como id. de la Real Casa de Campo.
	D. Francisco Viel.	Idem de id.	Como id. del Parque de Palacio.
	D. Estanislao Vallina.	Idem de id.	Como id. de San Lorenzo.
	D. Venancio Lozano.	Mención honorífica.	Como id. del Real Casino.
	D. Francisco Blanco.	Idem.	Como id. del Real Sitio de la Florida.
	D. Gregorio Avilés.	Idem.	Como id. del Real Sitio de San Fernando.
ALAVA.	D. Francisco Goicoechea.	Medalla de bronce.	Como dependiente de la Granja-modelo de Vitoria.
Idem.	D. Francisco Armendia.	Idem de id.	Idem id. id.
ALBACETE.	D. Francisco Landete Piliu.	Mención honorífica.	Como hortelano de D. Francisco Navarro, propietario en Albacete.
BARCELONA.	D. Juan Bautista Nicchiero.	Medalla de bronce.	Como jardinero mayor de D. Ventura de Vidal, propietario del establecimiento titulado <i>El Carmelo</i> .
MADRID.—Aranjuez.	Doña Andrea Valeros.	800 rs.	Encargada de la lecheria de la Násara, de que es propietario D. Fernando Gamez y Zayas.
Madrid.	D. José Lachand.	Medalla de bronce.	Como jardinero del Exceletísimo Sr. Duque de Osuna.
Idem.	D. Manuel Gutierrez.	Idem de id.	Como id. del Excmo. Señor D. Andrés Arango, vecino de Madrid.
SALAMANCA.	D. Ambrosio Andres.	Mención honorífica.	Como director de la labranza en las fincas de que es propietario en la provincia de Salamanca el Exceletísimo Sr. D. Mauricio Carlos de Onís.
ZARAGOZA.	D. Constanco Jourdain.	Idem.	Como jardinero del Exceletísimo Sr. D. Juan Bruil, vecino y propietario de Zaragoza.

Distribucion de los títulos de Socio de mérito y medallas que han puesto á disposicion del Jurado y Junta directiva las Sociedades Económicas de Cádiz, Valencia y Murcia.

PREMIOS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE CADIZ.

Título de Socio de mérito al Excmo. Sr. D. Andres Arango, de Madrid.	Por coleccion de productos leñosos procedentes de la isla de Cuba.
Idem de id. al Excmo. Sr. Marques de Perales, de idem.	Como ampliacion á los premios que se le otorgan por el mérito especial de las lanas que de diferentes clases ha presentado.
Medalla de plata á D. Felix Rovelland, de Valencia.	Por una coleccion de aceites esenciales, que no obstante reconocer su mérito, no recompensa el Jurado con premios del Gobierno, por no considerarla comprendida en la convocatoria.
Idem de id. á la Sra. Viuda de Calcano, de Sevilla.	Por una coleccion de 90 clases de pastas alimenticias que el Jurado considera en el caso referido anteriormente.
Idem de bronce á las Religiosas dominicas de Bayona, en la provincia de Pontevedra.	Por dulce de pasta de almendras, llamado «Encuendadas», que el Jurado considera en el caso anterior.
Idem de id. á la Sociedad Economica de Murcia.	Como ampliacion al premio que se le ha concedido por aguardiente aiséado.

PREMIOS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE VALENCIA.

Título de Socio de mérito á D. Augusto Belda, de Valencia.	Como ampliacion á los premios que se le conceden por la coleccion de maices y demas productos que ha presentado, procedentes de su propiedad de Aguas-Vivas.
Idem de id. á D. Angel Guirao, de Murcia.	Por cáñamo de China.
Medalla de oro á D. Juan Bautista Berenguer, de Ronda de Alburquerque.	Por coleccion de maices.
Idem de id. á D. Hermenegildo Caballero, de Orihuela.	Como ampliacion á los premios que se le conceden por plantas vivas y otros conceptos.

PROVINCIA Y PUEBLOS.	EXPOSITORES.	PREMIOS.	OBJETOS.
	Medalla de plata á D. Joaquin Carrascosa, de Valencia.		Como ampliacion al premio que se le ha concedido por aceites.
	Idem de id. á D. Juan Ignacio Vidal, de idem.		En concepto de colaborador y por el catálogo de aves de la Albufera.
	Idem de bronce á D. Vicente Lasala, de id.		Como ampliacion al premio que se le ha concedido por ganado vacuno.
	Idem de id. al constructor de los instrumentos presentados por D. Vicente Aicart, de idem.		Como colaborador.

PREMIOS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE MURCIA.

Título de Socio de mérito á D. Fernando Amor y Mayor, de Córdoba.	Como ampliacion al premio que se le concede por la coleccion de insectos dañinos á las maderas.
Idem de id. á D. Fernando Mieg, de Bilbao.	Por el mérito contraido como colector de las maderas de la provincia de Vizcaya.
Medalla de oro á D. Luis Corset, de Valencia.	Como ampliacion al premio que se le ha concedido por los nogales con cochinilla.
Idem de id. á D. Juan Antonio Gallardo, de Toledo.	Por mérito especial en el cultivo de prados.
Idem de plata á la Excmo. Sra. Doña Luisa Jones de Antoine y Zayas, de Madrid.	Por la aplicacion de varios métodos perfeccionados á la cria de animales domésticos.
Idem de id. á la fábrica denominada <i>La Confianza</i> , de Puerto-Real.	Como ampliacion al premio que se le concede por varias clases de aguardientes.
Idem de id. á D. Pascual Vilanova y Píera, de Castellon.	Idem id. por aceites.
Idem de id. á D. José Maria Melgarejo, de Ciudad-Real.	Idem id. á los premios que se le conceden y por el número y mérito de los diversos frutos y ganados que ha presentado.
Idem de id. á D. Juan Alvarez Guerra, de id.	Por los mismos conceptos que el anterior.
Idem de id. á D. Manuel Adoracion Garcia de Ochoa, de Toledo.	Por id. id.

Objetos que no han obtenido premio, sin embargo de reconocer el Jurado su mérito especial, por no considerarlos comprendidos en la convocatoria, ni alcanzar el número de medallas de la Sociedad Económica de Cádiz, como premio á la industria.

- Coleccion de 90 extractos medicinales presentada por los Sres. Merino é hijo, de Leon.
- Otra id. de 6 id., id. por D. N. Victores Peña é Izquierdo, de id.
- Otra id., id. por D. Fernando Sepúlveda, de Guadalajara.
- Acido cítrico, id. por D. Joaquin Maria Canales, de Málaga.
- Jarabes medicinales, id. por diferentes expositores de diversos puntos.
- Varios licores, id. por id. id.
- Coleccion de pastas alimenticias, id. por expositores de Madrid y Zaragoza.
- Jabones duros de diferentes clases, id. por diversos expositores de Madrid, Toledo y Zaragoza.
- Coleccion de productos para la fabricacion de sosa artificial, id. por id. id. de Madrid y Valladolid.
- Crisoles refractarios y materias de su fabricacion, id. por la Comision provincial de Albacete.
- Platos y coleccion de primeras materias para su fabricacion, id. por los Sres. Pickman y compañía, de Sevilla.
- Materiales de construccion y ornato, id. por D. Estéban Sala, de Zaragoza.
- Muestras de sales y azufres, id. por diversos expositores de Burgos, Cádiz y Granada.
- Coleccion de básculas y balanzas, id. por los Sres. Malabouche y compañía, de Valencia.
- Idem de telas metálicas, id. por D. Pedro Mage, de Madrid.
- Una cadena de hierro, id. por la Direccion del Canal de Isabel II.
- Tejidos de esparto, id. por id.
- Varios efectos de cáñamo, id. por el gremio de sogueros y alpargateros de Zaragoza.
- Una hamaca de pita, id. por Doña Maria Prudencia Ortiz, de Puerto-Rico.
- Dulces secos, id. por D. Ignacio Martinez, de Alicante.
- Turrón de Gijón, id. por D. Antonio Moneris, de Alicante.
- Una memoria sobre Economia política, id. por D. Blas Lopez Morales, de Valladolid.
- Otra id. sobre el mismo asunto, id. por la Junta de Agricultura de Orense.
- Está conforme con los acuerdos del Jurado, á cuyos dictámenes y actas me remito. Madrid 14 de Febrero de 1858.—El Vocal Secretario, Bráulio Anton Ramirez.—V.º B.º—El Presidente, Duque de Veragua.
- Aprobado por S. M. en el despacho de 3 de Marzo de 1858.—Guendulain.

Agricultura.

Excmo. Sr.: Al tener la honra de proponer á la Reina (Q. D. G.) el Real decreto de aprobacion de los premios propuestos por el Jurado, he dado cuenta del atento oficio con que V. E. acompaña la relacion. S. M. se felicita de que se comprendan en ella menciones honoríficas para los establecimientos públicos, propietarios é individuos de los cuerpos facultativos que han cooperado al mejor éxito de la Exposicion, y merecidas recompensas para los colaboradores que en los establecimientos de cultivo y en las ganaderias han dado pruebas inequívocas de honradez, laboriosidad é inteligencia, contribuyendo muy eficazmente, con la aplicacion de las buenas prácticas, al fomento de los intereses agrícolas y á la honrosa distincion de los expositores.

Asimismo he dado cuenta á S. M. de la comunicacion dirigida por V. E. como Presidente de la Junta directiva, y aprobando igualmente lo que en ella se propone, ha tenido á bien disponer, entre otras cosas, que se extiendan inmediatamente los diplomas para que á la mayor brevedad posible sean adjudicados los premios; que la Junta directiva y el Jurado se consideren constituidos hasta la terminacion del catálogo oficial y memoria razonada, y, por último, que se den las gracias en su Real nombre á ambas Corporaciones por lo dignamente que han correspondido á la Régia confianza.

De Real orden lo digo á V. E. para su satisfaccion, la de los individuos de la Junta directiva y del Jurado, y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1858.—Guendulain.—Sr. Duque de Veragua, Presidente de la Junta directiva y del Jurado de la Exposicion de Agricultura de 1857.

Instruccion pública.—Negociado 3.º

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer de la Junta de Damas de Honor y Mérito, se ha servido mandar que hasta tanto que pueda dársele la organizacion más adecuada á su objeto, se establezca la Escuela Normal de Maestras de Madrid bajo las bases siguientes:

- 1.º La Escuela tendrá el carácter de central del Reino.
- 2.º Ocupará el edificio de la Escuela Lancasteriana de niñas, agregándosele esta para los ejercicios prácticos.
- 3.º Estará bajo la inmediata direccion y vigilancia de la Junta de Damas de Honor y Mérito y de la Curadora nombrada por la misma.
- 4.º El programa de enseñanza comprenderá las materias de la elemental y superior de niñas, y principios de educacion y métodos.
- 5.º Los estudios teóricos y prácticos durarán dos años académicos.

- 6.º Las alumnas maestras serán externas.
- 7.º Para la admision á la matrícula las aspirantes deberán llenar los requisitos siguientes:
 - Primero. Haber cumplido 17 años de edad y no pasar de 25.
 - Segundo. Acreditar buena conducta moral y religiosa con certificacion del párroco y de la Autoridad civil.
 - Tercero. No padecer enfermedades contagiosas, ni tener defectos físicos que imposibiliten para el majisterio ó expongan al ridículo.
 - Cuarto. Probar mediante exámen estar instruidas en las materias del programa de la enseñanza elemental de niñas.
 - Y quinto. Pagar 60 rs. en dos plazos por derechos de matricula.
- 8.º Para el gobierno y régimen interior del establecimiento habrá una Directora con el sueldo anual de 10.000 rs., la cual tendrá tambien á su cargo la enseñanza de labores.
- 9.º Para auxiliar á la Directora habrá cuatro Ayudantes; una con el sueldo anual de 4.920 reales; otra con el de 4.440, y dos con el de 960 cada una.
10. La explicacion de la doctrina y moral cristianas estará á cargo de un eclesiástico, con la gratificacion de 4.500 rs.
11. Dos Profesores auxiliares, con la gratificacion de 3.000 rs. cada uno, explicarán las demas materias del programa.
12. Para otros servicios del establecimiento habrá un escribiente con 4.440 rs.; una portera con 2.190, y un mozo con 960.
13. Será Directora del establecimiento la de la Escuela Lancasteriana de niñas, y en lo sucesivo se proveerá esta plaza por el Gobierno mediante oposicion entre las maestras de Escuela superior.

La Direccion general de Instruccion pública nombrará los profesores auxiliares de entre los maestros de otros establecimientos públicos análogos.

Los demas cargos serán de nombramiento de la Junta de Damas.

14. La duracion del curso, distribucion de las enseñanzas, exámenes y todo lo relativo á estudios, disciplina y administracion económica se determinará por un reglamento formado por la Junta y aprobado por la Superioridad.
15. Los Inspectores generales visitarán el establecimiento, conforme á lo dispuesto en la ley vigente de Instruccion pública, é informarán á la Junta de Damas y á la Curadora en cuantos asuntos relativos á la Escuela consideren oportuno consultarles.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Instruccion pública.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Ignorándose el paradero de D. José Díaz, arrendatario que fué del portazgo de Zuazarreta, se le cita por medio de este anuncio para que se presente en esta Ordenación, á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Ignorándose el paradero de D. Gregorio Redaño, arrendatario que fué del portazgo de Estenaga, se le cita por medio de este anuncio para que se presente en esta Ordenación, á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Diciembre de 1857 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

Brevísima reseña de la historia de España, destinada para los alumnos de la escuela pública de Tarrasa, por D. Pelegrin Payeras, su editor: primera edición en 8.º de 16 páginas, impresa en Barcelona, año de 1857, por Tornier.

Jurisprudencia administrativa (primera época). Colección completa de las decisiones dictadas á consulta del Consejo Real desde su instalación en 1846 hasta su supresión en 1854, seguida de un repertorio alfabético de las cuestiones y puntos de Derecho que en aquellas se resuelven, por D. Pedro Gomez de la Serna, D. Ignacio Miquel y D. José Reus, editores: primera edición en 8.º mayor del tomo segundo, que contiene 528 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. Julian Morales.

Cálculo mental escrito, por D. Tirso Miñana y Cabrera, su editor: primera edición en un tomo en 4.º, que contiene 90 páginas, impresa en Játiva, año de 1857, por D. Blas Bellver.

Tratado de medicina y cirugía legal teórica y práctica, seguido de un compendio de toxicología general y especial, por D. Pedro Mata: tercera edición en 8.º del tomo tercero (parte sexta), que comprende 624 páginas, impresa en Chamberi, año de 1857, por Don Carlos Bailly Bailliére, su editor.

Las Huelgas de la Caridad, drama en cinco actos y en prosa, arreglado á la escena española por D. Isidoro Gil, su editor: primera edición en 8.º de 80 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. José Rodríguez.

El Payaso, drama en cuatro actos y en prosa, arreglado á la escena española por el mismo, su editor: primera edición en 8.º de 80 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. José Rodríguez.

Bienes mal adquiridos, comedia en tres actos y en prosa, arreglada á la escena española por D. Angel Izardí, su editor: primera edición en 8.º de 64 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. José Rodríguez.

Es uno, ó son cinco? comedia de gracioso en tres actos y en verso, imitación del teatro francés, por los Sres. Y. y S. L.: primera edición en 4.º de 14 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. Vicente de Lalama, su editor.

Dos amigos del alma, comedia en un acto, arreglada del francés por D. José María de Larrea: primera edición en 4.º de 10 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el mismo, su editor.

El domador de fieras, locura dramática en un acto, enjaulada por D. Laureano Sanchez Garay: primera edición en 4.º de 7 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el anterior, su editor.

Amor y amor propio, comedia en un acto, arreglada del francés por los Sres. García Gonzalez y Lalama: primera edición en 4.º de 8 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el anterior, su editor.

Detras de un boticario: persecución dramática en tres actos y medio, original de D. Laureano Sanchez Garay: primera edición en 4.º de 12 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el mismo, su editor.

Un pollo de lugar, juguete cómico en un acto, original de D. Rafael del Castillo: primera edición en 4.º de 8 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el mismo, su editor.

Andrés el grabador, drama en cuatro actos, arreglado del francés por D. José María García: primera edición en 4.º de 16 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el anterior, su editor.

El alcalde de Antequera, drama histórico en tres actos y en verso, original de D. Francisco Botella y Andrés: primera edición en 4.º de 19 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el mismo, su editor.

La serpiente de los mares, drama en siete cuadros, arreglado del francés por D. Juan Belza: primera edición en 4.º de 21 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el anterior, su editor.

Victima de la calumnia, ó Matilde, comedia en cuatro actos, original de D. José María Huici: primera edición en 8.º de 84 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. J. M. Ducazal, y presentada por Don Manuel Pedro Delgado, su editor.

Un suspiro, schottisch compuesto para piano por D. J. Pujadas: primera edición en folio de dos páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. Casimiro Martín, su editor.

Introducción y coro, núm. 1.º, para piano, de la zarzuela El Relámpago, música del maestro Barbieri: primera edición en folio de seis páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el anterior, su editor.

Doce cantos de los juegos de las niñas, puestos en música para tocarlos ó cantarlos al piano, por D. B. X. Miré: primera edición en 8.º mayor de 44 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el mismo, su editor.

Gramática musical, ó sea teoría general de la música, por D. Antonio Romero, su editor: primera edición en un folleto en 8.º marquilla de 36 páginas, adornado con siete láminas, impresa en Madrid, año de 1857, por Ducazal.

Juego de versos para vísperas por los ocho tonos del canto llano, compuestos para órgano por D. F. Gorri, primera edición en 4.º menor de 32 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. Antonio Romero, su editor.

El Aragonés, wals para piano por D. M. Lafuente: primera edición en folio de cinco páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por el anterior, su editor.

Premio y castigo, novela original de Doña María del Pilar Sinués de Marco, su editora: segunda edición en 8.º de un tomo: que contiene 163 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. J. Minuesa.

Guzmán el Bueno, novela histórica original de Don Ramon Ortega y Frias: primera edición en 4.º de un tomo, que contiene 635 páginas, adornado con láminas sueltas y viñetas intercaladas en el texto, impresa en Madrid, año de 1857, por D. J. Cammoranely, su editor.

Diccionario general militar de voces antiguas y modernas, por D. Deogracias Hevia, su editor: primera edición en 8.º de un tomo que contiene 482 páginas, impresa en Madrid, año de 1857, por D. M. Rivadeaeyra.

De estas obras se ha dado ya recibo en la Biblioteca Nacional. Madrid 2 de Marzo de 1858. —El Director general, Eugenio de Ochoa.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Diciembre de 1857 para los efectos del convenio celebrado con Francia, acerca de la propiedad literaria, en 15 de Noviembre de 1853 y Real orden de 29 de Febrero de 1856.

Manual de Geografía y Estadística de la República mejicana, por D. J. Hermosa: primera edición en 8.º de un tomo, que contiene 256 páginas, impresa en Besançon, año de 1857, por la viuda Deis, y presentada por D. Cipriano Moro en representación de los editores MM. Rosa et Bouret.

Manual de Biografía mejicana, ó Galería de hombres célebres de Méjico, por D. Marcos Arroniz: primera edición en 8.º de un tomo de 317 páginas, impresa en Besançon, año de 1857, por la viuda Deis, y presentada por el anterior en representación de los mismos editores.

La Normandie inconnue, por Mr. François-Victor Hugo: primera edición en 8.º de un tomo de 354 páginas, impresa en St. Denis, año de 1857, por Drouard, y presentada por D. Carlos Bailly-Bailliére, en representación de Mr. Pagnerre.

Actes des Apôtres modernes, omissions catholiques por MM. les Abbés, Orse, Giraud et Saint-Asoman: primera edición en 4.º de tres tomos, el primero de 340 páginas, el 2.º de 356 y el 3.º de 259, adornado cada uno con 40 grabados, impresa en Versailles, año de 1857, por Beau jeune, y presentada por D. Ch. Bailly-Bailliére, en representación del editor Mr. Parent Desbarres.

Manual de la historia de la Iglesia, por D. Juan Martín Carramolino: primera edición en 8.º de un tomo, que contiene 339 páginas, impresa en Paris año de 1857, por Walder, y presentada por D. Cipriano Moro en representación de los editores MM. Rosa et Bouret.

Manual de Moral cristiana, por D. Pedro de Madrazo: primera edición en 8.º de un tomo, que contiene 347 páginas, impresa en Paris, año de 1857, por Walder, y presentada por el anterior en representación de los mismos editores.

Manual de Abogados, por D. José Manresa y Sánchez: primera edición en 8.º de un tomo, que contiene 292 páginas, impresa en Paris, año de 1857, por Walder, y presentada por D. Cipriano Moro en representación de los editores MM. Rosa et Bouret.

Manual de Administración, por D. Francisco de Paula Madrazo: primera edición en 8.º de un tomo de 359 páginas, impresa en Besançon, año de 1857, por la viuda Deis, y presentada por el anterior en representación de los mismos editores.

Exposition et histoire des principales découvertes scientifiques modernes, par Mr. Louis Figuier: primera edición en 4.º del tomo 4.º, que contiene 532 páginas, ilustrado con viñetas, impresa en Paris, año de 1857, por Mr. L. Martinet, y presentada por D. Carlos Bailly-Bailliére en representación de los editores monsigneurs Victor Masson, Langlois et Leclercq.

Éléments de Botanique, première partie Organographie, par Mr. J. B. Payer: primera edición en 4.º de un tomo, que contiene 276 páginas, adornado con 664 viñetas intercaladas en el texto, impresa en Paris año de 1857, por Mr. Martinet, y presentada por Don Carlos Bailly-Bailliére en representación de los anteriores.

Astronomie populaire, par Mr. François Arago, publiée d'après son ordre sous la direction de Mr. J. A. Barral: primera edición en 8.º del tomo cuarto, que contiene 854 páginas, impresa en Paris, año de 1857, por Mr. J. Clayé. Les quatre volumes sort accompagnés de 362 figures, dont 80 gravées sur acier et 282 gravées sur bois.

Instructions, rapports et notices sur les questions á résoudre pendant les voyages scientifiques, par monsieur François Arago, publiée d'après son ordre sous la direction de Mr. J. A. Barral: primera edición en 8.º del tomo noveno, que contiene 644 láminas, impresa en Paris, año de 1857, por Mr. J. Clayé, y presentada por el anterior en representación del editor Mr. Gide.

Manual de Veterinaria y Equitación, por D. José Ferrer de Couto: primera edición en 8.º de un tomo de 252 páginas, impresa en Paris, año de 1857, por Walder, y presentada por D. Cipriano Moro en representación de los editores MM. Rosa et Bouret.

Manual de Agricultura y Ganadería mejicanas, por D. José Perez Gallardo: primera edición en 8.º de un tomo de 280 páginas, impresa en Besançon, año de 1857, por la viuda Deis, y presentada por el anterior en representación de los mismos editores.

Manual de Aritmética comercial, por D. Simon de Laval: primera edición en 8.º de un tomo de 285 páginas, impresa en Paris, año de 1857, por Walder, y presentada por el anterior en representación de los mismos editores.

Manual de laboreo de minas y beneficio de metales, dispuesto para uso de los mineros y azogueros de la República mejicana, por D. Francisco de Paula Hermosa: primera edición en 8.º de un tomo de 265 páginas, impresa en Besançon, año de 1857, por la viuda Deis, y presentada por el anterior en representación de los mismos editores.

Manual de química elemental por Mr. Lenoble: primera edición en 8.º de un tomo de 273 páginas, impresa en Paris, año de 1857, por De Soyé et Bouchet, y presentada por el anterior en representación de los mismos editores.

Leçons de Géométrie suivies de notions élémentaires de Géométrie descriptive, par Mr. P. L. Girarde: primera edición en 8.º de un tomo de 488 páginas, adornada con 20 láminas, impresa en Paris, año de 1857, por Mr. Ch. Lahure, y presentada por Don Carlos Bailly-Bailliére en representación de Mr. L. Hachette y compañía.

Des Dyspepsies, por M. Chomel: primera edición en 8.º de un tomo, que contiene 327 páginas, impresa en Corbeil, año de 1857, por Mr. Louis Créte, y presentada por D. Carlos Bailly-Bailliére en representación de M. Victor Masson.

Dernières chansons de Béranger (1834-1831) avec une lettre et un préface de l'auteur: primera edición en 8.º de un tomo de 374 páginas, impresa en Paris, año de 1857, por Simon Bagon et compagnie, y presentada por D. Carlos Bailly-Bailliére en representación de Mr. Ch. Perrotin.

Madrid 2 de Marzo de 1858.—El Director general, Ochoa.

Contrata de 6.000 ciletas de 42 centímetros de largo por 50 de ancho para títulos profesionales.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, esta Dirección general ha fijado el día 31 de Marzo próximo, á la una de su tarde, para contratar en pública subasta, en el salon de remates del Ministerio de Fomento, el suministro de 6.000 vitelas para títulos profesionales, de 42 centímetros de largo por 50 de ancho. Han de presentar una superficie tersa, á fin de que en ellas se pueda escribir con la mayor facilidad; estar bien desengrasadas; ser blancas y dispuestas de modo que conserven su blancura; delgadas, reuniendo para asegurar su duración la suficiente flexibilidad y resistencia, con el objeto de que puedan doblarse y arrollarse, sin que por los pliegues ó dobleces se rompan. Deben ser por lo menos de la calidad de las que como muestra se hallarán de manifiesto en el Negociado de Títulos de esta Dirección, desde hoy hasta el día del remate, todos los martes y viernes, de cuatro á cinco de la tarde.

El contratista se ha de comprometer á entregar en esta Dirección, á los 20 días de adjudicado el remate, 500 vitelas; 2.500 el 31 de Mayo del año presente, y las 3.000 restantes en 30 de Setiembre venidero. La subasta se celebrará en los términos prescritos por el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y la ins-

trucción para su cumplimiento de 18 de Marzo del mismo año; debiéndose presentar las proposiciones en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, y acompañando á cada uno el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, en garantía de ella, la suma de 2.000 rs. en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto tuvieren asignado por las respectivas disposiciones vigentes; y los que no le tuvieren, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al de la subasta. El contratista aumentará esta garantía hasta el 5 por 100 del valor en que se le otorgue la contrata, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de la adjudicación.

La licitación versará sobre la reducción del precio de 10 rs., asignado á cada vitela como tipo para la subasta.

Si en esta resultaren una ó más proposiciones iguales á la más ventajosa, se procederá en el acto, únicamente entre sus autores, á una nueva licitación abierta ó de viva voz, en la forma prescrita en la citada instrucción de 18 de Marzo de 1852, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 5 céntos, de real por vitela, y no bajando las sucesivas de 2 céntos, tambien por cada una.

Madrid 10 de Febrero de 1858.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

Modelo.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de 6.000 vitelas para títulos profesionales, se compromete á suministrar, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, dichas 6.000 vitelas, de la calidad y tersura por lo menos de la que como muestra ha estado expuesta en el Ministerio de Fomento para este objeto, por el precio de (tantos reales) cada una.

(Fecha y firma del proponente.) —2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º.—Obras publicas.

Debiendo construirse tres casillas para peones camineros, una de ladrillo y dos de mampostería, la primera en el primer trozo de la carretera provincial desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, y las otras dos respectivamente en el segundo y tercer trozo de la misma carretera, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas aprobados por Real orden de 12 de Octubre del año próximo pasado, y al de las económicas que, con los documentos ya citados, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia. he dispuesto anunciar, por medio de los periódicos oficiales, que el día 17 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para la construccion de las tres casillas mencionadas. A fin de que los que quieran interesarse en la licitación conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertan á continuación las que figuran en dicho pliego con los números siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.305 rs. 94 céntos. (ó sean 26.968 rs. con un céntimo por la primera, y 21.668 rs. 95 céntos. por cada una de las otras dos), á que ascienden los presupuestos aprobados por Real orden de 12 de Octubre del año último.

2.º La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados ante el Gobernador de la provincia, Presidente; un Diputado y un Consejero provinciales designados por el mismo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de los de la provincia, y el Escribano del Gobierno, en el salon de sesiones de la Diputación y Consejo. Entónces se darán explicaciones cumplidas á los que las reclamen.

3.º Las proposiciones versarán: primero, sobre rebaja de la cantidad presupuesta como coste de las obras; segundo, sobre disminucion del plazo para darlas terminadas. Serán preferibles las proposiciones en que se rebaje el precio: no habiéndolas de esta clase, se preferirán aquellas en que se rebaje el plazo para concluir las obras.

4.º Para tomar parte en la subasta se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones, un documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos un 10 por 100 del total á que asciende el precio que ha de servir de tipo para la subasta, en garantía de las mismas proposiciones. Madrid 13 de Febrero de 1858.—Manuel de Orovio. —4

En el día 22 del actual, á las tres de su tarde, tendrá efecto ante la Comisión de Hacienda de la Junta de círculos, en la Sala de sesiones de este Gobierno de provincia, la subasta para rematar en el mejor postor las raciones de pan para los presos y presas pobres de las cárceles de esta corte, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Madrid 3 de Marzo de 1858.—Manuel Orovio.

Pliego de condiciones bajo el cual esta Junta saca á pública subasta el suministro de raciones de pan para los presos pobres de las cárceles de esta corte.

1.º La contrata empezará á regir el día 1.º de Abril del presente año, y terminará en 31 de Marzo de 1859.

2.º El contratista estará obligado á suministrar diariamente las raciones de pan que se necesiten para los presos y presas pobres de ambas cárceles, según el pedido que se le haga por la persona destinada al efecto: se calculan por término medio de 800 á 1.000 plazas diarias.

3.º La ración de cada preso ha de ser de 24 onzas de pan, de trigo de buena clase, bien cocido y sazonado y de la primera hornada del día en que se distribuya, advirtiéndose que cada ración ha de ser precisamente de una y media libra y en la forma baja ó abollada común.

4.º El número de raciones que haya de suministrarse se entregará dentro de los establecimientos, y deberá estar en cada uno de ellos diariamente al amanecer.

5.º El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, en su delegación la persona que designe, ó el señor Vocal de turno lo inspeccionarán y pesarán siempre que lo tengan por conveniente; en su defecto lo hará el encargado por la Junta, y en el caso de que fuese mala su clase ó se hallase incompleto, previo reconocimiento de peritos nombrados por ambas partes y de un tercero si no hubiese avenencia, lo será por el Excelentísimo Sr. Presidente, podrán ordenar comprar otro de buena clase, dando despues conocimiento á la Junta para que esta disponga el que se le cargue en cuenta al contratista el importe del pan que se compra, é imponerle la multa correspondiente según la condicion siguiente.

6.º Por la mala calidad del pan, falta en el peso de las raciones ó el retraso en enviarlas á su debido tiempo, sufrirá una multa de 500 rs. por la primera vez, 1.000 por la segunda y 1.500 por la tercera y última, pues de verificarse esta podrá la Junta deliberar si há lugar á la rescision del contrato.

7.º El contratista deberá afianzar el cumplimiento de su contrato con 4.000 rs. vn. en metálico, que serán los mismos que constarán en la carta de pago que ha de exhibir para presentarse como licitador á la subasta.

8.º El importe de las raciones que suministre el contratista se abonará por mensualidades vencidas en virtud del correspondiente libramiento, que se le expedirá, previa liquidación que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presen-

tará oportunamente una relacion del suministro practicado, visada por el Sr. Contador de la Junta.

9.º Si por no satisfacerse oportunamente los devengos quedase en descubierta el abono del suministro de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision de su contrato: mas si por el contrario las faltas cometidas por este, de que hablan las condiciones 5.º y 6.º, obligasen á la Junta á verificarlo, perderá la fianza de que queda hecha mencion, por no cumplir con la obligacion contraída, substándose de nuevo en quiebra, quedando responsable el contratista al abono de los perjuicios según determinan las leyes.

10.º Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse previamente un depósito de 4.000 rs. vn. en metálico.

11.º El indicado depósito se hará en la Caja general de estos, retirándolo los interesados luego que se haya verificado el acto del remate, á excepcion del que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se retendrá hasta la conclusion del contrato, como garantía del suministro de que habla la condicion 7.º

12.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se entregarán con una muestra del pan con media hora de anticipacion al acto del remate, no pudiendo admitir más ni retirarse las entregas despues de empezado el acto. Para extender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de las raciones de pan de libra y media cada una, para los presos y presas pobres de las cárceles de villa y mujeres de esta corte, según la muestra que acompaño, y bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la Junta por el precio de... mrs. cada racion. Y para asegurar esta proposicion presento la carta de pago que acredita haber efectuado el depósito que se exige en la condicion 10.

(Fecha y firma del proponente.)

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, y á la cual no se acompañe el documento que acredite el depósito previo, ó que tenga cláusulas condicionales ó exclusivas, será declarada nula ó como no hecha para el acto del remate.

13.º La subasta se verificará el día 22 del presente mes, á las tres de su tarde, en la sala de remates del Gobierno de provincia, empezando por la lectura del presente pliego, y seguidamente á la de los que contengan las proposiciones presentadas: si hubiese dos ó más iguales, se abrirá licitacion por espacio de 15 minutos, solamente entre los autores de ellas. Declarado por el Sr. Presidente cuál sea el mejor postor, retirarán los demas sus depósitos; y una vez hecha de este modo la adjudicacion provisional del remate, no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio por ventajosa que fuere.

14.º El remate no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobacion superior.

15.º Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias. Madrid 3 de Marzo de 1858.—P. A. de la J., Alejo Rocas.—V.º B.º—Manuel Orovio.

COMISION INSPECTORA DE MEMORIAS DE BENEFICENCIA.

Ignorándose quién sea en la actualidad poseedor de mayorazgo que en 1589 disfrutaba D. Juan de Victoria y Bracamonte, se le cita por medio de este anuncio para que se sirva presentarse en la Secretaría de esta Comisión á fin de enterarle de un asunto que le concierne. Madrid 3 de Marzo de 1858.—El Gobernador, Presidente, Manuel Orovio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa &c.

Ilago saber, que en cumplimiento á lo que ordena el art. 43 de la ley vigente para el reemplazo del ejército, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital tenga efecto la rectificacion del alistamiento para dicho reemplazo correspondiente al año actual, dando principio el domingo 7 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en los puntos que á continuación se expresan; siguiéndose dicha operacion los días necesarios en los cuales acudirán los mozos alistados á exponer las razones que les asistan para ser excluidos de él, bien sea por no tener la edad, por haber jugado la suerte, ó por correspondérles jugar en otros pueblos, debiendo ir provistos de los correse pondientes documentos justificativos; en la inteligencia que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que haya lugar, á cuyo efecto se fijan en los distritos y puntos de costumbre las listas de todos los mozos inscritos.

Al poner esta disposicion en conocimiento de los habitantes de esta M. H. Villa, no puedo menos de excitar su celo para que contribuyan á ilustrar á las Comisiones de distritos, con el objeto de que no sean excluidos sino aquellos á quienes asista justa causa para ello.

Distrito de Palacio.

Comprende los barrios de Afueras de la Florida, Alamo, Amaniel, Bailén, Conde-Duque, Isabel II, Leganitos, Principe Pio y Quiñones, situado en la calle de Fomento, núm. 6, piso principal.

Distrito de la Universidad.

Comprende los barrios de Afueras del Campo de Guardias, Daoiz, Dos de Mayo, Escorial, Estrella, Pizarro, Silva y Rubio, situado en la calle de Silva, número 14, piso principal.

Distrito de Correos.

Comprende los barrios de Platerías, Arenal, Abada, Bordadores, Espejo, Postigo y Puerta del Sol, situado en las Casas Consistoriales, sala de Remates.

Distrito del Hospicio.

Comprende los barrios del Barco, Beneficencia, Colón, Colmito, Desengaño, Fuencarral, Hernan Cortés, Chamberi y Jaconetrez, situado en la calle de San Mateo, núm. 11, piso bajo.

Distrito de la Aduana.

Comprende los barrios de Afueras de la Plaza de Toros, Alcalá, Almirante, Belén, Bilbao, Caballero de Gracia, Libertad, Monterá y Regueros, situado en el Paseo de Recoletos, núm. 2, piso principal.

Distrito del Congreso.

Comprende los barrios de Afueras de las Delicias, Carrera, Cervantes, Cortés, Cruz, Gobernador, Huertas, Lobo, Principe y Retiro, situado en la Plaza del Angel, núm. 13, piso principal.

Distrito del Hospital.

Comprende los barrios de Afueras del Canal, Atocha, Ave María, Cañizares, Olivar, Ministriales, Primavera, Tinte, Torrecilla y Valencia, situado en las Casas Consistoriales, sala de Columnas.

Distrito de la Inclusa.

Comprende los barrios de la Arganzuela, Cabestros, Caravaca, Comadre, Encamienda, Embajadores, Huerta del Bayo, Peñon y Rastro, situado en la capilla de los Estudios de San Isidro.

Distrito de la Latina.

Comprende los barrios de Afueras del Puente de Toledo, Aguas, Cava, Calatrava, Don Pedro, Humilladero, Puerta de Moros, Solana y Toledo, situado en la calle de Toledo, núm. 48, piso segundo.

Distrito de la Audiencia.

Comprende los barrios de Afueras del Puente de Segovia, Carretas, Concepcion, Constitucion, Estudios, Juanelo, Progreso, Puerta Cerrada y Segovia, situado en las Casas Consistoriales, en la Tenencia de Alcalde

Madrid 2 de Marzo de 1858.—El Duque de Sesto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Hállandose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Santiso, dotada con el sueldo anual de 2.490 rs., se publica en este periódico oficial por el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio, á fin de que los aspirantes á la mencionada plaza dirijan sus solicitudes al Alcalde de dicho punto documentadas en debida forma; en la inteligencia de que trascurrido el plazo señalado se proveerá en propiedad con sujecion á las leyes vigentes.

Coruña 27 de Febrero de 1858.—José María de Michelena. 777

Hállandose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Puentes de Garcia Rodríguez, dotada con el sueldo anual de 2.920 rs., se publica en este periódico oficial por el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio, á fin de que los aspirantes á la mencionada plaza puedan acudir con sus solicitudes al Alcalde de dicho punto dentro del plazo prefijo, transcurrido el cual se proveerá en propiedad con sujecion á las leyes vigentes.

Coruña 27 de Febrero de 1858.—José María de Michelena. 776

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Se halla vacante la secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Hlanera, por renuncia del que la obtenia, dotada con 1.500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á dicha corporacion dentro el término de un mes desde esta fecha.

Valencia 4.º de Marzo de 1858.—Crispin Jimenez de Sandoval. 779

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Bernabé Lopez Bago. Gobernador de la provincia de Ciudad-Real.

Hago saber, que por decreto de este dia he declarado haber lugar á la caducidad de las minas siguientes: Una antigua de galena sita en el quinto del Manzanao, en terreno del Real Patronio, término de Solana del Pino, solicitada por José Serrano Muñoz.

Otra id. id., sita en el quinto de Piedras Blancas, idem id.

Otra id. id., sita en el quinto de Toriles, id. id.

Otra id. id., sita en el quinto de Canitos, id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que si alguno se creyere con derecho á las expresadas minas lo exponga en el improrrogable término de 30 dias ante el Consejo provincial.

Ciudad-Real 26 de Febrero de 1858.—Bernabé L. Bago. 753

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Majua, dotada en 4.000 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos, al Alcalde de referido Ayuntamiento, francas de porte, dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, trascurridos los cuales se procederá á la provision de la plaza en los términos que prescribe la ley de 8 de Enero de 1843 y el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Leon 25 de Febrero de 1858.—Juan Martínez Joberl. 727

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Habiéndose extraviado á D. José Tuñon Prada, vecino del concejo de Lena, una carta de pago por valor de 3.300 rs. que entregó en la Caja de Depósitos de esta provincia con fecha 31 de Marzo de 1854, para garantizar parte de la fianza que tenia prestada como recaudador de contribuciones que fué de dicho concejo en el año citado de 1854 y los siguientes de 1855 y 1856, se anuncia en este periódico oficial para los efectos del art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1858.

Oviedo 25 de Febrero de 1858.—P. S. Juan Salvador. 731

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Castaras, dotada con 2.200 reales ánuos, y en cumplimiento de lo prevenido por la ley, se anuncia para la debida publicidad, á fin de que los que se crean con derecho á optar á dicha plaza presenten sus instancias al Ayuntamiento del expresado pueblo dentro del término de un mes.

Granada 25 de Febrero de 1858.—Bartolomé Hermedia. 729

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Los herederos de D. Clemente Perez Luque, depositario que fué de los fondos de la extinguida Subdelegacion de policia de la provincia de Cádiz, comparecerán en el Gobierno civil de dicha provincia en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para contestar á los reparos ofrecidos al Supremo Tribunal Mayor de Cuentas en las respectivas á las que dicho Perez Luque produjo en los años de 1828 á 1831, ámbos inclusive, de los documentos y caudales de la Depositaria principal del ramo de policia; en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar y corresponda.

Cádiz 27 de Febrero de 1858.—El Gobernador. 789

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Moralina, partido de Bernillo de Savayo, en esta provincia, dotada con la asignacion anual de 500 rs.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha Corporacion dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Zamora 4.º de Marzo de 1858.—El Gobernador, Pablo de Uría. 792

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

La Secretaria de Ayuntamiento de Valverde de Valdelacasa, cuya dotacion consiste en 600 rs. al año se halla vacante.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus instancias documentadas al Alcalde Presidente de dicha Corporacion en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio; trascurrido dicho plazo se proveerá con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Salamanca 4.º de Marzo de 1858.—Garrido. 793

La Secretaria del Ayuntamiento de Sotoserrano, cuya dotacion consiste en 2.000 rs. al año, se halla vacante.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus instancias documentadas al Alcalde Presidente de dicha Corporacion en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio; trascurrido dicho plazo se proveerá con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Salamanca 2 de Marzo de 1858.—Estéban Garrido. 791

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA RODRIGO.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo por defuncion del que la obtenia; su dotacion es la de 720 rs., pagados de los fondos municipales; su provision será á los 30 dias despues de la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial; los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento francas de porte.

Laguna Rodrigo 20 de Febrero de 1858.—El Regidor primero encargado de la jurisdiccion, Miguel Sanz. 730

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRELLA.

D. Francisco Vallés, Alcalde constitucional de Torrella.

Hago saber, que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por hallarse indispuerto el que la obtenia, dotada con 1.200 rs. anuales, pagados de los fondos municipales, los que quieran aspirar á dicho encargo presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de un mes, pues trascurrido dicho plazo se proveerá dicha vacante.

Torrella 24 de Febrero de 1858.—Por mandado del Sr. Alcalde, Joaquin Martinez, Secretario interino. 725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENISODA.

D. José Ferré, Alcalde constitucional de este pueblo de Benisoda.

Hago saber, que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 900 rs. vii. anuales, satisfichos de los fondos municipales por dimision del que la obtenia, se anuncia al público para conocimiento de los aspirantes á ella, que podrán pretenderla dentro del término de un mes, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia, en cuyo plazo deberán presentar los aspirantes á la misma sus solicitudes en la Secretaría interina del mismo.

Benisoda 20 de Febrero de 1858.—D. O. D. A., José Vidal, Secretario. 696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA.

D. Francisco Ruzafa y Lopez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber, que debiendo proveerse una de las plazas de Procurador de este Juzgado, de entrada, vacante por fallecimiento del que la obtenia D. José Costa, he mandado anunciarlo al público por medio de la Gaceta de Madrid y del Boletín oficial de la provincia, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en este Juzgado dentro el término de 15 dias, que empezará á correr desde la insercion de este edicto en los citados periódicos.

Ibiza 41 de Febrero de 1858.—Francisco Ruzafa y Lopez.—Por su mandado, Vicente Gotarredona. 728

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Pliego de condiciones bajo las que la Hacienda subasta las obras de reparacion de los almacenes de sales de la Administracion subalterna de Rentas estancadas de Santa Maria de Nieva.

1.º Formados y aprobados previamente los presupuestos del coste que se calcula podrán tener las obras, servirán de base las cantidades á que respectivamente asciendan para la admision de mejoras por los licitadores.

2.º La subasta se celebrará simultáneamente, 40 dias despues del en que se anuncie en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia desde las diez de la mañana en esta Administracion y subalterna de Santa Maria de Nieva, en donde estará de manifiesto el presente pliego de condiciones.

3.º Lo será para poder licitar, acreditar en el acto de la subasta haber depositado en la Tesoreria de Hacienda publica de esta provincia, como cursual de la general, la cantidad de 400 rs., cuyo depósito servirá de garantía hasta haberse hecho las obras, y despues será devuelta haciéndolo luego de terminado el remate á aquella cuya postura no haya sido admitida.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se sienta á continuacion y autorizados con la firma del licitador, teniéndose por nulas é inadmisibles las que contengan posturas indeterminadas, ofreciendo mejoras sobre el precio más ventajoso que se presente, protestas u otras de igual naturaleza.

5.º Al dar las dos de la tarde del referido dia se procederá á la lectura de los pliegos cerrados que se hubiesen presentado, adjudicándose en el acto á la persona ó personas que hayan suscritos las proposiciones más bajas que cubran ó disminuyan la cantidad del tipo señalado. Si entre las proposiciones hubiese dos ó más iguales en cantidad, se abrirá segundamente una licitacion por pujas, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados legitimamente autorizados; estas pujas se harán á la baja y con el intervalo de dos minutos, y trascurrido este término sin que se haga otra, se cerrará el acto con la adjudicacion en el mejor postor ó postores.

6.º Las obras de reparacion han de darse concluidas en el término de un mes, á contar desde el dia en que se comunique al rematante haberse aquellas adjudicado á su favor. El rematante otorgará la correspondiente escritura á satisficacion de la Administracion, por virtud de la cual quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado.

7.º Si el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiese que esta tenga efecto en el término de ocho dias despues de habersele hecho saber la adjudicacion, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante; se celebrará nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la

diferencia del primero al segundo, satisficando tambien los perjuicios que hubiese recibido el Estado por la demora del servicio.

8.º En el caso de falta de cumplimiento por parte del rematante, la Administracion podrá comperle á que lo verifique y á que resarza los perjuicios irrogables por dicha causa, siendo ejecutivas sus disposiciones gubernativas, quedando á salvo el derecho al rematante para dirigir sus reclamaciones y demanda por la via contencioso-administrativa.

9.º Las multas y demas indemnizaciones á que die-re lugar el rematante, se harán efectivas gubernativamente: 1.º sobre la suma depositada en garantía. 2.º sobre cualquiera clase de efectos ó bienes dados en fianzamiento, ó especialmente hipotecados por el mismo rematante ó su fiador, y 3.º sobre los demas bienes que á uno y otro pertenezcan.

10. En la ejecucion y venta de los bienes en que haya de hacerse efectiva la responsabilidad del rematante y su fiador, se procederá sumariamente y por los trámites de la via de apremio, con arreglo á lo que, para la recaudacion de tributos, rentas y créditos del Fisco establecen las leyes é instrucciones de Hacienda pública, con renuncia absoluta por parte del rematante de todo fuero que disfrute por privilegiado que sea.

11. Concluidas que sean las obras de reparacion, se practicará un reconocimiento pericial vsi de él resultase hallarse arregladas y conformes al presupuesto, se satisfará al rematante por la Tesoreria de Hacienda publica de esta provincia la cantidad porque se hubiese comprometido á ejecutarlas; pero si del referido reconocimiento apareciese algun defecto, quedará obligado á subsanarle, sin que por ello pueda pedir ni reclamar indemnizacion alguna.

Segovia 22 de Diciembre de 1857.—Azapito Gozalo.

Presupuesto de la parte de albañileria.

Table with 2 columns: Item description and Price (Rs. vn). Includes items like 'Por 44 fanegas de cal para revoque y lucidos', 'Por 40 carros de arena', etc.

Presupuesto de la parte de herreria.

Table with 2 columns: Item description and Price (Rs. vn). Includes items like 'Por una reja para una ventana que hay en el local', 'Por 6 pares de codillos para la puerta principal', etc.

Presupuesto de la parte de carpinteria.

Table with 2 columns: Item description and Price (Rs. vn). Includes items like 'Por una puerta apinazada para la entrada de la habitacion', 'Por una ventana id. de 3 y medio pies de alta y lo mismo de ancha', etc.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia (de tal fecha) se compromete á efectuar las obras de reparacion del alfoli de sal de Santa Maria de Nieva, segun y en los términos que se expresan en el mismo, sujetándose á las condiciones contenidas en dicho pliego sin modificacion ni reserva.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia 2 de Marzo de 1858.—P. O., José Alvarez de Villena. 771

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por el presente y en consonancia á lo que se previene por los artículos 124 y 125 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, fecha 2 de Setiembre de 1853, cito, llamo y emplazo á D. Benito Garcia como responsable de D. José de Diego, á D. Angel Maria Valero y D. Justo Casuso y Lezama, Administradores que han sido de la renta de Loterías, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en esta Administracion principal de mi cargo, por sí ó por medio de sus consortes ó herederos, para solventar los alcances que en el desempeño de las suyas respectivas les resultaron; en la inteligencia de que trascurridos sin haber comparecido como se les invita, se procederá á continuar las actuaciones en rebeldia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 27 de Febrero de 1858.—Mannel Ruiz del Portal. 773

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

El dia 15 de Marzo próximo, á las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en mi despacho, sito en la casa Aduana de esta capital, la venta en publica subasta de varios lotes de azufre en pan y flor que de la propiedad de la Hacienda existen en esta provincia á los precios de 6 y 10 rs. respectivamente, bajo las condiciones que aparecen en el pliego inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 24, fecha de ayer.

Cádiz 25 de Febrero de 1858.—P. S., Malo de Molina. 735-

SECRETARIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE FERROL.

El dia 15 de Marzo próximo se dará principio en este Departamento á los exámenes de primeros, segundos y terceros pilotos particulares, debiendo sufrir el de Aritmética, Geometria, Trigonometria plana y esférica, Cosmografía y Pilotaje.

En su consecuencia, los de las dos últimas clases citadas que aspiren á la inmediata, y los matriculados de mar que deseen optar á la de terceros, se presentarán en esta capital con anticipacion al expresado dia, provistos de los correspondientes documentos.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan general del Departamento hago notorio por medio de la Gaceta de Madrid como está mandado.

Ferrol 22 de Febrero de 1858.—El Capitan de navio primer Ayudante, Secretario, Manuel Cuervo. 774

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Autorizada la Excmo. Diputacion de esta provincia por Real órden de 14 de Junio del año último, para crear una Escuela normal Seminario de maestras en esta capital, y redactado por la misma, en union de esta Junta provincial, el reglamento interior de dicho establecimiento, se ha acordado, con arreglo al art. 21 del mismo, convocar á oposicion para proveer la plaza de Directora, dotada con 6.000 rs. anuales, cuyo nombramiento ha de hacerse por aquella corporacion.

Los ejercicios darán principio un mes despues del dia en que se publique en la Gaceta el presente anuncio, y versarán sobre las materias siguientes: Religion y Moral é Historia sagrada. Lectura en prosa, verso y manuscrito. Escritura.

Gramática castellana y Ortografía, con ejercicio de análisis y de composicion.

Aritmética, con el sistema legal de pesas, medidas y monedas.

Geografía é Historia, principalmente de España.

Educacion, sistemas y métodos de enseñanza.

Economía doméstica.

Elementos de Dibujo lineal aplicado á las labores, corte y trazado de trajes.

Labores propias del sexo, y de primor y adorno, como flores, blondas &c.

Serán orales y por escrito, y se ejecutarán por medio de proposiciones sorteadas.

Las aspirantes presentarán en la Secretaria de esta Junta, seis dias antes por lo ménos del designado para los ejercicios, sus solicitudes acompañadas del título de clase superior; de certificaciones de buena é intachable conducta expedidas por el Alcalde y Cura párroco del pueblo de su residencia, legalizadas en su caso; de otra de la Junta provincial de Instruccion pública del distrito á que la aspirante corresponda, en que se justifiquen seis años por lo ménos de enseñanza pública, con buenos resultados en ella, y de cuatro muestras de escritura en letras de distinto tamaño, desde el tipo mayor al menor de la bastardilla española. La que dentro del plazo que se fija no haya presentado su expediente no será admitida á los ejercicios.

Murcia 26 de Febrero de 1858.—El Presidente, J. Rubio.—P. A. D. I. J., Santiago Ortuño, Secretario. 737

PRESIDENCIA DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Estando determinado en el reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, para la organizacion y régimen de la ganaderia del reino, que se celebren una vez al año y en los términos que prescribe, las juntas generales ordinarias de ganaderos, y las extraordinarias que la necesidad exija para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policia y régimen de la ganaderia del reino y demas que por el mismo reglamento les corresponden, hago presente á los ganaderos de esa provincia que el dia 25 de Abril próximo han de empezar las juntas generales del presente año, reuniéndose en esta corte en la casa propia de la Asociacion, calle de las Huertas, núm. 30, á las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando, con los demas Vocales necesarios y voluntarios, cuanto consideren conducente á la conservacion y prosperidad de la ganaderia, con tal de que con un año de anticipacion sean dueños de 150 cabezas de ganado lanar ó cabrio, ó de 25 de vacuno, ó de 18 de caballo, ó de 75 de cerda: lo que deberán justificar con certificacion del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribucion del año anterior, ó en cuyo término hayan pastado el verano último, presentándola antes del indicado dia 25 de Abril en la Secretaria de la Asociacion. Ademas han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociacion.

Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la Real Persona ó del Estado que les impida asistir por sí á las juntas generales pueden enviar apoderados á que se enteren de cuanto ocurra, y expongan lo que concepción conveniente.

Los Vocales voluntarios de las juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten despues de tres dias de hallarse constituida la junta general solo tendrán voz y no voto en ellas.

Lo que participo á V. S. para que se sirva mandar se publique en el Boletín oficial de esa provincia, remitiéndome un ejemplar del número en que se verifique.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1858.—El Marques de Perales.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la Real Persona ó del Estado que les impida asistir por sí á las juntas generales pueden enviar apoderados á que se enteren de cuanto ocurra, y expongan lo que concepción conveniente.

Los Vocales voluntarios de las juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten despues de tres dias de hallarse constituida la junta general solo tendrán voz y no voto en ellas.

Lo que participo á V. S. para que se sirva mandar se publique en el Boletín oficial de esa provincia, remitiéndome un ejemplar del número en que se verifique.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1858.—El Marques de Perales.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Table with 4 columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A 0º, TEMPERATURA EN GRADOS centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de mañana, 12 del dia, 3 de la tarde, 6 de la noche.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 4 DE MARZO DE 1858.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

M. Rico Sandoval.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 4.782 fanegas de trigo.
- 2.094 arrobas de harina de id.
- 3.820 libras de pan cocido.
- 2.503 arrobas de carbon.
- 99 vacas, que componen 40,374 libras de peso.
- 415 carneros, que hacen 10,359 libras de peso.
- 130 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL PORMAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

- Carne de vaca, de 50 á 54 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
- Idem de carnero, á 22 1/4 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
- Tocino añejo, de 128 á 134 rs. arroba, y de 44 á 46 cuartos libra.
- Idem fresco, á 40 cuartos libra.
- Idem en canal, de 68 á 74 rs. arroba.
- Jamon, de 49 á 42 cuartos libra.
- Jamon, de 128 á 134 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos libra.
- Aceite, de 60 á 62 rs. arroba, y á 20 cuartos libra.
- Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 11 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 30 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra.
- Lentejas, de 15 á 20 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos libra.
- Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
- Jabon, de 50 á 56 rs. arroba, y de 19 á 24 cuartos libra.
- Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, de 2 á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 25 á 27 rs. fanega.	Algarroba, de 32 á 34 rs. id.
Trigo vendido.	
24 fanegas á 51 rs.	167 fanegas á 57 rs.
82..... 52	56..... 58
204..... 53	130..... 59
380..... 54	18..... 62
318..... 55	130..... 63
405..... 56	
TOTAL..... 4614	

Quedan por vender sobre 500 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 4 de Marzo de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 4 de Marzo de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 39-40 c.
- Idem diferido, id., 27-05; á plazo, 27-15 á fin del corriente en fir.
- Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, idem, 14-50 d.
- Deuda amortizable de primera clase, id., 14-75 p.
- Idem de segunda, id., 8-90 d.
- Idem del personal, id., 10-75 p.
- Acciones de carreteras.—Emision de 4.º de Abril de 1850. Fomento, de á 4.000 rs., id., 92-25.
- Idem de á 2.000 rs., id., 94-25 d.
- Idem de 4.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 92-25 p.
- Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 89-25.
- Acciones de ferro-carriles de Aranjuez á Almansa, idem, 87 d.
- Acciones del Canal de Isabel II de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 106-50 p.
- Idem del Banco de España, id., 149-50 p.
- Idem de la Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 4.900 rs., 75 por 100 de desembolso, idem, 1.720 p.
- Idem de la Compañía general de Crédito en España, acciones de 4.900 rs., 70 por 100 de desembolso, idem, 1.340 p.
- Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de á 2.000 rs., id., 44-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-75.—Paris á 8 dias vista, 5-19p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p.	..	Lugo	3/4 ..
Alicante	..	1/2 d.	Málaga	..
Almería	..	3/8 p.	Murcia	par p.
Avila	Orense	3/4 ..
Badajoz	1/2	Oviedo	..
Barcelona	..	1 1/8 p.	Palencia	par.
Bilbao	..	1 1/8 p.	Pamplona	..
Burgos	..	3/4 p.	Pontevedra	3/8 p.
Cáceres	1/4	Salamanca	1/4 p.
Cádiz	..	3/4 d.	San Sebas.	..
Castellon	San Sebastian	..
Ciudad-Real	Santander	3/4 ..
Córdoba	..	1/8 ..	Santiago	1/4 p.
Coruña	1/4	Segovia	par d.
Cuenca	Sevilla	3/4 ..
Gerona	Soria	3/8 ..
Granada	1/2	Tarragona	..
Guadalaj.	1/2	Teruel	..
Huelva	..	1/4 ..	Toledo	3/4 p.
Huesca	Valencia	5/8 p.
Jaen	3/8 p.	..	Valladolid	par p.
Leon	Vitoria	1/2 d.
Lérida	Zamora	par.
Logroño	..	1/4 p.	Zaragoza	3/8 p.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambres 26 de Febrero.—Diferida, 25 15/16.—Interior, 38 1/8 papel.

Amsterdam 26 de Febrero.—Diferida, 26.—Exterior, 43 5/8.—Interior, 37 5/8.

Franefort 26 de Febrero.—Diferida, 26.—Interior, 37 1/2.

Londres 26 de Febrero.—Consolidados, 96 7/8.—Exterior, 44 1/2.—Diferida, 26 3/8.—Certificados, 6 1/8.—Pasiva, 6 3/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Felipe Aguado del Moral, Escribano en propiedad por S. M. público del número de este lugar de Getafe y del Juzgado de primera instancia del mismo.

Doy fe, que en los autos seguidos por este Juzgado y mi Escribanía á instancia del Procurador D. Manuel Sanchez Rodriguez, en nombre de D. Vicente Linares y Correa y demas censuistas hipotecarios, contra los propios de la villa de Valdemoro sobre mejor derecho á sus respectivas imposiciones, se ha dictado la sentencia y publicacion cuyo tenor es el siguiente:

Sentencia.—En el lugar de Getafe, á 30 de Enero de 1858, el Sr. D. Manuel Gonzalez Sandoval, caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Abogado de los Tribunales nacionales de Madrid y Juez de primera instancia de dicho lugar y su partido, habiendo visto este juicio civil ordinario de mayor cuantía que excede de mil folios promovido por el Procurador D. Manuel Sanchez y en virtud de poderes de D. Vicente Linares y Correa y D. Pablo Gomez y Linares, vecinos de la villa de Valdemoro; del Sr. Conde de San Cristóbal, que lo es de la Ciudad de Logroño, como padre y administrador legal de los bienes de D. Francisco Barrenechea, de D. Manuel Urra Oñate y Gamarra, vecinos de Viana; de D. Luis Quijano y Jont., residente en Puerto-Rico, como marido de Doña Juana Leviaur; de D. Joaquin Gargollo y Ferrer, domiciliado en Valencia, como marido de Doña Josefa Cerberó y Espinosa, y de D. Fernando Ruiz Martinez, vecino de Valladolid, censuistas hipotecarios sobre los bienes de propios de la villa de Valdemoro, los dos primeros por 66,000 reales de capital como sucesores en las memorias fundadas por Antonio Correa, y los demás por 660,000, por serlo del vinculo fundado por Diego de Yanguas en la mitad reservable, el Sr. Conde de San Cristóbal y los demás en la otra mitad como herederos de la última poseedora Doña Tadea Gamarra, solicitando se declaren dichas imposiciones de mejor derecho que todos los demas créditos ya censuarios ya hipotecarios que gravitan sobre referidos propios y demás bienes hipotecarios, mandándose además que con los productos de los mismos se haga pago á sus poderdantes de los réditos vencidos y que se devenguen con exclusiva antelación á cualquier otro acreedor, del cual si bien se ha dado traslado á todos los demás acreedores y Ayuntamiento de Valdemoro, citándolos y emplazándolos en la forma que prescribe la ley del Enjuiciamiento civil en sus artículos 227 y 231, únicamente ha comparecido á contestar y exponer su derecho la Junta provincial de Beneficencia de Sevilla, en representacion del hospital de sangre de dicha ciudad, á quien corresponde el capital de censo de 224.205 rs. que el concejo y vecinos de Valdemoro tomaron de los bienes dejados por Diego de Yanguas para obras pias, oponiéndose su Procurador D. Benito Fernandez á la pretension de D. Manuel Sanchez y pidiendo se declare que los representados de estos no pongan pretension alguna sobre dicho hospital, y si alguna existe pertenece á la Junta de Beneficencia de Sevilla; siguiéndose con el dicho juicio y en rebeldía respecto al Ayuntamiento de Valdemoro y demas acreedores á los propios mediante no haberse presentado.

Y resultando que ambas partes, ademas de acreditar pertenecerles dichos capitales, han presentado las copias de las escrituras de su imposicion, reconociendo recíprocamente su legitimidad, y aparecieron fueron otorgadas, la correspondiente á las memorias de Antonio Correa en 40 de Abril de 1704, expresándose en ella que quedaban obligados é hipotecados los bienes propios y rentas del concejo, prohibiéndose este enajenarlos, obligarlos ni hipotecarlos, no llevando la carga de dicho censo; la del vínculo de Diego Yanguas fué otorgada en 8 de Marzo de 1630, y se consigna en ella que los bienes del concejo que se hipotecaban tenian sobre sí solamente 7.000 ducados de principal de dos censo, los 6.000 de las memorias de Antonio Correa y los 1.000 de Alonso Romano Correa; la de las obras pias, del mismo Diego Yanguas, que hoy pertenece al hospital de sangre de Sevilla, se otorgó en 4.º de Julio de 1634, y al establecer las hipotecas se dice que los bienes del concejo tienen contra sí solamente 7.000 ducados, seis de las memorias de Antonio Correa y 1.000 de Alonso Romano Correa, y asimismo 2.000 ducados de plata doble de renta en cada un año por el principal de 40.000 ducados de plata doble que se tomaron á censo de la hacienda de Diego Yanguas para fundar el mayorazgo:

Resultando igualmente que el representante del hospital de sangre de Sevilla, para calificar de igual derecho y preferencia el censo de dicho establecimiento á los que reclaman los demandantes se funda y apoya en una Real provision de los Señores del Consejo de 41 de Marzo de 1684, dada á peticion de D. Pedro Dani Yanguas, poseedor entonces del mayorazgo de Diego Yanguas, y Jerónimo Rodriguez, representante entonces del dicho hospital de sangre, con motivo de tener demandado por diferentes Tribunales al Ayuntamiento de Valdemoro para el pago de réditos de sus respectivos censos, y no poder conseguir el pago porque se dilataba con estar acordado en los dos litigios que seguian, y para obviarlo y cobrar tantos, expusieron que siendo sus censos de igual anterioridad y calidad y teniendo unas mismas hipotecas, estaban conformes en que se les pagase por igual, y se evitasen costas y salarios, y se mandaba en ella se aplicase á cada una la mitad de lo que se cobrase, á lo cual el demandante le ha replicado que dicha Real provision, no siendo ejecutoria dada en juicio contencioso declaratorio, no incluye ni produce excepcion de cosa juzgada, y solo incluye un mandato expedido de conformidad de las partes por su interes particular en aquel caso de cobranza de réditos, y sin que en ella se prejuzgase para lo sucesivo la cuestion de prelación, y menos cuando los censuistas, como meros usufructuarios, no tenían facultad para celebrar contrato alguno que lastimase en lo más mínimo la antigüedad de sus derechos respectivos á sus sucesores; y el hospital de sangre en contestacion solo ha reproducido lo dicho anteriormente:

Considerando que el título respectivo de las partes y la base y fundamento legal de su derecho y el de la calidad, privilegio y preferencia de sus créditos son las escrituras de su imposicion, que tienen todos los requisitos necesarios en razon á que para otorgarse precedió Real cédula y permiso y demas solemnidades requeridas; y mediando que en ellas, segun se fueron otorgando en los años que quedan expresados, se manifestó y consignó los censos que anteriormente se habian cargado sobre los bienes que se obligaban en cumplimiento de lo que estaba mandado por Reales disposiciones de 1828, 1848 y 1858, que hoy forman la ley 2.ª, tit. 5.º, lib. 10 de la Novísima Recopilacion:

Considerando que, clara y terminantemente disponen la ley 5.ª, tit. 20, lib. 3.º del Fuero Real, y la 27, tit. 13, Partida 5.ª, que el que primero presta sea pagado primeramente; y el que primeramente recibe la cosa á peñas mayor derecho adquiere en ella:

Considerando que, segun el testimonio de sentencia que obra al folio 189 de autos, seguido pleito en este Juzgado en 1844 entre el poseedor de las memorias de D. Antonio Correa y el del vínculo de D. Diego Yanguas, sobre preferencia al pago de los réditos de los mismos censos se declaró á favor del primero:

Considerando últimamente que la Real provision del Consejo en que se apoya el hospital de sangre de Sevilla para considerarse de igual preferencia á los expresados, no innovó la naturaleza, calidad y anterioridad en que habian sido constituidos los censos,

Fallo, que debo declarar y declaro que el censo impuesto sobre los bienes de los propios de la villa de Valdemoro por D. Antonio Correa, su capital 66.000 rs., que hoy poseen Don Vicente Linares y Correa y D. Pablo Gomez y Linares, y el de 660.000 perteneciente al vínculo de Diego Yanguas, que hoy poseen su mitad D. Francisco Barrenechea y la otra mitad

D. Manuel Urra Oñate y Gamarra, Doña Juana Leviaur, Doña Josefa Cerberó y Espinosa y D. Fernando Ruiz Martinez, son anteriores y de preferente y mejor derecho al de 224.205 reales que tiene del hospital de sangre de la ciudad de Sevilla y demas que gravitan sobre dichos propios; y que en su consecuencia corresponde á aquellos con antelación al hospital de Sevilla y demas censuarios percibir de las rentas de los repetidos propios los réditos de sus censos: hágase así saber á las partes, notificándose al Ayuntamiento de Valdemoro y á los censuarios, en cuya rebeldía se ha seguido el expediente en los extrados del Juzgado; notoriéndose por medio de edictos, y publíquese ademas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia. Púes así por esta mi sentencia definitivamente juzgando y sin hacer expresa condenacion de costas lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion.—La anterior sentencia fué publicada por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Manuel Gonzalez Sandoval, estando celebrando audiencia pública en Getafe hoy 30 de Enero de 1858: fueron testigos Juan Gonzalez y Juan Cruz Martin, de esta vecindad. de que doy fe.—Felipe Aguado del Moral.

Hecha saber la sentencia á las partes en 4.º del actual, el Procurador D. Manuel Sanchez, en el mismo dia, presentó escrito pidiendo se aclarasen varios particulares de aquella: en su vista se dictó el siguiente

Auto.—El precedente escrito se há por presentado; y si bien en los considerandos de la sentencia definitiva se hallan comprendidos y resueltos los particulares que en él se expresan como poco claros en el fallo, á fin de evitar caprichosas interpretaciones y toda oscuridad, usando de la facultad que para ello da el artículo 77 de la ley de Enjuiciamiento civil se declara que al decirse en dicho fallo que el censo de D. Antonio Correa y el del vínculo de Diego Yanguas, son anteriores, de preferente y mejor derecho al del hospital de sangre de la ciudad de Sevilla y demas que gravitan sobre los propios de Valdemoro, se comprende en la palabra demas, todos los otros censos y créditos hipotecarios que pesan sobre dichos bienes, así como al decirse que corresponde á aquellos con antelación al hospital de Sevilla y demas censuarios percibir dichos réditos de sus censos, se entiende deben percibir dichos réditos con antelación y preferencia al referido hospital y á todos los otros censuistas y acreedores hipotecarios; haciéndose saber á las partes en la misma forma que la sentencia, y publíquese con esta en la Gaceta de Madrid y Boletín de la provincia.

Lo mandó y firma el Sr. Juez del partido en Getafe á 4.º de Febrero de 1858.—Sandoval.—Felipe Aguado del Moral. Y con el fin de que se inserte este testimonio en la Gaceta de Madrid le signo y firmo en Getafe á 3 de Febrero de 1858.—Felipe Aguado del Moral. 783

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del Escribano D. Pio del Pozo, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Vicente Ronco y Diaz, natural de San Pedro de Miñotos, provincia de Lugo, que ha vivido calle de la Comadre, número 23, cuarto principal, á fin de que se presente en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en causa criminal que con otra consorte se les sigue por hurto doméstico de varios efectos á D. José Garcia Lallave; apercibido que de no verificarlo se susanciará el proceso en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. 642

D. Joaquin Florez de Sierra, Juez de paz y competente en el asunto de que se hará mérito de este conrejo de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Teresa Fernandez y Collar y á los hijos de Ines Fernandez y Collar, para que concurran á decir de su derecho en el expediente de particion de bienes, promovido por Doña Vicenta Collar de Villarmental contra los herederos é hijos de D. Manuel Pantaleon Collar y nietos de D. Francisco Collar, y á ser emplazados para ante S. E. la Audiencia del territorio de esta provincia; con el bien entendido de que no lo cumpliendo al término de treinta dias, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Cangas de Tineo 2 de Enero de 1858.—Joaquin Florez y Sierra.—Por su mandado, Ramon Valcárcel. 653

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano D. Jacinto Zapatero, en los autos que sigue D. Pedro Castresana con D. Manuel de la Azuela, se suspende la subasta pública anunciada para el dia 16 del actual mes de los bienes inmuebles existentes en el tejaz titulado de María Begofia, situos en término de Chamartin, y se traslada el acto de dicha subasta para que tenga lugar el dia 16 de este mismo mes y hora de las doce de su mañana, en el referido Juzgado, en union con la anunciada de los inmuebles. Madrid 4 de Marzo de 1858.—Jacinto Zapatero.

D. Julian Martinez Yanguas, Caballero de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que por su muerte intestada dejara Doña Felipa de Pedro, vecina que fué de esta dicha ciudad y natural de Gmniei de Izan, en la provincia de Burgos, para que en el término de 30 dias le deduzcan en este mi Juzgado, donde se halla prevenido el abintestado, y pasado dicho término sin haber comparecido continuará el expediente su tramitacion legal; advirtiéndose que ya se han presentado en el juicio los hermanos Cirilo y Saturnino Solillo, sobrinos carnales de la Doña Felipa, pidiendo se los declare únicos y universales herederos de la misma. Dado en Avila á 27 de Febrero 1858.—Julian Martinez Yanguas.—Por mandado de S. S., Pablo Amores Bueno. 762

Por providencia del Sr. D. Luis Alarcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada del Escribano numerario D. José Marin, se cita, llama y emplaza á D. Romualdo, D. Jerónimo, D. Eugenio, D. Rafael, Doña Clara Gertrudis y Doña Manuela Miguel, hijos y herederos de D. Lino Miguel y Doña Josefa Hocio, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve dias comparezcan en dicho Juzgado á fin de hacerles saber una providencia dictada en asunto en que tienen interes por referirse á una casa sita en esta corte, calle de Espoz y Mina, núm. 44 moderno, cuya mitad enajenó su padre D. Lino Miguel; apercibidos que de no comparecer podrá pararles perjuicio. Madrid 27 de Febrero de 1858.—José Marin. 767

No habiendo tenido efecto la junta de acreedores al concurso de D. Mariano Blasco, señalada para el dia 48 del corriente por no haberse reunido el suficiente número de concurrentes, el Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, ha señalado el dia 45 del próximo mes de Marzo, á las doce de su mañana, en su audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial, para su celebracion con objeto de proceder al nombramiento de síndico en reemplazo del que lo era D. Donato Primo; en inteligencia que la junta se verificará sea cual fuere el número de los que concurran, y por cuyo acuerdo habrán de estar y pasar los que no lo hagan. 788

Por providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte.

refrendada del Escribano numerario de la misma D. José Garcia Varela, se ha señalado el lunes 22 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, para que tenga efecto junta general de acreedores á D. José María Orallo, de esta vecindad, á fin de tratar en ella sobre la proposicion de espera presentada por el último.

Lo que se hace saber á dichos señores á fin de que se sirvan concurrir á la misma por sí ó por medio de persona competentemente autorizada y con los títulos justificativos, sin los cuales no se les dará entrada en dicha reunion. 786

Habiéndose solicitado por el dueño de la casa sita en esta corte y su calle de Peregrinos, núm. 4 nuevo, 41, 43 y 46 antiguos, de la manzana 382, la cancelacion de una afeccion por cantidad de 13.764 rs. 2 mrs, que en 31 de Diciembre de 1793 impuso D. Antonio Garcia Cabezon, sobre la casa entónces núm. 44, como parte ó resto dicha suma del precio de la venta que le hizo D. Manuel Cano de Santisteban, por el presente y á virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez togado de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, refrendada por el Escribano de número de la misma doctor D. Mariano Garcia Sancha, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho para oponerse á la cancelacion de la afeccion hipotecaria referida, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan en dicho Juzgado á deducir las acciones de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 26 de Febrero de 1858.—Sancha. 784

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se ha señalado para el dia 8 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de dicho Juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo, el remate de la casa sita en esta corte y su calle de la Palma alta, número 42 moderno, manzana 454, propia de la testamentaria concursada de D. Juan Benito Novoa, que tiene de sitio 5.142 pies y 7 octavos superficiales, ó sean 396 metros y 93 centímetros cuadrados, tasada en la cantidad de 412.110 rs. vn., á rebajar cargas, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el expresado Juzgado. 784

A virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano de número D. Miguel Diaz Arévalo, y en diligencia sobre cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Cuenca, se cita, llama y emplaza á Doña Francisca y Doña Carmen Franco por término de nueve dias para que comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía á oír cierta notificacion en negocio civil que por el expresado exhorto se encarga; apercibidas que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 4.º de Marzo de 1858.—Miguel Diaz Arévalo. 785

Juzgado de paz del Prado.—En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de paz por D. Nicolas Aldir, apoderado de la sociedad minera El Porvenir, con D. Juan Rubio Garcia, sobre pago de dividendos pasivos, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid á 17 de Febrero de 1858, el Sr. D. Ignacio Suarez Garcia, Abogado del ilustre Colegio y Juez de paz suplente del distrito del Prado de esta capital.

Habiendo visto la demanda interpuesta en juicio verbal por el apoderado de la sociedad minera El Porvenir contra Don Juan Rubio Garcia sobre pago de 450 rs. de dividendos pasivos:

Resultando que D. Juan Rubio Garcia adeuda á la sociedad minera El Porvenir la cantidad de 450 rs., importe de los dividendos 88 al 97, ámbos inclusive, correspondientes al primero y tercer cuarto de la accion núm. 49 que en la misma posee:

Resultando que no ha comparecido á la celebracion del juicio, sin embargo de haber sido citado en forma legal, por lo que debe continuarse el juicio en su rebeldía:

Considerando que todo socio está obligado al pago de los dividendos pasivos:

Considerando que la no comparecencia del demandado es un indicio de la legitimidad de la reclamacion, el cual en este caso se halla corroborado por los recibos devueltos por el cobrador, y que obran unidos á los autos:

Considerando que no habiendo asistido el D. Juan Rubio Garcia á la celebracion del juicio, debe continuarse en su rebeldía:

Vista la ley 4.ª, título 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, el art. 1173 de la ley de Enjuiciamiento civil, y el artículo 43 del reglamento social:

S. S., por ante mí el Secretario digo: que debía condenar y condenaba á D. Juan Rubio Garcia, en rebeldía, al pago de los 450 rs. de principal y el importe de las costas.

Así por esta sentencia definitiva, que deberá hacerse notoria por edictos é insertarse en el Boletín de la provincia y Diario oficial de esta corte, con arreglo al art. 1183 de la precitada ley de Enjuiciamiento, lo proveyó, mandó y firma S. S., de que certifico.—Ignacio Suarez Garcia.—Eugenio Diaz 747

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de esta capital, dictada en testimonio del Escribano de su número D. Pedro Clemente Marin, á instancia de la Excmo. Sra. Condesa de Cedillo, en los autos ejecutivos que dicha señora sigue contra D. Manuel de la Azuela, sobre pago de 10.880 rs., se saca á pública subasta los bienes y efectos que á continuacion se expresan:

- Una tierra, sita en la jurisdiccion de Chamartin, en el paraje que llaman de la Legua, y linda por Norte con la vereda de Valdeacerdas, de 6 fanegas, 3 celmines y 22 estadales del marco de 400 estadales, ó sea de 44.000 pies por cada fanega, sobre cuyo terreno se encuentra edificado un tejaz, compuesto de un horno grande, otro más pequeño, 2 cobertizos para la conservacion de las labores, una carbonera, 2 pequeñas casillas unidas, que constituyen la habitacion del colono ó guarda, un pozo-noria con su estanque bestido todo de fábrica de ladrillo, un jardinillo y varios árboles.
- Cinco mil ladrillos puros malos.
- Ciento diez mil ladrillos crudos ó sean adobes.
- Cinco mil turbas.
- Ciento cincuenta arrobas de carbon de encina.
- Seis carratillas de madera.
- Cuatro piquetas.
- Cinco azadones.
- Cuatro palas.
- Cuatrocientas cepas nuevas de medio año.

Cuyos bienes y efectos han sido tasados por el Arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, Don Seberiano Sainz de la Lastra, en la cantidad de 47.750 reales vellon, y para su remate está señalado el dia 22 del corriente, á la hora de las doce, en la audiencia de S. S.

Las personas que deseen interesarse en su adquisicion podrán acudir al sitio y hora designados, y antes del dia del remate á la Escribanía citada, sita en la calle Mayor, números 408 y 410, cuarto bajo de la izquierda, donde se admitirán las posturas que se hicieren, siempre que cubran las dos terceras partes del valor de la tasacion. 806

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez togado de primera ins-

tancia de esta capital y su distrito de la Universidad, refrendada por el Escribano de número de la misma doctor D. Mariano García Sancha, se saca á pública subasta una casa, sita en esta corte y su calle de Panaderos, señalada con los números 46 moderno, 21 antiguo, de la manzana 470, cuya área consta de 7.168 pies cuadrados 61 céntimos, y ha sido tasada por el Arquitecto D. Antonio Ruiz de Salces en la cantidad de 330.500 rs., habiéndose señalado para el remate de dicha finca el jueves 18 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte, con arreglo al pliego de condiciones que hasta dicho día, y horas de diez á dos de la tarde, se hallará de manifiesto en el estudio-escribanía del actuario, calle de Felipe III, ántes de Boteros, núm. 3, cuarto segundo.

Madrid 2 de Marzo de 1858.—Sancha. 803

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el Escribano D. Olallo Megía, se sacan á pública subasta varios efectos de guarnicionero y muebles de casa, habiéndose señalado para su remate el día 11 del mes actual á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte, á donde podrán acudir las personas que deseen interesarse en la licitación, ó adquirir hasta dicho día, por medio del Escribano actuario, los demas potenciales que los convengan.

Madrid 1.º de Marzo de 1858.—Megía. 759

Por parte del Procurador D. Julian Gutierrez se ha acudido á este Juzgado con el escrito, cuyo tenor y lo proveído en su vista es el siguiente

Escrito.—Julian Gutierrez, en nombre de D. Felipe del Corral, vecino de esta ciudad, ante V. S. padezo y digo que al D. Felipe pertenecen, ya en el concepto de dueño, ya en el de representante de varios Ayuntamientos, los créditos que se expresan á continuación.

1.º Un pagaré de la Deuda material del Tesoro no preferente con interes, núm. 472, de reales vellón 3.442, expedido en el año de 1853 por la Direccion general de la Deuda á favor del Ayuntamiento de Aforados de Montes.

2.º Otro pagaré de igual procedencia, núm. 344, de reales vellón 2.255 con 8 mrs., del pueblo de Ceberros, expedido en el mismo año.

3.º Una carpeta de la certificación expedida por la Contaduría de Rentas de esta ciudad en 26 de Febrero de 1844 con el núm. 251, importante 2.537 rs. 48 mrs., del sobrante del medio diezmo de 1838 á favor del pueblo de Bañuelos de Bureba.

4.º Otra de igual procedencia, expedida por la misma Contaduría en 4.º de Febrero de 1841, núm. 56, de 3.625 reales 49 mrs. á favor del pueblo de Silanes.

5.º Otra de la misma procedencia, expedida por la repetida Contaduría de esta ciudad, de reales vellón 3.544 á favor del pueblo de Quintanavieja. Sin recordar en qué épocas ni con qué circunstancias, han desaparecido de poder de mi representado los créditos que se han relacionado, si bien creo que habrá sido al remesarse á los respectivos Ayuntamientos.

En este estado, y con el deseo de conseguir el reintegro de los indicados documentos, ó la indemnización en su día, y para evitar que no redunden en beneficio de personas á quienes no pertenecen, no queda otro medio que la publicación del extravío en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno por dos veces y término de un mes cada uno, para obtener luego testimonio de todo y agregación de los números en que consten las publicaciones con el fin de acudir ante quien corresponda, y para ello á V. S. suplico que, habiendo por presentado este escrito, se sirva acordar los anuncios pretendidos, y en su día el testimonio de cuanto resulte, segun es de justicia, que pido, juro &c.

Búrgos 3 de Febrero año del sello.—Gutierrez.

Auto.—Por presentado, y hágase como se solicita, expidiéndose las oportunas comunicaciones ó exhortos para la insercion en los periódicos que se indican. Lo mandó y firmó el Sr. D. Atanasio Gonzalez Tuñon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Búrgos y su partido, en ella á 3 de Febrero de 1858, doy fe.—Atanasio Tuñon.—Ante mí, José Cermen-zana.

Y para que lo mandado tenga debido cumplimiento libro la presente.

Juzgado de primera instancia de Búrgos 9 de Febrero del 1858.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S., José Cermen-zana. 807—3

En la villa de Madrid á 6 de Febrero de 1858, el Sr. Don Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de la misma, habiendo visto este pleito, seguido entre partes, de la una como demandante la sociedad minera titulada La Ventura, representada por el procurador D. Vicente Flores, y de la otra Doña Ana García, como demandada, de paradero ignorado, en rebeldía, y en su nombre los estrados del Tribunal, sobre que se declare amortizada la acción núm. 75, propia de dicha señora.

Resultando que la Doña Ana García es efectivamente dueña de la citada acción:

Resultando de los documentos traídos á los autos que no ha satisfecho los dividendos del 3.º al 8.º, hallándose adeudando 290 rs.

Resultando que citada y emplazada con la demanda por los periódicos oficiales, no se ha presentado en los autos, dando lugar á que se la declare en rebeldía:

Considerando que en la condicion 4.ª de la escritura de constitucion de dicha sociedad minera se pactó expresamente que las acciones serian amortizadas y volverian á la sociedad si por los accionistas se dejaban de pagar los dividendos pasivos:

Considerando asimismo que por el art. 10 del reglamento se previene que los socios ausentes de esta corte en que se fijó el domicilio de la sociedad deben autorizar persona que les represente y satisfaga á su nombre dichos dividendos:

Vista la ley 4.ª, título 4.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, S. S. por ante mí el Escribano del número dijo: que debía declarar y declaraba amortizada la expresada acción núm. 75 de la sociedad minera titulada La Ventura, propia de Doña Ana García, y revertida á la sociedad, mandando que esta sentencia se publique en la Gaceta, Diario y Boletín oficial de la provincia. Y por esta su sentencia, definitivamente juzgado y sentenciando, y sin hacer condenacion de costas, así lo proveyó S. S. y firma, de que yo el Escribano del número doy fe.—Toribio Alvarez.—Manuel Caldeiro. 809

D. Julian Fernandez Fuentes, Juez de paz de esta villa de Escalona, Regente de su Juzgado de primera instancia por ausencia del propietario y del primer Juez de paz.

Hago saber, que por providencia del Sr. Juez de Hacienda de la provincia de Toledo, en el expediente para llevar á efecto las sentencias de primera, segunda y tercera instancia en autos seguidos por D. Francisco Navarro, vecino de aquella ciudad, con el Ayuntamiento de esta villa, sobre reivindicacion de terrenos, se ha suspendido la subasta de las fincas correspondientes á los propios de dicha villa, publicada en el Boletín oficial de Toledo en 28 de Enero próximo pasado, y en la Gaceta de Madrid de 2 del corriente.

Lo que se anuncia para el conocimiento de los que intentaren interesarse en la expresada subasta.

Dado en Escalona á 18 de Febrero de 1858.—Julian Fernandez Fuentes.

nandez Fuentes.—Por su mandado, Francisco Grande de la Puente. 644

D. Francisco de Paula Puche y Balboa, Comisario Ordenador de Marina honorario, Escribano de S. M., y principal de Marina de esta provincia naval.

Por el presente y en virtud de lo mandado por el Tribunal del departamento de Marina de Cádiz, en auto de 10 del corriente mes en el rollo de la causa seguida en el Juzgado de esta Comandancia militar de Marina, contra Juan Cerdan Acuña, de la matrícula de Málaga, por sospecha de hurto, cuya orden ha sido comunicada en oficio del mismo día 10, y se ha mandado cumplir con esta fecha; se cita, llama y emplaza al predicho Juan Cerdan Acuña, para que en el término de nueve dias, contados desde el que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, se persone por sí ó por medio de apoderado ante el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, adonde ha sido remitida la indicada causa en consulta de la sentencia dictada en ella por el de este dicho departamento; bajo apercibimiento que si no elige en el mencionado Supremo Tribunal Abogado y Procurador que le defiendan en el juicio, le serán nombrados de oficio, y con el Procurador se entenderán las diligencias que se practiquen hasta que recaiga en la causa sentencia ejecutoria.

Y por cumplimiento de lo mandado, se fija el presente en Algeciras á 18 de Febrero de 1858.—Francisco de Paula Puche y Balboa. 490

Licenciado D. Miguel Montañó y Escudero, Juez primero de paz de esta villa de Moron de la Frontera, que en la actualidad desempeña el Juzgado de primera instancia de ella.

Cito, llamo y emplazo al picador de toros Tomas Sanguino, vecino de Trujillo, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar cierta declaración en causa que se sigue contra Pedro Alcántara Lopez, vecino de Montellano, por sospechas de hurto de un caballo á Ramon Perez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Moron y Febrero 12 de 1858.—Miguel Montañó y Escudero.—Por su mandado, Joaquín Ramos Calderon. 491

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de Hacienda de la presente ciudad de Lérida.

Por el presente llamo, cito y emplazo por segundo pregon y edicto á D. Juan Camps y Guami, Oficial primero que fué del Gobierno de esta provincia, para que en el término de nueve dias inmediatos siguientes al de la publicación de este edicto en adelante, se presente en las cárceles nacionales de esta capital, de rejas adentro, á contestar y defenderse de los cargos que le resultan de la causa criminal que estoy formando contra el mismo sobre falsedad y defraudación á la Hacienda pública; que haciéndolo así se le oirá y administrará justicia, y no verificándolo se le acusará la rebeldía, y las notificaciones sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á 21 de Febrero 1858.—M. Lopez de Sagredo.—Por mandado de S. S., Jerónimo Archs. 492

D. Federico de Portillo, Juez especial de Hacienda pública de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andres Sanchez Carrasco y Juan Delgado Angulo, vecinos de Estrepona, y este licenciado de la Armada nacional, para que en el improrrogable término de 30 dias se presenten en este Juzgado á oír la sentencia dictada en la causa que se les ha seguido y á otros consortes sobre aprehension de un falucho cargado de fraude por el bergantín Soberano el día 25 de Diciembre de 1843; apercibidos que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 17 de Febrero de 1858.—Federico de Portillo.—Por mandado de S. S., José Villarrazo. 647

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de este partido, refrendada del Escribano D. Mariano Sanz, se cita, llama y emplaza á Eleuterio Parra Melero, vecino de Villarejo sobre Huerta, para que en el término de 30 dias se presente á responder de los cargos que contra él resultan en la causa sobre extraccion de maderas de la dehesa del Estado, sita en el término de dicho pueblo; prevenido que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina del Campo á 18 de Febrero de 1858.—Pascual Alonso.—Por mandado de S. S., Meliton Navas. 624

D. Pascual Alonso Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Jimenez Vazquez para que en término de 30 dias se presente en este Juzgado á usar de su derecho en los autos de testamentaria formados por la defuncion intestada de su madre Doña María Josefa Vazquez, viuda, vecina que fué de esta villa; apercibido de que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en los expresados autos.

Dado en Medina del Campo á 18 de Febrero de 1858.—Pascual Alonso.—Por mandado de S. S., Meliton Navas. 624

D. Manuel Ramirez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tarazona, que de ser así el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito á todas las personas que se crean con derecho á los bienes concursados de Francisco Garcia Quico, vecino del Horcajo de Santiago, á fin de que se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, para proceder al nombramiento de síndicos, pues por auto de este día así lo he acordado en el expediente formado sobre dicho concurso mandando citar por cédula á los acreedores que hasta ahora se han presentado, y por edictos á los que no lo han verificado.

Dado en Tarazona á 18 de Febrero de 1858.—Manuel Ramirez.—Por su mandado, Pedro María Segovia. 625

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente único edicto y pregon se cita, llama y emplaza á Ramon Millan y Ascaro, soltero, de 19 años de edad, natural de Loarre, sin domicilio fijo, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto, y no verificándolo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, y se entenderán las notificaciones que ocurran con los estrados del Juzgado á su nombre.

Dado en Zaragoza á 18 de Febrero de 1858.—Miguel Lope Escudero.—Por mandado de S. S., Francisco Campillo. 629

Licenciado D. José de la Vega y Concha, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia, con consideracion de ascenso, de este partido de Riaño.

Por el presente cito, llamo y emplazo al que ha dicho llamarse José Garcia, natural de Ojedo, en el partido judicial de Potes, ó de Castrejon, en el partido judicial de Cervera de Rio Pisuegra, cuyas señas á continuación se expresan, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel pública

de esta villa á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que le estoy siguiendo por hurto de un pantalon de la propiedad de D. Angel Fernandez Acevedo, vecino de Cremenens, ejecutado en 2 de Noviembre del año último; en inteligencia que de no presentarse dentro de dicho término, que por primero, segundo y último plazo se le señala, seguirá y sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Riaño á 20 de Enero de 1858.—José de la Vega y Concha.—Por mandado de S. S., Laureano Medina. 630

Señas del José Garcia.

Estatura regular, bastante grueso, redondo de cara, barba roja y poblada, pelo rojo; tenia el pie izquierdo malo; vestía pantalon de pana anaranjado y con cuadros, chaqueta de punto, una blusa de hajo y camisa de color, sombrero aplomado y botas fuertes. 630

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez togado de primera instancia de las Afueras al Mediodía de esta corte, refrendada del Escribano de número del crimen D. Mariano Gomez, é ignorándose el paradero de D. José Sanchez Farrando, arrendatario que ha sido del tiro del gallo en el jardín campestre titulado de las Delicias, á fin de que se persone en dicho Juzgado con objeto de recibirle declaración en causa criminal que en el mismo se instruye por la muerte violenta del niño Francisco Cebadel, ocasionada por el hundimiento de la pared del referido tiro de gallo, señalándole el término de ocho dias; bajo apercibimiento que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon, con término de nueve dias, contados desde el de hoy, á D. Manuel Ramos y su esposa Doña Joaquina Migueo, para que dentro de dicho término se presenten en su audiencia, situada en el piso bajo de la Territorial, á fin de recibirles declaración en causa sobre estafa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, se cita á Roman Chaparro, que en 2 de Noviembre último habitaba en la calle de la Verónica, núm. 3, cuarto guardilla, y á María Garcia, que en la misma época vivía en la Puerta del Sol, núm. 28, cuarto bajo, para que en el término de seis dias se presenten en el referido Juzgado y Escribanía del crimen de D. José Izquierdo á prestar declaración en causa criminal.

D. Antonio Suarez y Sequeiros, Juez de primera instancia de Bernillo de Sayago y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Estebez Aparicio, natural y vecino de Abellan, para que dentro del término de 30 dias que le señalo se presente en este Juzgado para hacerle saber un Real auto de S. E. la Audiencia territorial de Valladolid, en la causa formada contra el mismo por hurto frustrado de nabos de una cortina de la propiedad de Antonio Diego, de aquella vecindad; pues pasado que sea sin verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Bernillo de Sayago 22 de Febrero de 1858.—Antonio Suarez y Sequeiros.—Tomas Hidalgo. 698

D. Ramon Villegas, Juez de primera instancia de Belmonte y su partido, en Asturias &c.

Hago saber, que en este Juzgado y por origen del infrascrito que refrenda penden unas diligencias á consecuencia de un superior despacho librado en 3 de Diciembre de 1853 por el Escribano de Cámara de la Audiencia territorial de Oviedo, D. Francisco Izquierdo, para la exaccion de costas en la causa que se siguió contra José y Manuel Perez y María Garcia, vecinos de Bondero, parroquia de Cornellano, en el concejo de Salas, por lesiones á Manuel Lopez Selgas, las cuales, sustanciadas por sus trámites y pasadas al Promotor fiscal, emitió en ellas el dictamen que se copia:

Dictamen.—El Promotor fiscal dice: que no habiendo comparecido al Juzgado del distrito de la Audiencia de Madrid D. Angel Ariño, á pesar del anuncio en el Diario de Avisos, y considerando que pueda hallarse ausente de la corte, es de parecer se le haga saber ponga en la Escribanía del originario, D. Diego Diaz Arango, 4.385 rs. 44 mrs. que ha percibido, procedentes de ejecucion por costas, á que alude este expediente, insertándose al efecto el correspondiente edicto en la Gaceta del Gobierno.

Belmonte Febrero 4.º de 1858.—Cienfuegos.—Lo que tuve á bien estimar por auto 6 del mismo. Y para que tenga efecto lo por mí estimado, expido á V. S. el presente, á fin de que se sirva dar las ordenes oportunas para su insercion en la Gaceta del Gobierno, sirviéndose asimismo acusarme el oportuno recibo de haberlo así verificado para unirlo á las diligencias de su razon.

Dado en Belmonte Febrero 9 de 1858.—Ramon Villegas.—Por su mandado, Diego Diaz Arango. 656

D. Manuel de la Concha y Campa, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del partido de Gijón.

Hago saber, que en este Juzgado y causa en averiguacion de la ocurrencia de la noche del 12 de Agosto de 1855 durante la funcion dramática que se celebró en el teatro de esta villa, reo procesado D. José Ferrer de Couto, entonces Comandante graduado, Capitan de infantería en situacion de reemplazo, por lo que del proceso ha resultado y demas que se ha tenido en consideracion, se pronunció sentencia en 21 de Diciembre último ante el Escribano que autoriza, cuyo fallo á la letra dice: «Por ante mí Escribano, S. S. dijo: Que con vista y aplicacion del párrafo cuarto, art. 8.º del Código penal, debía de absolver y absuelve libremente de esta causa al referido Comandante graduado D. José Ferrer de Couto, declarando de oficio las costas y gastos, devolviéndosele su espada, que obra en depósito del originario, todo sin perjuicio de ser oido en tiempo oportuno y bajo la superior aprobacion de la Excm. Audiencia del territorio, para lo cual se remita la causa original con los emplazamientos y citaciones prevenidas.» Remitida al superior Tribunal, previas las correspondientes actuaciones en 8 del actual, se pronunció el Real auto adoptando los fundamentos de hecho y de derecho en la sentencia contenidos, confirmando y declarando de oficio todas las costas y gastos del juicio. Recibida certificación con la causa y sus adherentes, mandé se guardase y cumpliese, se acusase recibo y notificase al Promotor fiscal y en estrados por medio de edictos, de los cuales se insertará uno en el Boletín oficial y otro en la Gaceta de Madrid, hecho lo cual se proveerá.

En su cumplimiento, para que llegue á noticia de quien corresponda, mandé librar el presente en Gijón á 20 de Febrero de 1858.—Manuel de la Concha.—Por mandado de S. S., Juan Corrales. 648

Licenciado D. Francisco Valiente, Juez de paz y de primera instancia interino por ausencia del que lo es en propiedad de esta villa y su partido.

Hago saber, que en el expediente que pende en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, de concurso voluntario ó cesion de bienes, hecha por D. Miguel Soria Pinillos, de esta vecindad, en favor de sus acreedores, he señalado por providencia de hoy para que tenga lugar la junta de aquellos cuyos créditos han sido reconocidos y para la

graduacion de los mismos el día 2 de Marzo próximo, á las diez de su mañana en esta sala de audiencia, y en conformidad á lo que previene el art. 591 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado insertar el presente edicto.

Dado en Talavera de la Reina á 13 de Febrero de 1858.—Francisco Valiente.—Por mandado de S. S., Saturnino Sosa. 654

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia de Aliaga y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Ignacio Royo, natural y vecino de Camarillas, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio sobre lesiones graves inferidas á su convecino Juan Vicente, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan; que si así lo hiciera se le oirá, y en otro caso, se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aliaga á 18 de Febrero de 1858.—Sabino Ruiz de Lope.—Por su mandado, Manuel Lopez. 699

D. José Sabater, Juez de primera instancia en esta ciudad de Valladolid y su partido.

Cito, llamo y emplazo á Teresa Varela, soltera, de 20 años de edad, natural del Ferrol, contra la que instruyo causa criminal por robo de ropas y otros efectos verificado á su amo Santiago del Amo, para que dentro del término de 30 dias se presente en la cárcel de este partido á contestar á los cargos que en la misma la resultan; pues pasado sin verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 22 de Febrero de 1858.—José Sabater.—Por mandado de S. S., Antonio Ortega. 700

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés se cita, llama y emplazo por tercero y último edicto y término de nueve dias á Angel Blas Fuentes Castillo, hijo de Roque y de Dolores, soltero, picapedrero, de 21 años de edad, que vivió en la calle de San Cosme, núm. 41 para que dentro de dicho término se presente en el referido Juzgado ó en la Secretaría de la Sala Correccional, sitos en el piso bajo de la Excm. Audiencia territorial, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por hurto, previniéndole que si no se presenta continuará aquella en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Francisco Valiente, Juez de paz y de primera instancia interino por ausencia del que lo es en propiedad de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ramirez, alias Cabeza de hierro, de esta vecindad, para que dentro del término de 30 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él y otros consortes estoy siguiendo por robo de caballerías y otros efectos á Julian y Pedro Rodriguez, vecinos de Santa Cruz del Valle; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Talavera de la Reina á 16 de Febrero de 1858.—Licenciado Francisco Valiente.—Por mandado de S. S., Saturnino Sosa. 713

Por el presente se cita, llama y emplazo á Bonifacio Diaz Gomez para que dentro de nueve dias que por primer término se le señalan, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta, se presente en la cárcel de presos de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue en el Juzgado de primera instancia del Prado por hurto de un reloj; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Garcia Arques, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, se cita, llama y emplaza á un tal Gregorio, de oficio ebanista, de estatura alta, color moreno, de edad de unos 28 años, que estuvo sirviendo en el cuartel de Atocha al Capitan de Inválidos D. José Tomas Diaz de Meoqui, para que dentro de nueve dias, que por tercero y último término se le señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta, se presente en la audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, ó en la cárcel de presos, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto en casa del D. Tomas Diaz de Meoqui; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. 733

D. Benito María Fole, Juez de primera instancia en la villa de Becerra y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la herencia quedada á la defuncion de José Rodriguez y su mujer María de Neira, del lugar de Caebelos de Sobrado de Picato, en el distrito de Neira de Jusá, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de otro igual edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza á medio de procurador con poder bastante, á deducirle en el expediente de juicio voluntario de testamentaria promovido por Manuela Ramirez, declarada pobre por ahora, en inteligencia de que pasados sin verificarlo les obstará y se dará al asunto la marcha que la ley dispone.

Dado en la villa de Becerra á 17 de Febrero de 1858.—Benito María Fole. 714

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se saca á pública subasta el suministro de 8.000 quintales de carbon de piedra que se necesitan en la fábrica de gas del Real Palacio. El remate tendrá lugar en la Intendencia el día 10 del corriente, á las dos y media de la tarde, y quedará en favor de quien presentare la proposicion más ventajosa por medio de pliego cerrado, con sujecion al de condiciones que estará de manifiesto en la Intendencia desde el día de hoy; advirtiéndose que las proposiciones han de ser claras, explícitas y terminantes, de ninguna manera condicionales, y que para tomar parte en la subasta acreditarán los interesados haber depositado en la Tesorería de la Real Casa 8.000 rs. vn. en metálico.

Palacio 3 de Marzo de 1858.—El Secretario, B. C. Aribau. —5

MEMORIA SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS públicas en España en 1856, presentada al Excmo. Señor Ministro de Fomento por la Direccion general de Obras públicas. Un tomo en folio, encuadernado á la Bradell. Se vende á 50 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.